

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 50-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA-DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES TRECE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTES: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTES: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ.

AUSENCIA: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES

AUSENTE: EL SINDICO SUPLENTE ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

ARTICULO I.**Orden del día****Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 49-2021 y Extraordinaria N°24-2021****Presidente del Concejo Municipal PM 48-2021****Asuntos Urgentes****Convocatoria****Dictámenes e Informes de Auditoría****Mociones****Control Político****Copias de oficio para conocimiento**

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal indica, punto seguido vamos a darle la palabra la Licda, Yoselyn, para que haga la lista de la asistencia de quienes están presentes bueno los que están presenciales y los que están por Zoom, para que lleve la asistencia para el tema del pago de las dietas.

Se proceda a pasar el control de asistencia:

| Presentes en la Sala | Presente Vía Zoom | Ausentes |
|-----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Carlos Murillo Rodríguez | Fernando Chavarría Quirós | Rodolfo Brenes Brenes |
| Xinia Vargas Corrales | Carolina Arauz Duran | Álvaro Jiménez Leiva |
| Lilliam Guerrero Vásquez | Nicole Mesen Sojo | |
| Carlos Calderón Zúñiga | Melissa Valdivia Zúñiga | |
| Lorena Miranda Carballo | José Domínguez Montenegro | |
| Rodolfo Muñoz Valverde | Lía Muñoz Valverde | |
| William Rodríguez Román | Gustavo Brade Salazar | |
| William Baez Herrera | Kevin Mora Méndez | |
| Max Rojas Maykall | Priscilla Vargas Chaves | |
| Andrea Chaves Calderón | Ana Lucia Mora Elizondo | |
| Jesús Vindas Duran | Andrea Valerio Montero | |
| Carlos Alfaro Marín | Iris Vargas Soto | |
| Luis Barrantes Guerrero | Luz Bonilla Madrigal | |
| | Katty Flores Gutiérrez | |
| | Anabelle Gómez Mora | |
| | David Tenorio Rojas | |
| | Christian Brenes Ramírez | |

Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos el Presidente del Concejo Municipal nombra a la Síndica Suplente Anabelle Gómez Mora en sustitución del titular Rodolfo Brenes Brenes.

ARTICULO II.**APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA N°49-2021 Y EXTRAORDINARIA N°24-2021**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 49-2021.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, me voy a referir un momento en la sesión ordinaria pasada en dos puntos uno es que lamentablemente como no nos llegan los asuntos urgentes para poder leerlos entonces nos equivocamos en trasladar un documento a la Comisión de Gobierno y Administración como don Carlos Murillo lo había mencionado y se trasladó a la Comisión de Hacienda, el primer documento que se leyó si hablaba de que era una modificación presupuestaria, sin

embargo al final era una extensión de contrato por el asfaltado, es sumamente urgente y estamos a escasos días de que se termine y que no se pueda ejecutar y que llegue a una liquidación presupuestaria, yo lo que le solicito señor Presidente Municipal, es que pueda retraer el documento de la Comisión de Hacienda para que sea visto y votado con dispensa de trámite, esto en vista de que varios compañeros doña Lilliam y doña Lorena, fueron los que pidieron poder analizar el documento, pudimos tener una breve explicación del señor licenciado Andrés Campos, con respecto a eso y por último la semana pasada usted en su intervención que tuvo con don Carlos Alfaro, mencionaba que es muy común que se dé el tema de gastos de alimentación en las comisiones, yo sinceramente señor Presidente la única vez que he asistido a una comisión que se dé alimentación, fue el año pasado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el hotel, no me acuerdo en que hotel, que era el señor Presidente don William Rodríguez, fuera de eso yo no he participado en ninguna comisión en la que se brinde o se pague comidas o almuerzos, de las que resido tampoco he solicitado algún tipo de atención para los compañeros o para mí mismo, eso para que quede en actas ya que dijo que es común en las comisiones y como le digo en las comisiones que he estado nunca he sido anuente eso.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín manifiesta, no era para referirme al tema de la sesión ordinaria, se tomó un himpas ahí creo que más de 30 minutos, pero no se trata de, lo que yo sí creo es que tal vez el licenciado era el que tenía que ver el asunto ese, yo creo que él perfectamente lo pudo haber visto afuera y seguir la sesión, no se atrasa media hora y hubiéramos continuado, eso es lo que tengo de primera parte.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°49-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 49-2021.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 24-2021.

La Sindica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo expresa, don Carlos hay una cosita que yo quiero sin afán de hacer polémica, sin afán de molestar, como tipo más bien de una idea constructiva, primero que nada también felicitar a doña Irene como estuvo la reunión de asociaciones, estuvo bien organizada, muchas gracias Irene, que Dios me la bendiga y también alcaldía, Fellito, Fello el Alcalde, don Carlos vea si me hubiera gustado que este día nos hubieran dado la palabra a los Síndicos, el problema don Carlos es que yo siento se externa mucho su participación como Presidente habla mucho y no nos deja a nosotros tampoco participar, entonces tal vez si usted hablara menos podemos participar los demás, eso es lo que yo como consejo, o no sé cómo lo quiera tomar sin afán de molestarlo, yo quiero vivir estas fiestas en paz y quiero estar tranquila, uno de los problemas que se habló de Ipís fue doña Deily la del Amanecer, que dice que le entendimos que no se dio nada ahí en el Amanecer y acabamos de entregarle una cancha que se empezó de cero, no fue ni arreglo, fue una cancha entera, el problema es que ella dice que le entendimos mal que a ella lo que no le dio el contratista fue la llave de la cancha cuando la terminaron, cuando yo fui me entregaron la cancha los contratistas ellos se quedaron

limpiando por supuesto yo no me traje las llaves, las llaves tenían que dársela ellos a doña Deily que es la Presidenta, por lo demás muy agradecida, yo trato de luchar lo más que pueda en Ipís, si muchos hablaron de la responsabilidad de todo lo que tienen que hacer de visitar las comunidades, pero a mí ningún Regidor que no sea Carolina Arauz, Fernando, son los únicos dos Regidores que han llegado a mí Concejo de Distrito y me han ofrecido ayuda, de ahí para allá ningún Regidor me ha ofrecido ayuda, entonces bueno William Báez que es de ahí de nosotros de ahí de la Fracción pero aquí estamos por cerrar y guardar banderas como habíamos dicho desde un principio y eso no se ha hecho, el Concejo de distrito se ha hecho como un tipo de política, que lo que se hace es una politiquería tremenda y desde que nosotros entramos dijimos que íbamos a guardar banderas, si me gustaría que los Regidores que no, bueno Gustavo Brade también me ha llamado, pero los demás propietarios ninguno, Carolina Arauz, don Fernando Chavarría y Gustavo Brade que hablamos y de los demás ninguno me ha ofrecido ayuda para Ipís y ninguno ha dicho vamos a ver las comunidades, cuando nosotros dimos el presupuesto, el Concejo de Distrito, don Rafael Vargas no me deja mentir que le pedimos prestada la microbús para ir con todo el Concejo de Distrito en pleno comunidad por comunidad, yo si he hecho mi parte los demás, la reunión del miércoles haya servido para algo y que lo que prometieron de verdad lo cumplan.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, varios puntos, primero en la sesión extraordinaria del día miércoles, como decía la compañera Ana Lucia, es importante que nos hayan dado un espacio para poder referirnos a los diferentes temas, esto en vista de que se cambió un poquito el tema con el fin que se llevaron a las asociaciones que era exponer proyectos y lejos de eso fue llegar a denunciar y muchas cosas a quejarse que eso es bueno pero eso sentimos que lo podemos hacer en todo momento y no en una reunión tan costosa para no haber validado proyectos o decir en que estábamos nosotros trabajando con respecto a las comunidades, me voy a referir a varios puntos en esta ocasión la reunión extraordinaria señor Presidente en la mesa hay una moción, que presente, para posteriormente pedir la alteración del orden del día, con el tema de las aceras, recordemos que las aceras de lo que es Vista de Mar y Rancho Redondo, es carretera Nacional, por ende no están siendo avaladas por este Concejo Municipal, sin embargo es una excitativa para que el Concejo Municipal, inste a la Administración y a su vez los dos al MOPT, para que nos llegue y nos coordine una fecha próxima con el fin de que trabaje con el tema de las aceras y las cunetas de lo que es carretera nacional, eso con respecto de lo que es Rancho Redondo, también la señora Iveth Campos, hablo que la Comisión de Sociales tiene tres años en los que no se le resuelve una solicitud de administración yo hablaba con la compañera secretaria y me dice que no hay nada que lleve tanto tiempo, que si tiene conocimiento el primero de diciembre ingresó a la Secretaría y por ende a la Comisión de Sociales una solicitud de administración, pero la compañera Iveth Campos habla de tres, dos años, que ni siquiera creo que estábamos pero eso se va atender en su momento, teníamos sesión hace poquito pero tuvimos que cancelarla porque no hubo quorum eso por ese lado, yo creo que el fin de las asociaciones de desarrollo es que sean autosuficientes, si al final ellos van a poder administrar un bien inmueble, llamase Salón Comunal, Parques, o Cancha de Fútbol, que es lo que tenemos ahorita, que lleguen en

algún momento a ser autosuficientes, esto con el fin de que dejen de estarle pidiendo a la Municipalidad cualquier cosa, pintura, y eso lo hemos hablado mucho en la Comisión de Sociales, lo digo por el tema de doña Vilma García que se refirió que hay arreglos que se le pueden hacer, esa es una de las asociaciones y yo he preguntado, que más genera recursos a pesar de la pandemia, entonces en base a eso sería importante que en algún momento, que sean autosuficientes para poder darse los lujos o las reparaciones mínimas requeridas, eso con respecto a, no el otro tema es el tema de los parqueos, doña Iveth Campos también solicita que la Municipalidad le dé en administración un parqueo o que pueda gestionar el tema de cobro de parqueo, yo hasta donde sé es totalmente ilegal cobrar en zonas comunales o en parques infantiles eso, ahora bien, si logran encontrar alguna solución, que no sea ilegal, o que no estemos pasando por encima de una zona pública con fines diversos a los que se crearon yo estoy anuente a poder colaborarle de lo contrario me veo en la imposibilidad como Regidor de poder apoyar un proyecto como esos eso de la sesión extraordinaria.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, no, relacionado a lo de la semana pasada con las asociaciones yo creo que fue un espacio bastante importante, creo que tiene que hacerse más seguido y con más amplitud todavía de asociaciones yo celebro eso y estoy seguro que las personas de las asociaciones, las representaciones deben de estar contentos de que se haga esto, ahora nos toca nosotros pues resolver algunas de las solicitudes y lo segundo que iba a decir es sobre lo que dijo la compañera Ana Lucía, que es una compañera que yo respeto muchísimo y que nos tratamos de una manera muy cordial, el Concejo de Distrito de Ipís está conformado por varias Fracciones también, y nosotros por ejemplo en la Fracción del PAC, cuando necesitamos visitar alguna comunidad, cuando hacemos algo en alguna gestión lo hacemos directamente con don Sixto que es Concejal que nosotros tenemos ahí, entonces no es de recibo que diga que solamente dos Regidores de su Fracción son los que visitan y ayudan al Concejo de Distrito de Ipís, eso me parece una aseveración que no responde a la verdad y además de eso usted dice que quitamos las banderas pero usted justamente está poniendo sobre la mesa el tema de las banderas políticas para referirse a las ayudas de esto, entonces no me parece que sea justo y eso lo digo desde una línea de mucho respeto, porque creo que cada aquí cada quien aporta y no significa que porque no se converse directamente con usted hacer a una visita en una comunidad no significa que no se esté colaborando con ese distrito.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín manifiesta, en la extraordinaria, si me llamo poderosamente la atención, que el señor Presidente con todo respeto se lo digo así, estuvo toda la noche sin el tapa bocas, no lo uso en ningún momento y teniendo a la Secretaria a la par, me parece que es una desconsideración, a no ser de que, él es el que más habla, el que más hace uso de la palabra y es el que más puede expulsar un poquito de saliva, entonces por favor que ojalá que no se repita eso.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, bueno yo quiero aclararle a los señores de las asociaciones del Cantón de Goicoechea y a los vecinos que las comisiones de este Concejo Municipal están conformadas muchos Regidores de hecho habemos muchos, varios regidores que estamos muy recargados y aun así hacemos todo lo posible por estar haciendo quorum y a veces por

cuestiones de la Comisión de Jurídicos que hay tiempos que cumplir cuando existe un veto o algo urgente que hay que contestar entonces nos choca con la Comisión de Asuntos Sociales y entonces obviamente que tenemos que escoger la prioridad y obviamente que Jurídicos por el asunto del tiempo que tenemos y con todo respeto en la misma línea del compañero Carlos, decirle a la señora Síndica de Ipís, que yo como Regidora igual visito las comunidades del distrito, no solo las comunidades del distrito también las del cantón y de hecho aquí están los compañeros de Asuntos Sociales de la comisión que yo presente una moción hace unos meses precisamente para ver si podemos retomar nuevamente solicitar la buseta del Concejo Municipal para seguir haciendo giras a las diferentes comunidades, me parece importantísimo seguir retomando eso y también aclarar que tanto en Ipís aquí está el señor Alcalde como la cabeza máxima de esta Municipalidad que yo siempre estoy mandándole notas, montones de notas externándole las solicitudes de los vecinos de Ipís, de Purral y otros cantones y también a veces se las paso cuando son muy urgentes por el WhatsApp que el señor Alcalde tiene.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto indica, igualmente yo quiero referir a la sesión pasada y quiero ser breve porque si quiero leer un documentito de la Asociación de los Cuadros, donde la señora Vilma es Presidenta, estos dos años no se ha podido darle a ella los proyectos que haya solicitados no porque no se quiera si no que han enviado los documentos a los lugares donde no es, el primer año los envió a la Secretaría Municipal y también se habló de eso que es al Concejo de Distrito, este año ella envió un proyecto solicitando pintura y algunos arreglos que ella mencionó e indica que no quisimos, no, no es que nosotros el Concejo de Distrito no quiso, si no que ella envía un acta errónea, donde dice: "Vilma García Hernández Molina, Carlos Luis Mora Díaz, luego habla de Laura Solís, luego habla de doña Eugenia, el Artículo N°1, solicitar al Concejo de Distrito de Purral, a los señores Martín Picado, Síndico Propietario y a la señora Iris Vargas Síndica Suplente, una partida por el monto de seis millones punto ciento treinta y ocho punto quinientos ochenta y cinco colones, luego dice que para el proyecto que esta Junta Directiva ha decidido titular emprendedurismo de jefas de hogar, para que sean autosuficientes emprendedoras y luego pone la fecha de Los Cuadros, la oficina de ellos 28/06/2018, yo no puedo recibir una acta donde se le está solicitando al señor Martín Picado, como presidente del Concejo de Distrito, eso no puede funcionar así, porque la Síndica Propietaria es mi persona de lo contrario yo con mucho gusto le hubiera dado el dinero que ella está solicitando entonces por ese motivo fue que también yo solicite la palabra bueno se respetó no se le daba a los síndicos como se vio, pero si es por eso que yo quería leer el acta y puedo presentársela al Concejo Municipal donde ella solicita al señor Martín Picado como síndico propietario a mí persona, el año pasado también paso lo mismo, que mandaron el documento a la Secretaría Municipal, luego a doña Rosemary Artavia, ella dice que han sido maltratados, la solicitud de ADIPA del año pasado también iban con errores estaban solicitando millón quinientos mil colones al Concejo de Distrito por un proyecto que ella solicitaba lo que era Kurú y distintas comunidades entonces por esos errores yo no puedo por un punto y una coma no se puede recibir un proyecto mucho menos alterar algo entonces ella indica de que no este año ADIPA, no presentó ningún proyecto yo mande el correo por medio de Secretaria y no llegaron a presentar los proyectos a don Raúl se le dijo como vicepresidente, a doña Rosemary se le fue invitado y tampoco,

entonces son cosas que a mí me dan mucha tristeza de ver que se solicita una reunión con asociaciones y llegan más bien como a quejarse o sea está bien que se quejen pero aquí están los documentos donde ellas están presentando cosas que no se les puede hacer porque son actas al Concejo de Distrito al señor Martín Picado, hace tres años atrás, entonces por eso no se le dio a ella pero si ella a mí me presenta un documento con, discutir con las asociaciones, lastimosamente son dos asociaciones que siempre se han quejado y sobre la otra muchacha doña Ana diay llevo a dar gracias que dicha verdad, entonces con mucho gusto estamos para servirle y yo me pongo a las órdenes de las asociaciones, también tengo un grupo y yo recibo la documentación completa, porque yo no puedo presentar un proyecto donde se le está solicitando el dinero a otra persona que no sea la presidenta del Concejo de Distrito y al Concejo de Distrito en pleno.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, yo quería referirme a los comentarios que estaba mencionando doña Ana Lucía del Distrito de Ipís, que dicha que estamos trabajando diferentes representantes que vivimos en la zona de Ipís, hemos tenido una comunicación muy fluida creo que en algunos momentos cuando nos identificamos algunas necesidades a nivel de distrito pues nos hemos llamado para responder esas necesidades de igual forma como mencionaba la compañera Lorena, nosotros participamos de diferentes comisiones ahí también se atienden diferentes temas que tienen que ver con el Distrito de Ipís, entonces en realidad pues todos como decíamos estamos trabajando arduamente por resolver las necesidades de nuestro distrito y a nivel cantón, entonces por lo general cuando nos llaman los diferentes compañeros verdad también don Sixto que es el Concejal de Distrito pues atendemos algunas necesidades y en la medida de lo posible pues yo apoyo también, entonces eso sería.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, bueno la cuestión de la sesión extraordinaria que se realizó el miércoles estuvo muy interesante con todas esas asociaciones ojalá que todas esas peticiones que ellos dijeron las podamos cumplir y que se sigan haciendo y lo segundo es en el punto de Ana Lucía, que ella dijo que ella nunca tenía servicios de los Regidores, yo creo que aquí estamos todos anuentes a trabajar, todos estamos aquí a eso venimos, y yo soy uno que ando en todos los distritos aunque no ande con los Síndicos ando con algún Regidor siempre ando con representación de algún regidor y ahí estamos para darle soluciones a los problemas creo que cosas así no se pueden hablar porque aquí estamos anuentes a trabajar por el cantón.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo menciona, yo quería hacer pues una reflexión con respecto a la sesión extraordinaria donde se recibieron las asociaciones, primero felicitar la iniciativa que tuvo el Concejo Municipal y hablo del Concejo Municipal en pleno, porque lo votaron en pleno verdad todo acuerdo se toma con el Concejo en pleno y yo creo que es importante visibilizar esto, porque permite tener una cercanía con las organizaciones comunales esa cercanía que a veces no se siente desde el comunalismo, entonces felicitar por la iniciativa porque creo que es el primer paso de muchos que deberíamos dar para seguir teniendo esa relación estrecha con las asociaciones de desarrollo e integrales, ahora bien creo que también nos sirvió este ejercicio para visibilizar varias cosas, yo creo que es importante que el Concejo Municipal, pueda tener una relación más cercana con las

asociaciones de hecho recuerdo que ese día visibilizaron la necesidad incluso de hacer una comisión a nivel municipal para mantener ese diálogo constante con las asociaciones creo que sería importante rescatar esa iniciativa para poder tener esa cercanía, la otra es que las asociaciones presentaron algunas inquietudes con los Concejos de Distritos, inquietudes que son válidas verdad y que es importante que todos los Concejos de Distritos no voy a mencionar uno en particular voy hablar en general que todos los Concejos de Distrito se sienten con las asociaciones y busquen establecer mecanismos de trabajo con las asociaciones para generar una mayor cercanía con todas las comunidades y tercero también quiero señalar sobre la importancia de fortalecer el comunalismo, Fernando mencionaba sobre que sean autosuficientes yo coincido con Fernando que en muchas cosas las asociaciones deben ser autosuficientes pero para que sean autosuficientes necesitan un apoyo continuo y estrecho desde el Gobierno Local, recuerdo que el presidente de la Unión Cantonal, mencionaba sobre el tema de capacitaciones para generar proyectos y demás, bueno de cosas tan sencillas como capacitaciones podemos nosotros desde el Gobierno Local generar ese tipo de apoyos para que en un futuro las asociaciones realmente logren ser autosuficientes, entonces yo quería hacer pues esa pequeña reflexión que ojalá que nos sirva a todas y todos para mejorar nuestro trabajo para fortalecer esas asociaciones comunales, porque al final de cuentas el trabajo de las asociaciones es ese velar por el bienestar y desarrollo de sus comunidades y ellas son realmente las columnas vertebrales de sus comunidades y son las que realmente conocen de cerca las necesidades que tienen entonces poder generar esos espacios de escucha pero también esos espacios de trabajo son sumamente necesarios e importantes, quería pues hacer esa reflexión y agradecerles el espacio que me dieron para hablar y motivarles también a que sigamos generando esos espacios con todas las organizaciones del cantón.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran expresa, solamente para agregar y ojalá que lo anoten en actas, un punto que me queda, bueno primero felicitar al Concejo Municipal en pleno y a los compañeros Regidores que propusieron la moción el realizar esta actividad de la extraordinaria pasada, nada más agregaría que de manera tal vez pronta se incluya a las asociaciones 218 y esto lo digo porque definitivamente son una de las asociaciones que más dependen de la Municipalidad como tal, prácticamente no es lo mismo que estar en la 3859 que en la 218 y allí encontramos una cantidad de problemas uno de los principales problemas importantes que se encuentra es la falta de capacitación, como lo decía la compañera Nicole y como lo decía el compañero Juan Carlos en la reunión en la sesión extraordinaria, capacitación inclusive partiendo del simple hecho de llenar el formulario de cómo llenar un formulario para solicitar un proyecto eso lo hemos encontrado y por ahí viene el problemita que doña Vilma expresaba en la sesión pasada la extraordinaria porque precisamente eso sucede a cada rato y no es posible que ni siquiera podamos darle unas pequeñas capacitaciones iniciando con lo más simple.

El Presidente del Concejo Municipal indica, solo dos cosas, o tres cosas más bien, en primera instancia señor Alcalde ya le vamos a dar a usted la palabra, para que usted nos resuma y concretar, quiero que hagan un análisis del tiempo que llevamos en esta sesión, hay una cantidad de trabajo que necesita la Administración y necesita legislación que somos nosotros para poder que esto camine, y

ayudarle a las comunidades yo creo que esto en la otra sesión que viene vamos hacer un resumen de las 14 asociaciones que intervinieron y por supuesto que le vamos a pasar todos esos asuntos al señor Alcalde para que él le de alguna respuestas unos van a ir a una comisión, otros van a otra comisión, o sea pero tenemos que darle respuesta lo que se vio en esa sesión, esa sesión se dio para escuchar a las asociaciones nosotros hablamos todos los días aquí y como eso va a un filtro que son las comisiones se puede por supuesto aclarar las dudas que tenían algunos síndicos sobre esos asuntos, cuando se reúnan los dictámenes es correcto, debo reconocer que de una forma u otra los Regidores trabajan en algunos lados, la licenciada Andrea trabaja a su manera y trabaja por Ipís porque quiere Ipís, lo hace en una forma constructiva, doña Lorena, trabaja también Ipís y así sucesivamente como lo explicaba el licenciado Carlos Calderón, bueno ellos lo hacen a través de los síndicos nosotros también la Fracción del Partido Unidad tenemos una estructura que se trabaja de muchas formas, no quiere decir que nosotros vamos a ver algunos problemas y tenemos que ir a buscar, o sea se coordina con la Síndica si hay buena comunicación si hay buena relación, pero lo más importante no es quien haga el trabajo lo importante es que lo haga, el señor Alcalde yo debo reconocerlo públicamente, él es una persona excesivamente ejecutiva, es una persona muy respetuosa, es una persona que uno le lleva cualquier tema, y él se sienta a escucharlo esto no es un tema de política, cuando invitamos a las asociaciones de desarrollo era un premio porque las asociaciones de desarrollo no ganan dieta, como todos nosotros ganamos dieta, era hacerles un homenaje por el trabajo y lo que ellos dedican constantemente, a las comunidades y que nosotros queríamos escucharla bajo el principio del respeto, no era crear una polémica, era hacerlo porque eventualmente vamos a contestarle a las 14 asociaciones para que tengan digamos de tener respuesta, por respeto a la comunidad, no tanto a las asociaciones si no respeto a las comunidades que representan esas asociaciones, luego lamento que tal vez se sienta que las intervenciones mías son muchas pero diay yo tengo que dirigir el debate, hacer aclaraciones y decirle a las asociaciones ese día, a que íbamos nosotros a escucharlas, a estar con ellos, a escucharlas con respeto, por supuesto que hay algunas cosas que se salen de contexto, a veces no son ajustadas, a veces no nos gusta pero bueno estamos en una democracia participativa, que la idea es esa tenemos que hablar con ellos yo creo que eso fue y yo felicito también a los señores Regidores que votaron esa moción, que estaban de acuerdo que ellos querían eso pero que la vean con esa visión y con ese sentimiento con una visión comunal, con una visión de agarrar una bandera y que esa bandera sea el desarrollo porque esa bandera es de todos nosotros esto no es una empresa privada que tenemos que sentirnos dueños de alguna cosa, todos somos un equipo y todos tenemos que ayudar, a los síndicos cómo los ayudamos, respetándoles los presupuestos, los acuerdos, para que ellos puedan llevar sus proyectos, algunos de carpintería, algunos grandes y otro conjuntamente con la Administración y el Parlamento Municipal, porque ellos son parte del Parlamento, nosotros votamos esos presupuestos, nosotros tenemos la responsabilidad, entonces yo siento que en términos generales eso fue muy bueno, y hubieron manifestaciones positivas, nosotros estábamos escuchándolo, ahora vamos a ver en la próxima sesión, vamos a traer un resumen de cada uno de eso y a las comisiones que van, así que lamento esto a veces se hacen cosas, como decía el señor Alcalde si se trabaja y si se tienen ideas,

se queda mal y si no se tienen ideas tampoco se les queda bien, entonces lo importante es hacer las cosas, no es quien las haga y aquí nosotros nos eligió el pueblo para hacer el desarrollo y hacerlo junto, yo creo que me disculpen yo lo digo con todo el respeto del mundo no es la intención de hacer nada de otro mundo si no que estamos haciendo un trabajo y lo queremos hacer a la par de la Administración, conjuntamente con la Administración y hacerlo equilibradamente y con respeto.

El Alcalde Municipal....

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Rafael tiene el micrófono apagado, por favor alguien que le pueda avisar a don Rafael que le falta el volumen don Rafael algo pasa ahí, que pena don Rafael no se le escucha, no, no, okay, seguimos con la sesión, el señor Alcalde tiene algunos problemas técnicos que lo está resolviendo dice que después interviene en el debate.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°24-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 24-2021.

ARTÍCULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 48 -2021

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

| No. | NOMBRE | SOLICITUD | TRASLADAR A |
|-----|--------------------------|---|--|
| 1 | Iveth Campos | La presente es para saludarlos y a la vez solicitar por tercera vez que nos den en administración el salón comunal, el parqueo, las áreas verdes y parque infantil. Llevamos varios años solicitando dicho documento firmando. | Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. |
| 2 | Víctor Navarro Hernández | Reciba un cordial saludo para usted y las personas que integran la Municipalidad de Goicoechea de parte de la Fundación Festival Puro Cuento (FPC), quienes esperamos se encuentre cosechando éxitos en las labores que desempeñan. En reunión extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021, con la presencia de Fernando Franco León, Thelma | Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Darkings Buckham, Ignacio Vila Silva, Grettel Huertas, Fabricio García, Moises Maita y Michael Navarro Hernández, miembros fundadores se acordó: SM-01-2021: En sesión ordinaria N.01-2021, celebrada el día 9 de noviembre del 2021, artículo III inciso 8), se conoció la nota suscrita por Thelma Darkings, fundadora de la Fundación Festival Puro Cuento para el nombramiento del representante municipal ante la fundación. CONSIDERANDO 1. Que en Sesión Ordinaria N. 01-2021 celebrada el día 9 de noviembre de 2021. Artículo III Inciso 8) , se conoció nota suscrita por la señora Thelma Darkings Buckham, Fundadora de la Fundación Festival Puro Cuento en la cual señala: "Sirva la presente para saludarlos y de la manera más atenta, yo Thelma Darkings Buckham", cédula de identidad 105440214, casada, actriz (radio, televisión, cine, teatro) Barrio El Carmen de Paso Ancho 200 metros al este y 25 norte de La casa del tanque, casa #0494, Fundadora de la FUNDACIÓN FESTIVAL PURO CUENTO, cédula jurídica 3-006-829758. Respetuosamente solicito a ustedes sea nombrada como representante de la Municipalidad de Goicoechea, en la Junta de Directores de dicha Fundación al Sr. David Gutiérrez Morera, vecino de 1-1407-0862, soltero, de profesión Técnico Especializado en Telemática , vecino de Montes de Oca, San José. Adjunto currículum y fotocopia de la</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|---|------------------------------------|--|--|
| | | <p>cédula de mi persona y cédula jurídica de la Fundación. 2. Que el artículo 11 de la Ley de Fundación N 5338 establece que la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación designará una persona representante en la Junta Administrativa de esta. 3. Que el artículo 13 inciso g) del código municipal faculta de manera exclusiva y excluyente al Concejo para nombrar directamente, por mayoría simple a las personas representantes de la municipalidad ante cualquier órgano o ente que los requiera. 4. Que el Reglamento Interior de este Concejo Municipal, artículo 62, inciso 4.10 señala que a la Comisión de Gobierno y Administración le corresponde analizar, dictaminar y recomendar los asuntos relacionados con nombramientos, excepto los de Juntas de Educación de escuelas o Juntas Administrativas de colegios. Por lo que, conforme lo anteriormente presentado se adjunta los documentos requeridos para la asignación de dicha representante.</p> | |
| 3 | Alcalde Municipal MG-AG-06027-2021 | <p>En atención a oficio SM 1589-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 13-2021 de la Comisión Condición de Mujer y Accesibilidad, que reitera la importancia de incluir en el Presupuesto Ordinario 2022, la plaza de intérprete de lesco, según lo señalado en el oficio DRH 546-2021, me permito muy</p> | Comisión Especial de Manual Estructural para estudio y dictamen. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>respetuosamente anexarles oficio DAD 04286-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde señala luego de analizar los puntos que señala por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y el Departamento de Recursos Humanos, que en lo interesa reza:</p> <p>“...En esta fecha se ha recibido documento DH-0292-2021, rubricado por el Dr. Hidalgo Pereira y la Licda. Cordero Fonseca, donde luego de evaluar la propuesta de descripción de funciones de puesto, la combinación de requisito de Trabajador Social con interprete, la disposición de interprete contratado fijo por parte del posible recurso para tal efecto y la opinión sobre el particular por entidades y organizaciones con experiencia en la materia, concluyen que “...para la Municipalidad de Goicoechea, es criterio de ambas unidades administrativas, que deben contratarse por horas los servicios profesionales de Interprete de Lesco, mediante un proveedor exclusivo de servicios que se encuentre en capacidad de proporcionar las condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones operativas requeridas tanto por la Administración Municipal como por el Honorable Concejo Municipal de Goicoechea por demanda, lo anterior,</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|---|---|--|
| | | <p>con la finalidad de poder ofrecer el servicio, promoviendo la inclusión social y contribuyendo a la eliminación de las barreras sociales para garantizar la participación activad de las personas en condición de discapacidad del cantón de Goicoechea..” Por consiguiente, valorado el estudio realizado, conversaciones sostenidas, esta Dirección acoge plenamente la recomendación emitida, a saber, la contratación o definición de convenio con una entidad que posea el recurso para ofrecer interpretes a la Municipalidad según sus necesidades, para lo cual se incorporan recursos en el periodo 2022, lo cual motiva, según su resolución, requerir al Concejo Municipal la modificación del acuerdo en los términos técnicos expuestos, sea, no crear una plaza para tal efecto sino contratar por servicios...” (sic)</p> <p>Por lo antes expuesto este Despacho solicita valoración y aprobación acorde a lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera.</p> | |
| 4 | Alcalde Municipal MG-AG-06034- 2021 | En atención al oficio SM 1963-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales que autoriza a la Administración para que gestione los concursos correspondientes de acuerdo | Para conocimiento del Concejo Municipal. |

| | | | |
|---|---------------------------------------|---|--|
| | | <p>a la Ley de Contratación Administrativa para iluminación del Parque Santiago Jara, en coordinación con la Comisión de Cultura, según detallan.</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD 04327-2021, recibido en este Despacho el día 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual adjunta copia de AUTORIZACIÓN SANITARIA CS-DARS-G-AS-2561-2021, para la actividad ILUMINACIÓN DE ÁRBOL NAVIDAD Y PASITO, CON RECORRIDO DE PERSONASEN EL PARQUE SANTIAGO JARA SOLÍS.</p> | |
| 5 | Alcalde Municipal MG-AG-06035-2021 | <p>En atención al oficio SM 1963-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales que autoriza a la Administración para que gestione los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para iluminación del Parque Santiago Jara, en coordinación con la Comisión de Cultura, según detallan.</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD 04328-2021, recibido en este Despacho el día 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual adjunta copia de AUTORIZACIÓN SANITARIA CS-DARS-G-AS-2563-2021, para la</p> | Para conocimiento del Concejo Municipal. |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | actividad ILUMINACIÓN Y FERIA DE EMPRENDEDURISMO EN EL PARQUE CENTENARIO. | |
| 6 | Alcalde Municipal MG-AG-06036- 2021 | Remito el oficio DAD 04329-2021, recibido en este Despacho al día 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual adjunta copia de AUTORIZACIÓN SANITARIA CS-DARS-G-AS-2562-2021, para la actividad FUEGO DE POLVORA, con motivo de la celebración del Día de la Virgen de Guadalupe , el día 11 de diciembre de 2021, en el Parque Centenario. | Para conocimiento del Concejo Municipal. |
| 7 | Alcalde Municipal MG-AG-06042- 2021 | En atención a oficio SM 2082-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, artículo VI.XXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 22-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales que solicita a la Administración Municipal gestione lo pertinente ante el Área de Salud de Goicoechea para la respectiva autorización con base a las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, así como a la Unidad de Tránsito de Goicoechea el aval del recorrido del Pasacalles, me permito en seguimiento con oficio DAD 04228-2021, recibido el 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, anexarles nota DAD 04321-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, donde señala que visto el croquis entregado se | Para conocimiento del Concejo Municipal. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | | reitera que no es factible realizar el trámite ante las autoridades correspondientes, dado que abarca vías nacionales, cuyo trámite es ante el COSEVI con plazo máximo de un mes para resolver solicitud. | |
| 8 | José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardón, Yendry Sánchez López, Luis Carlos Solís Mora | <p>Quien suscribe, José Ángel Calvo Marín, con cédula de identidad 1-0344-0198, Lorena Chaves Ardón, con cédula de identidad 1-0601-0633, Yendry Sánchez López, con cédula de identidad 1-1047-0973 y Luis Carlos Solís Mora, con cédula de identidad 1-0821-0090, todos vecinos del cantón de Goicoechea, de conformidad con los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal, vengo a interponer Recurso de Revocatoria con Apelación contra del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.IV que pretende realizar modificaciones al Reglamento sobre régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, por los motivos de inoportunidad e ilegalidad que de seguido manifiesto:</p> <p>Acudimos en la presente vía, toda vez que a nosotros los ciudadanos nos resulta diáfana la espuria intencionalidad de algunos miembros de este Concejo Municipal ejerciendo indebidos actos de coerción y abuso de poder, toman un acuerdo encaminado a cercenarle derechos constitucionalmente otorgados a un miembro de este Concejo Municipal, mediante una malsana reforma</p> | Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>reglamentaria , cuya única finalidad es imponer un castigo a un regidor que no considera conforme a sus principios, ser parte de una fracción política de las que se encuentran representadas en este Concejo. Entonces a falta de argumentos, principios y ética que pueden ofrecer como un atractivo para atraer a sus filas a dicho regidor, abusando de su puesto, pretenden ahora imponerle como sanción que no pueda contar con un asesor que el brinde la colaboración necesaria para asegurar el cumplimiento de sus funciones en la regiduría, además de con la necesaria asesoría en igualdad de condiciones con los demás regidores que forman este Concejo. Lo anterior, causa preocupación en los suscribientes, pues además de construir los ilícitos ya mencionados, nos muestran la verdadera personalidad e esos regidores que sin ningún escrúpulo, toman provecho de su investidura en tal cargo, para coaccionar a un compañero del Concejo Municipal, para que se les una o se les una, es decir, por la buena o por la mala.</p> <p>Esta conducta de los regidores que aprueban el acuerdo que aquí recurrimos, consideramos que incide negativamente en la independencia, objetividad y libertad de criterio que debe gozar cada uno de los miembros de este Concejo Municipal, pues reiteramos es el acuerdo recurrido solo un burdo intento de vencer la voluntad, los principios</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>éticos y morales del señor regidor Rodolfo Muñoz Valverde; pero por sobre todo no solo se persigue perturbar sino hacerle imposible de ejercer su derecho constitucional de libertad de asociación, su derecho electoral de pertenencia o no a un movimiento político, así como un obstáculo a sus derechos de ejercer el cargo de regidor propietario de este Concejo Municipal, en igualdad de condiciones con respecto a sus pares, los demás miembros del Concejo Municipal de Goicoechea.</p> <p>Es por ello que estas graves afectaciones, a lo que debería ser el normal funcionamiento del Concejo Municipal, mediante la absoluta libertad de criterio, objetividad y asesoría en la toma de decisiones, en perjuicio del señor regidor Rodolfo Muñoz Valverde, incide negativamente en lo que debería ser normal, adecuado e ilícito funcionamiento de este Concejo Municipal y con ello indudablemente supone un grave riesgo a los intereses del cantón y con ello de todos nosotros los ciudadanos que habitamos en Goicoechea , con ello tenemos la absoluta legitimación para venir ante este Concejo y recurrir ese ilícito acuerdo, a fin de que el mismo no surta efectos y con ello no se generen espurios actos devenidos de las ilegalidades contenidas en el acuerdo que recurrimos. Con relación al ámbito municipal, es bien conocido que para que una persona pueda ser candidata a</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>ostentar un cargo público, como es el caso de un regidor, necesariamente debe formar parte de un partido político, su resulta electa formara parte del Concejo Municipal, integrando una fracción. Con el transcurso del tiempo, puede ocurrir que las personas que integran una fracción cambien su ideología, y eso motive a que alguno de sus integrantes se vea obligado a abandonar dicha fracción y por ello pasar a ser un regidor independiente, en defensa de sus principios y ética.</p> <p>Estimados señores, la inoportunidad, pero sobre todo la ilegalidad que considero contiene el acuerdo que se recurre, reside entre otras cosas en que la figura del asesor es una condición mínima para el desempeño debido de la función, pero limitar ese recurso obligando a los regidores a que tengan forzosamente que integrar una fracción, para así poder gozar de la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus funciones, o sea, se condiciona u obliga solapadamente a que un regidor para contar con asesor, deba necesariamente integrar una fracción, pese a que ninguna de las fracciones existente coincidan con su ideología, coartando su derecho a representar a la población que le eligió en el cargo y a todo un cantón, ello es un grosero vicio de inconstitucionalidad que afecta al acuerdo recurrido.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Por ello creemos que este accionar, contraviene los artículos 11 y 25 de la Constitución Política, que rezan:</p> <p>“ARTÍCULO 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. <u>Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone</u> y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalara los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.” (El destacado y subrayado no corresponde al original)”.</p> <p>“ARTÍCULO 25.- Los habitantes de la República, tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.” (El destacado y subrayado no corresponde al original)</p> <p>Conforme con la normativa anteriormente citada, consideramos que eliminar el asesor de un regidor independiente, le impide cumplir debidamente los deberes y obligaciones de su cargo, siendo que el cargo de</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>regidor es un puesto de elección popular, que no contiene requisitos mínimos académicos y por ello, debido a la función deliberativa que tiene el regidor, podría desconocer respecto de algunos temas y resulta indispensable la asesoría. Además le pone en clara desventaja respecto de sus pares.</p> <p>Ahora bien, el dictamen C-246-2019 del 02 de setiembre de 2019, Lic. Jorge Andrés Oviedo Álvarez, Procurador Adjunto, C-246-2019 ya citado, al final del punto C, denominado “EN RELACION CON LA ASIGNACIÓN DE ASESORES A LOS REGIDORES INDEPENDIENTES”, indica:</p> <p>“No obstante lo anterior, es importante indicar que el hecho de que un regidor se haya declarado independiente, separándose de su fracción, no implica que el Presidente del Concejo Municipal, y por supuesto también el Alcalde, <u>no deban asegurar que dichos regidores el acceso a los insumos necesarios que les permitan atender en forma adecuada el ejercicio de la función atribuida a su cargo, pese a la adquisición de su figura de independencia.</u> En este sentido, conviene citar lo dicho por la Sala Constitucional en el voto N° 9487-2009 de las 16:12 horas del 18 de junio de 2009 en el cual se estimó que <u>si bien la asignación o no de oficinas y asesores es un tema de legalidad,</u> no sería conforme con la norma constitucional dejar a los regidores independientes sin acceso a los insumos</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>necesarios para ejercer su función en una condición análoga a la de los regidores pertenecientes a alguna de las fracciones políticas. Se transcribe en lo conducente el voto N° 9487-2009: Por otro lado, no deja esta Sala de indicar al Presidente recurrido, en su condición de responsable de la administración del edificio T.L que, no obstante el precedente transcrito en este considerando, en el cual las disconformidades en torno a una inadecuada o irregular administración del patrimonio municipal derivan en un tema de legalidad ordinaria, que debe, en el entendido de la existencia de potenciales renunciaciones de otros regidores a sus partidos políticos, tomar las previsiones del caso, siempre en respecto del marco legal que rija para tales efectos, para asegurar que dichas personas tengan acceso a los insumos necesarios que les permitan atender en forma adecuada el ejercicio de la función atribuida a su cargo, pese a la adquisición de su figura de independencia. Así las cosas, es evidente que aunque el regidor que se declare independiente no tiene derecho a que se le asigne un asesor que le brinde servicio directo, lo cierto es que tanto el Presidente del Concejo como el Alcalde deben tomar las medidas necesarias para que dicho regidor pueda recibir también la asesoría que requiere su función.” (El destacado y subrayado no corresponde al original)</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Asimismo, el dictamen C-246-2019 ya citado, concluye “Que aunque el regidor que se declare independiente no tiene derecho a que se le asigne un asesor que le brinde servicio directo, lo cierto es que tanto el Presidente del Concejo como el Alcalde deben tomar las medidas necesarias para que dicho regidor pueda recibir también la <u>asesoría que requiere su función</u>”. (El destacado y subrayado no corresponde al original)</p> <p>Señores, bajo dicha óptica, el dictamen C-246-2019, es claro en que los regidores requieren un asesor que les brinde servicio, para el cumplimiento de sus funciones, situación que deben procurar el Presidente del Concejo y el Alcalde, por lo cual considero que con ese fin, hace un año se modificó el Reglamento sobre Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, permitiendo el nombramiento de asesores a los Regidores Independientes; pero el acuerdo que aquí se recurre, que pretende retrotraer dicho Reglamento y que rija como estaba antes de la modificación de hace un año, evidentemente contraviene el artículo 25 de nuestra Carta Magna, siendo que de alguna forma “obliga” a los regidores independientes a necesariamente formar parte de una fracción, para así poder acceder a los servicios de un asesor, caso contrario, sino forman parte de alguna fracción, no podrán tener</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>asesoría, lo que ineludiblemente obliga a los regidores que no coinciden con las ideologías de las fracciones existentes, a tomar la decisión de pasar a formar parte de una fracción u optar por prescindir de asesoría para mantener su independencia, lo que inevitablemente afecta la función deliberativa del regidor, y reitero que fue el motivo por el cual el honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 48-2020, reforma el reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal, precisamente fue la medida por la cual el Presidenta del Concejo y el Alcalde Municipal, ponen en una condición análoga a los regidores independientes con los regidores que forman parte de una fracción, permitiendo la contratación de un asesor, servicio indispensable para realizar su cargo debidamente. Luego de dicho razonamiento, podrán comprender los motivos que hacen recurrir este acuerdo, siendo que el mismo viene a cercenar ese derecho de los regidores independientes de contar con un asesor y mantener su independencia, ya que el condicionar u obligar a los regidores independientes a formar parte de una fracción para tener acceso a asesoría, evidentemente contraviene los artículos 11 y 25 de la Constitución Política, normas del más alto valor en nuestro ordenamiento jurídico, imposibilitando a los regidores independientes a contar con un asesor y forzándolos para ello, a</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|---|--|--|--|
| | | <p>formar parte una fracción política, aun y cuando sus ideologías no coincidan, conociendo que la</p> <p>Figura del asesor es una condición mínima indispensable para el ejercicio de funciones de un regidor; motivos todos estos por lo cual solicito se declare Con Lugar este recurso de Revocatoria con Apelación, se anule el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, artículo VII.IV, por ello no se realice modificación propuesta al Reglamento sobre Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea y como medida cautelar no se afecte el nombramiento de los asesores de los regidores independientes, hasta tanto se resuelva este asunto en definitiva.</p> <p>En caso de que este asunto sea eventualmente declarado Sin Lugar, que la apelación sea elevada al jerarca impropio para su resolución.</p> | |
| 9 | <p>Sixto Araya Araya, Luis Eduardo Rodríguez Ilama</p> | <p>Es un gusto saludarlos y desearles éxitos en la importante labor que realizan en beneficio del desarrollo de nuestro querido Cantón, formar parte de ese equipo de trabajo es un honor. Como concejales del Distrito de Ipís y como vecinos de la comunidad de Korobo, nos permitimos de manera respetuosa solicitarles nos permitan administrar las siguientes zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parque infantil (Playground) ubicado frente a la parada de autobuses y del Mini Súper Oro. | <p>Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen.</p> |

| | | | |
|----|--|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Planchas multiusos (cancha de futbol 5 y cancha de básquet ball) - Zona verde alrededor de la Iglesia Católica - Parque para mascotas <p>Esta solicitud la hacemos con el propósito de habilitar las zonas de recreo y esparcimiento de la comunidad y nos comprometemos a establecer un horario de cierre y apertura.</p> <p>Es importante también hacer de su conocimiento que nosotros integramos un Comité Pro Asociación de Desarrollo adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, y que además estamos en reuniones para conformar subcomité de deportes adscrito al Comité de Deportes de Ipís y ambos casos los dos concejales formamos parte de dichos comités.</p> <p>Agradecemos su pronta atención, para poder habilitar lo más pronto posible dichas áreas.</p> | |
| 10 | MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, Oficio DE-E-310-12-2021 | Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. En aras de continuar informando sobre el trabajo que ha venido realizando la UNGL en conjunto con los diferentes actores del Régimen Municipal, el presente oficio se le envía con motivo de notificarles que el Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio económico 2022, ha sido aprobado en su trámite de segundo | Para conocimiento del Concejo Municipal. |

| | | | |
|----|-----------------------|---|---|
| | | <p>debate por el plenario legislativo el pasado jueves 25 de noviembre, concluyendo ya en su totalidad el trámite que le corresponde para su aprobación. Dicho presupuesto ha sido aprobado con las modificaciones correspondientes para que los recursos que, por ley, le corresponden a los Gobiernos Locales sean respetados según las estimaciones de recaudación del impuesto a los combustibles realizada por la Contraloría General de la República. Lo anterior a través de una moción que en conjunto fue elaborada y presentada por el despacho del Diputado Viales Villegas y que fue apoyada por la mayoría de diputaciones que integran la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Adjunto a este oficio encontrará un documento con el monto total a distribuir entre cada Municipalidad, y cada monto específico que le corresponderá a cada una. Agradecemos la atención a este oficio y cualquier consulta favor contactarse con el Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez al correo rjimenez@ungl.or.cr o al teléfono 2290-4152.</p> | |
| 11 | Sioni Alvarado Maroto | <p>Por medio de la presente yo: Sioni Alvarado Maroto ced 1-581-711 me dirijo a ustedes para solicitarle su ayuda ya que he recibido por parte de la municipalidad de Goicoechea una orden de desalojo.</p> <p>La situación es que yo vivo desde hace 18 años en un pequeño espacio del área</p> | <p>Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>comunal de la urbanización "El Camino" ubicada en el Distrito de Purral ubicada de Pali de Purral 200 mts sur, 100 sur, 75 norte a mano derecha. Yo no es que me haya adueñado de dicha aérea sino más bien me he encargado durante todo este tiempo a darle mantenimiento con siembra de árboles frutales, así como la limpieza. Durante todo este tiempo la municipalidad nunca se apareció a darle ningún tipo de mantenimiento. Yo en realidad no es que me quiera quedar con el espacio, si no que me dejen en mi casita que tanto me ha costado levantar soy una mujer sola de 59 años sin un trabajo fijo y para sostener mis necesidades básicas hago tamales para vender. Y la verdad no tengo como para pagar un alquiler. Como le digo llevo 18 años viviendo en ese lugar y nunca ha sido una invasión, todo lo contrario los mismos vecinos estuvieron de acuerdo en que yo me hiciera una pequeña vivienda, como le digo no estoy interesada en quedarme con todo el espacio de la zona comunal, yo le he dado mantenimiento y sembrado árboles frutales para que no se vea fea ni abandonado de tales frutales se han beneficiado todos los vecinos gracias a Dios.</p> <p>Yo le pido por favor, que me ayuden con la situación y si la municipalidad quiere que desaloje, pues también que ellos me den una solución de vivienda en compensación de estos 18 años</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|----|--------------|--|---|
| | | haciendo el trabajo que les tocaba a ellos. | |
| 12 | Ronald Porta | <p>Saludos cordiales. Yo soy Ronald Porta. Contador incorporado al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica. Promotor del Proyecto de Comunidad Solidaria en la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea.</p> <p>Me complace saludarles y expresarles mi admiración y respeto, a la labor que ustedes participan, para análisis, respaldo y promoción del Cantón de Goicoechea, que requieren de toda nuestra atención.</p> <p>Les envío los siguientes documentos para consideración de ustedes:</p> <p>1-Propuesta de Proyecto Talleres de Capacitación para Emprendedores. Es importante revisarlo, escuchar criterios, aportes y buscarle LA OPORTUNIDAD DE LLEVARLO A CABO, con dirección e impulso para el Desarrollo del Cantón. TAN NECESARIO PARA EL CANTON DE GOICOECHEA.</p> <p>2-Hoja de Ruta para el Proyecto de Talleres de Capacitación, es importante analizarlo y buscarle llevarlo a cabo. TAN NECESARIO PARA EL CANTON DE GOICOECHEA</p> <p>3-Propuesta del Proyecto Creación de Cooperativa de Autogestión o Multiservicios, para formar la Plataforma de la Creación de una Cooperativa de Autogestión o de Multiservicios, para aliviar los problemas de desempleo y pobreza en nuestras comunidades,</p> | Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>aunar las iniciativas de los emprendedores y capacitar a los diferentes actores de esta organización.</p> <p>TAN NECESARIO PARA EL CANTON DE GOICOECHEA</p> <p>4-Hoja de Ruta para la Creación de la Cooperativa de Autogestión o de Multiservicios, para seguir los 7 pasos establecidos por Infocoop. TAN NECESARIO PARA EL CANTON DE GOICOECHEA</p> <p>Estos documentos antes mencionados, para su valoración y aprobación, para dar inicio a este proyecto. La parte del monto del Proyecto está sujeto a las políticas y costos que determine Infocoop, así como el mantenimiento de los salones comunales, en cuanto a luz, agua, limpieza y otros que requieren los salones comunales, así como los horarios y días de las capacitaciones. Queda a determinar, cuáles salones serán usados, según se sectorice las capacitaciones tanto del Centro de Guadalupe, así como el Sector Este del Cantón de Goicoechea.</p> <p>Dentro del Proyecto de Comunidad Solidaria de la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, se contempla estos dos Proyectos:</p> <p>1-Talleres de Capacitación y</p> <p>2-La Cooperativa, que son muy necesarios para el Desarrollo Económico Social de la Región de Korobó, Mozotal, Ipís y Rancho Redondo, y pueblos</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>aledaños, así como del Cantón de Goicoechea.</p> <p>Contemplados en:</p> <p>COMUNIDAD SOLIDARIA, para el desarrollo de los asociados de la Comunidad, con proyección comunal a la Urbanización de Korobó en la Región de Ipís, el Cantón de Goicoechea y Pueblos aledaños donde se aporten ideas en Programas de Desarrollo y Promoción Social. Organización y Planeación de Eventos y Actividades que impulse el desarrollo de las comunidades, de las empresas y del país, en programas sociales y de desarrollo.</p> <p>Se Incursione en los ámbitos de la Ciencia y de la Tecnología, en la Administración Empresarial.</p> <p>Que se Participe en la creación de Programas de Micro empresas, Talleres o Medios de Producción Autogestionario y una consciencia solidaria en las comunidades.</p> <p>Comunidad Solidaria, para trabajar en la Comunidad de Korobó, en la Región de Ipís, en el Cantón de Goicoechea, SJ. Y Pueblos Aledaños.</p> <p>La Urbanización de Korobó, comenzó habitarse en el año 1981. Durante los años se hicieron grandes obras. La Comunidad se está organizando. Se está creando La Asociación Comunidad Solidaria de Korobó.</p> <p>"Comunidad Solidaria" es para desarrollar la Comunidad de Korobó, en la Región de Ipís, en el Cantón de</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Goicoechea, y Pueblos Aledaños, en los ámbitos:</p> <p>-Comisión de Desarrollo Social: Que Promueva Programas Sociales, de Desarrollo, con programas para combatir la pobreza, el desempleo. De Información y Comunicación, para extender a otros ámbitos el conocimiento del proyecto.</p> <p>-Comisión Empresarial y de Emprendimientos y Artesanías: El desarrollo humano es la adquisición de parte de los individuos, comunidades e instituciones, de la capacidad de participar efectivamente en la construcción de una civilización mundial que es próspera tanto en un sentido material como espiritualmente.</p> <p>También es muy importante decir que el desarrollo humano, es parte integral para que el uno como individuo logre un conocimiento más profundo de sí mismo, es decir, no tanto de forma externa, si no ya más íntima con uno mismo. Para Promover programas de activación para el Desarrollo, creando espacios productivos, de interrelación empresarial, para responder a los problemas de desempleo y de pobreza. Creando Microempresas, artesanías, negocios, cooperativas, industrias.</p> <p>Comisión de Salud Y Comisión de Bienestar Social, con Programas de atención médica, salud, cuidado y motivación a enfermos, prevención, adultos mayores, niños, -De Juventud, con programas de escuela de artes,</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>festivales, reinados, ferias, deporte, disciplinas deportivas varias con colegios, escuelas interdisciplinarias y la juventud.</p> <p>-Comisión Ambiental. Que Cuide, protege y controle el Medio Ambiente, para el cuidado y la protección de la naturaleza, de las calles y del Medio Ambiente. Tratamiento de la Basura y erradicación de la contaminación ambiental. Comprende también organización comunal de Emergencia, para censar, organizar la comunidad en asuntos del riesgo y prevención.</p> <p>Este documento sea motivo de luchas, retos, provoque esperanzas y deseos para el desarrollo de la Comunidad, Gobiernos Locales cantonales, el sector empresarial y las perspectivas económicas del País. La idea es que este documento sea un instrumento de guía para el Desarrollo.</p> <p>Es importante decir que se necesita una buena Plataforma y una Gran coordinación de las Instituciones, tanto en Sector Económico-Financiero como en el Sector Social, de las Empresas, Industrias, de las Municipalidades, y Líderes Comunales.</p> <p>Para formar la estructura necesaria para la misma. Una Estructura o Plataforma Social Económica Financiera de Desarrollo. Con políticas, programas y acciones de desarrollo para Korobó y la Región de Ipís, el Cantón de Goicoechea, SJ, CR, y Pueblos Aledaños.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>-De Desarrollo Empresarial, Artesanía, Pymes, Emprendedurismo y de Economía en General. Industria, Economía, Finanzas y Avance Tecnológico.</p> <p>De ser posible, Ustedes nos pueda proveer de la ayuda necesaria, para llevar a cabo este reto.</p> <p>Necesitamos fuerza, sabiduría, salud, bienestar, prosperidad, buenos deseos en esta Misión. Mirando siempre hacia adelante. Que Dios brille con su luz toda esperanza, nos bendiga siempre .Con esfuerzos humanos, y la ayuda de todos ustedes provocaremos bienestar y solidaridad, como hermanos y amigos. Poder rescatar a los jóvenes de las drogas y la delincuencia. Que ellos sean los Líderes de desarrollo y bienestar. Rescatar los valores y experiencias de los mayores, de las mujeres, con la ayuda de los jóvenes, para dar sus aportes a las comunidades. Poder producir una nueva mentalidad empresarial en la comunidad y en el territorio guadalupano.</p> <p>Enriquecer las vidas de cada persona, de amor, de ilusión, de hermosas virtudes y grandes valores.</p> <p>Estos documentos pretenden ser una ayuda para conocer inquietudes y aportes de toda la Comunidad del Cantón de Goicoechea. También evaluar el avance del Desarrollo del Cantón de Goicoechea, de velar por los espacios y ambientes que provoquen el accionar de sus habitantes.</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|----|---|---|--|
| | | <p>Favor leerlo, mejorarlo, o modificarlo, considerarlo o tomarlo en cuenta para el Desarrollo del Cantón de Goicoechea.</p> <p>Gracias por su fina atención, esperando, que estos documentos, sirvan de ayuda y apoyo a la gestión municipal y de desarrollo del Cantón. De ustedes, su seguro servidor.</p> | |
| 13 | Alcaldesa Municipal en ejercicio MG-AG-06066-2021 | <p>Remito oficio CCDR-JD-194-11-20221, recibido en este Despacho el día 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda. Hazel Martínez Menes, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, la cual remite recurso de apelación, para ser conocido en alzada, interpuesto por el Sr. Libardo Chaves, en contra del Acto Final, dictado por acuerdo N° 2 de la sesión extraordinaria 12-2021, celebrada el 12 de octubre de 2021. Lo anterior, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, que en lo que interesa indica: "... Dichos recursos deberán ser presentados ante la Junta Directiva quien resolverá los recursos interpuestos y de ser necesario elevara las apelaciones para ante su superior el Concejo Municipal, citando y emplazando a las partes, a fin de que acudan ante ese Superior en defensa de sus posiciones dentro del plazo de ocho días..." Lo anterior para su estudio y valoración.</p> | Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen. |

| | | | |
|----|---|--|--|
| 14 | Alcaldesa Municipal en ejercicio MG-AG-06050-2021 | En atención al oficio SM 2126-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán y los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Rodolfo Muñoz Valverde, según se detalla: Al respecto, me permito adjuntar el oficio DAD 04360-2021 recibido en este Despacho el día 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica que por la premura de tiempo y espacios de las empresas, conforme la conversación sostenida con el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría, únicamente se atendería los aspectos de sonido y animador, un toldo de 6 metros y transporte de Banda Independiente de Mata de Plátano. | Para conocimiento del Concejo Municipal. |
| 15 | Alcaldesa Municipal en ejercicio MG-AG-06062-2021 | En atención al oficio SM 1953-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 097-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada el oficio SM 1612-2021 donde anexa solicitud de la señora María Auxiliadora Centeno Martínez a la Administración para que valore el caso expuesto a través de la Dirección de Desarrollo Humano para que se busque | Para conocimiento del Concejo Municipal. |

| | | | |
|----|---|--|---|
| | | <p>una posible ayuda a esta familia. Al respecto me permito adjuntar el oficio DH 0297-2021, recibido en este Despacho el día 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, el cual a su vez adjunta oficio ADDHG-018-2021, rubricado por la M.Psc. Nancy Sánchez, Solís Asistente la cual indica:</p> <p>“... se acordó con doña María Auxiliadora una cita para entrevista y valoración del caso el día 02 de diciembre a las 02:00 pm en mi oficina. De acuerdo a la información recabada la señora reside desde hace 5 años en el cantón de Moravia en distrito de San Vicente, específicamente de Taco Bell 250 mts oeste y 50 mts Norte. Por lo tanto, esta Municipalidad se ve inhabilitada en invertir recursos para solventar la necesidad habitacional de la solicitante; al ser una persona habitante de otro cantón. Ante esto se refieren datos de la señora Centeno Martínez a la Licda Lucrecia Álvarez encargada de la Oficina de Persona Adulta Mayor de la Municipalidad de Moravia al correo electrónico lavarez@moravia.go.cr, el día 02 de diciembre a las 04:04 pm para valoración y abordaje del caso.”</p> | |
| 16 | Alcaldesa Municipal en ejercicio MG-AG-06045-2021 | Anexo oficio DRH 01355-2021, recibido en este Despacho el día 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Licda Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite cálculos de derechos laborales del siguiente ex servidor municipal | Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen. |

| | | | |
|----|--|---|---------------|
| | | (...). | |
| 17 | Alexander Díaz Garro Secretario Municipal de Dota ,Oficio N° 215-SCMD-21 | Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XXI, de la sesión ordinaria N° 083, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XXI: ACUERDO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 22.391 “LEY PARA LA GESTION Y REGULACION DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL (LEY DUA). El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría simple (3 de 3 regidores propietarios presentes en la sesión), con base a la exposición brindada en la sesión del día de hoy por parte del señor Luis Arturo Bonilla Chacón, vecino de este cantón donde se realizaron consultas, acotaciones, deliberaciones y observaciones por parte de los miembros de este Órgano Colegiado y por ser el mismo un proyecto de ley de suma importancia para nuestro cantón y el país en general, acuerda: brindar el apoyo al Proyecto de Ley Expediente N° 22.391 “Ley para la Gestión y Regulación del Patrimonio Natural del Estado y del Derecho de Utilidad Ambiental (LEY DUA) para que sea puesto en la corriente legislativa a la mayor brevedad posible para que esto realmente llegue a ser Ley de la República . Remítase copia del presente acuerdo a los Miembros de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas y otras de | Se toma nota. |

| | | | |
|----|---|---|---------------|
| | | <p>la Asamblea Legislativa que emitió el presente dictamen brindando un criterio positivo, a los señores/as Jefes/as de Fracción de la Asamblea Legislativa, a los señores/as diputados/as, a la señora Alcaldesa Municipal de Dota MSc. Mary Marín Navarro, a los Concejos Municipales del país solicitándoles brindar el apoyo al mismo, a los Concejos de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo Integral de nuestro cantón, UPAS Los Santos y a los medios de comunicación locales (Los Santos Digital y Canal Alta Visión). Acuerdo aprobado por mayoría simple.</p> | |
| 18 | <p>Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal a.i. Municipalidad de Atenas, MAT-CM-01201-2021</p> | <p>ASUNTO: APOYO A MOCIÓN Y ACUERDO SOBRE ROTACIÓN DE LOS AUDITORES INTERNOS DE LAS MUNICIPALIDADES.</p> <p>Respetables Señores</p> <p>Se traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°128, celebrada el 30 de Noviembre del 2021, mediante la Plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:</p> <p>ARTICULO IV</p> <p>CORRESPONDENCIA INCISO 9</p> <p>Documento enviado por Concejo Municipal de Goicoechea</p> <p>Notificaciones:</p> <p>secretariamunicipal@munigoicoechea.gob.cr Oficio: ACUERDO SM 2087-2021</p> <p>Asunto: TRASLADO DE MOCIÓN Se da lectura al documento.</p> <p>Acuerdo# 8</p> | Se toma nota. |

| | | | |
|----|---|---|--|
| | | SE ACUERDA BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LA MOCIÓN Y ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA REFORZAR EL CONTROL INTERNO 8292, DONDE SOLICITAN REALIZAR UNA ROTACIÓN DE LOS AUDITORES INTERNOS DE LAS MUNICIPALIDADES, PROPUESTA REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. | |
| 19 | Nancy Vílchez Obando Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, AL-CPOECO-1786-2021 | Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio a esa municipalidad sobre el texto actualizado del expediente N.° 20651 “ LEY DE DEFENSA COMERCIAL ”, el cual se adjunta. | Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen. |
| 20 | Nancy Vílchez Obando Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, AL-CPOECO-1784-2021 | Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa institución sobre el texto del expediente N. °22687: “LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser | Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen. |

| | | | |
|----|--------------|--|---|
| | | <p>posible, enviar también el criterio de forma digital.</p> <p>Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.</p> | |
| 21 | Ronald Porta | <p>Les saludamos de parte de la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, en Ipís de Goicoechea, deseando que gocen de perfecta salud.</p> <p>Por este medio les comunicamos nuestro interés en solicitar la administración de los bienes inmuebles: Parque Infantil Play Ground, Canchas Multiusos, el Parque de Korobó-de la Tubería Acequia Tanques y las Zonas Verdes, no sin antes solicitar que sean valorados el estado de los mismos. Para que se valore las condiciones de estos inmuebles de la Municipalidad de Goicoechea.</p> <p>Quisimos ser responsables de no exponer a nuestros vecinos ante situaciones graves por el uso de estos bienes inmuebles sin saber su estado real. Por lo que necesitamos que sean revisados por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, así como la Dirección de Parques y Medio Ambiente, de la Municipalidad de Goicoechea. Ya que por los días al 1º. De Noviembre 2021, hubo un hundimiento en la Tubería de la Acequia Tanques en el Parque contiguo</p> | Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>al Salón Comunal y el Templo Católico de Korobó.</p> <p>Nosotros, Miembros de la Asociación de Promoción Y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, de una forma legal y comprometida, les solicitamos sus buenos oficios a fin de que se realice un estudio técnico y profundo del estado de los bienes inmuebles nombrados al inicio de esta carta, para que así podamos hacer la solicitud formal de la administración de estos bienes, con la intención de evitar sucesos, accidentes, muertes y daños físicos a los vecinos de nuestra Comunidad de Korobó, así como las personas provenientes de otros lugares o comunidades.</p> <p>Deseamos externar nuestro agradecimiento a Dios primeramente, por habernos dado la oportunidad de servir en la comunidad de Korobó, deseando que se logre el desarrollo total de nuestro Proyecto de Comunidad Solidaria que va dirigido a la Urbanización de Korobó, a las asociaciones, organizaciones, vecinos de la Región de Mozotal, del Distrito de Ipís, Vista de Mar, Rancho Redondo, asociaciones aledañas y Coronado.</p> <p>Hacemos destacar la entrega y mística que la Junta Directiva ha desempeñado, cumpliendo con un rol fundamental en la consecución de los objetivos propuestos.</p> <p>Agradecemos primeramente a Dios por su amor, misericordia, su guía y protección ante esta Pandemia.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|----|--|--|---------------|
| | | <p>Es importante mencionar que tenemos una Página de Facebook: Korobó Organizado de Korobó, como Plataforma virtual de la Presidencia de nuestra Asociación, por donde se informa a la Comunidad de Korobó y a los adscritos a esta página sobre lo que acontece en nuestra Comunidad.</p> <p>Les Agradecemos, en nombre de la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea por todo el apoyo de las Autoridades del Cantón de Goicoechea, tanto de la Municipalidad de Goicoechea, en sus órganos Alcaldía y Concejo Municipal y las Comisiones del Municipio, del Ministerio de Salud, La Fuerza Pública y otros.</p> <p>Les adjuntamos abajo de cómo se constituye la Junta Directiva de nuestra Asociación, cuyo Presidente es Don Álvaro Barrios Fernández y el Vicepresidente a.i es Don Estiben Matarrita Pérez (que tienen la representación legal de la Asociación).</p> <p>Nos suscribimos, por la Asociación de Promoción y de Emprendimientos Korobó de Goicoechea, Cédula jurídica 3-002-809344.</p> | |
| 22 | Karen Mejías Arce, Secretaria A.I Concejo Municipal SM-CONCEJO-1017-2021 | <p>Me permito Transcribir el ACUERDO SO 48-871-2021 dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión Ordinaria N° 48 del 30 de diciembre del. 2021.</p> <p><u>CAPITULO 3</u></p> <p>LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA</p> | Se toma nota. |

| | | | |
|----|--|---|---------------|
| | | <p>ASUNTOS INFORMATIVOS</p> <p>ARTÍCULO 11.</p> <p>Se recibe oficio SM 2087-2021, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal, Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el cual presenta la moción, solicitando a la Asamblea Legislativa incorporar un artículo a la Ley General de Control Interno número 8292, que permita la rotación de los funcionarios auditores internos.</p> <p><u>ACUERDO SO 48-871-2021.</u> El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: tener por recibido el oficio SM 2087-2021 suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea.</p> | |
| 23 | <p>Laura Rojas Araya Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Oreamuno, Oficio MUOR-SCM-1312-2021</p> | <p>La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 9°, Acuerdo No.1019-2021, estipulado en la Sesión Ordinaria No.127-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 30 de noviembre del 2021, que literalmente dice: ARTÍCULO 9°: ACUERDO No.1019-2021: Correo electrónico enviado por la señora Guisel Chacón Madrigal, Departamento de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea, dirigido a las municipalidades del país; por medio del</p> | Se toma nota. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>cual adjunta el oficio SM-2087-2021, en el cual se comunica el acuerdo tomado en Sesión No.47-2021, celebrada el día 22 de noviembre del 2021, Artículo VII.V, en el cual se solicita a la Asamblea Legislativa se incorpore un artículo a la Ley General de Control Interno número 8292, que permita la rotación de los funcionarios auditores internos, que en adelante se lea así:</p> <p>“Capítulo IV. Auditoría Interna.</p> <p>Artículo 22 bis.- Que en función de la transparencia y el control interno institucional, contemplados en esta ley, la auditoría interna estará sujeta a la rotación de sus servidores cada cuatro años, sin que esto implique un perjuicio en su continuidad laboral o desmejora a su salario. Siendo que el artículo 23 de la citada ley establece que las auditorías internas obedecen más directamente a la Contraloría General de la República, será éste como ente regulador, quien asigne la institución a la que deberá trasladarse el auditor interno, una vez cumplido el plazo de los cuatro años.”</p> <p>Se eleve el presente proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Procuraduría General de la República ya todas las municipalidades del país. REGIDORA MARTÍNEZ BONILLA: Le parece desde su punto de vista que este proyecto contraviene un poco a libre ejercicio de lo que es la auditoría interna. Cree que de cierta forma se le quita el espacio</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|----|---|--|---------------|
| | | <p>para el desarrollo de la carrera profesional del auditor dentro de la institución. A su vez que genera cierta inestabilidad que en caso de que en alguna institución no le convenga a la labor de un auditor que le puedan trasladar a otro lugar, si ese auditor no se va a ajustar a los requerimientos de alguna institución. Entonces de su parte si quiere manifestarse en contra de este proyecto de ley. REGIDORA BONILLA GÓMEZ: No sabe si está proponiendo usted que se tome un acuerdo en ese sentido doña Karen.</p> <p>REGIDORA MARTÍNEZ BONILLA: Si los compañeros lo tienen a bien perfecto, pero por lo menos esa es su posición y de su parte si dejar manifiesto esto, si sería importante someterlo a votación, pues que afecta definitivamente lo que es el ejercicio de la profesión de la auditoría interna.</p> <p>.-SE SOMETE A VOTACIÓN, brindar un voto en contra de la solicitud de la Municipalidad de Goicoechea a la Asamblea Legislativa, para que se incorpore un artículo a la Ley de Control Interno 8292 que permita la rotación de funcionarios auditores internos, toda vez que la misma está en contra del libre ejercicio profesional de dichos funcionarios. ES APROBADO POR UNANIMIDAD.</p> | |
| 24 | Héctor Javier González Pacheco, Asociación de | Agradecemos la invitación a la reunión de hoy con las asociaciones del cantón, pero les informamos que por los motivos que explicamos seguidamente, en | Se toma nota. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>Desarrollo Integral Magnolias, ADIMAG-P-10-21</p> | <p>consulta con la Junta Directiva se ha preferido declinarla.</p> <p>Cuando el pasado 25 de noviembre confirmamos nuestra participación, lo hicimos en el entendido de que se trataría de una reunión “para tener un acercamiento” y para “analizar en conjunto qué proyectos son necesarios y prioritarios para el desarrollo de” las “comunidades” y por ello solicitamos información acerca de la metodología y el programa de la actividad.</p> <p>Sin embargo, en la respuesta del día de ayer, la presidencia del Concejo nos indicó que se trataría de una sesión extraordinaria de ese órgano colegiado, que se celebraría en el Hotel Radisson, ya no en el Gimnasio Municipal, que iniciaría con las palabras de las jefaturas de fracción, seguida de la intervención de un representante de cada asociación para plantear sus necesidades, y que, por tratarse de una audiencia, no se podrían tomar acuerdos ni conocer mociones y los asuntos se remitirían a comisión. Consideramos que con esto se reduce el tiempo de participación, se limita la discusión y la riqueza del intercambio y se dificulta abarcar la amplia temática en el tiempo disponible; además, no sabemos qué proyectos se van a analizar ni cuáles parámetros determinarán su necesidad o prioridad, ni cómo se podrán ejecutar cuando el presupuesto y plan operativo 2022 ya fueron aprobados por el Concejo.</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>No deja de ser paradójico que el formato de la sesión sea enviar los asuntos a comisión, cuando muchos de nuestros planteamientos se refieren precisamente a gestiones de esta Asociación o de personas afiliadas o vecinas de su jurisdicción, que en el pasado han sido enviadas a comisión y que no han sido resueltas, o bien fueron resueltas pero de manera extemporánea o insuficiente, o aún están en estudio. Estas cuestiones serán oportunamente presentadas o reiteradas por escrito, para que sean atendidas por el Concejo según corresponda. Tenemos el convencimiento de que la definición y priorización de las necesidades o problemas de nuestras comunidades, al igual que la formulación de los proyectos para atenderlas, requieren de un efectivo proceso de planificación y presupuestación participativa que ya tiene sustento en las disposiciones del Código Municipal y la Ley de Desarrollo de la Comunidad, así como en nuestros Reglamentos Municipales de Presupuestos, de Concejos de Distrito y de Participación Ciudadana. Hacemos una respetuosa instancia al gobierno local y a las organizaciones para que sigamos por ese camino.</p> <p>Por último, por este medio solicitamos respetuosamente que nos indiquen las razones para realizar la actividad como sesión extraordinaria, las erogaciones incurridas y las medidas o acciones que se tomarán para darle seguimiento a los</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|----|--|--|---|
| | | asuntos que se planteen; asimismo que se nos informe de los avances y se nos convoque a reuniones futuras. | |
| 25 | Sonia Ulate Vargas Secretaría Municipal a.i., Oficio N° 115-S.M-2021 | La Suscrita Sonia Ulate Vargas en calidad de Secretaria Municipal a.i de la Municipalidad de Montes de Oro, se permite notificar y transcribir acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, según el Artículo II, Inciso N°9, Acuerdo 4 , de la Sesión Ordinaria N°84-2021 de fecha 07 de Diciembre del 2021, que literalmente dice: ACUERDO 4: El Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley N°20308, Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política" Comuníquese a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME. | Se toma nota |
| 26 | Iveth Campos Rojas, Presidenta Asociación Desarrollo de las Orquídeas | En vista de las medidas emitidas por el Ministerio de Salud como prevención al contagio COVID, solicito su autorización para alquilar el parqueo del salón comunal Las Orquídeas, ya que el agua y la luz se deben seguir pagando y debemos de generar algún ingreso ya que el salón no se puede alquilar por el aforo. Por lo tanto, como una medida alternativa para el mantenimiento del salón, es el alquiler del parqueo. Ruego sus buenas intenciones ante nuestra solicitud. | Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen. |

| | | | |
|----|------------------------------|--|---|
| 27 | Gerardo R Del Valle Garbanzo | <p>En mi calidad de vecino del Distrito de Ipís me permito presentar para su estimable consideración lo siguiente:</p> <p>Que debido a han proliferado gran cantidad de basureros en las vías públicas y lugares destinados a él espaciamento como parques y otros, así como la poca o casi nula consideración de las personas que arrojan basura en cualquier lugar público, arriesgándose con esto la Salud e Higiene de nuestras comunidades, también se puede detectar como algunos vecinos prefieren pagar a personas para que se lleven su basura y loa arrojen en cualquier sitio público. Me di a la tarea de profundizar más sobre la posición de la Municipalidad de Goicoechea sobre el particular, asimismo sobre los alcances y normativas que asisten al Municipio para imponer sanciones sean éstas preventivas y hasta la imposición de multas a quienes sean infractores, de lo anterior el Código Municipal faculta al gobierno local para prevenir a la comunidad sobre aspectos como la Salud y la Higiene, así también el Ministerio de Salud es garante y respalda las acciones preventivas.</p> <p>(...)</p> <p>Por lo anterior mucho agradeceré tomar en consideración mi solicitud para que se reactive en el Cantón de Goicoechea el procedimiento para la puesta en marcha del sistema de Multas para toda aquella persona que habite en el Cantón y que sea infractor con base a la Ley 8839, la</p> | Alcalde Municipal para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal |
|----|------------------------------|--|---|

| | | | |
|----|---|---|--|
| | | <p>participación ciudadana es importante para que sus aportes se consideren en caso de proceder a Reglamentarse. Considero con todo respecto que nuestro Cantón debe ya de tomar cartas en el asunto respecto a la situación de tanta basura expuesta en nuestras calles lotes y predios, que sirven de centro de acumulación y son focos de contaminación y ponen en riesgo sanitario a la comunidad en general por lo que si iniciamos esta nueva etapa de reestructurar las normas de higiene y salud será en beneficio para el Cantón de Goicoechea.</p> | |
| 28 | <p>Fernando Chavarría Quirós, Regidor Propietario, C.E.SATVDA-01-21</p> | <p>La presente es para comunicar mi renuncia a la comisión especial para seguimiento del tema de vivienda como miembro de la misma, en virtud de que no se ha creado el directivo de dicha comisión.</p> | <p>Para conocimiento del Concejo Municipal</p> |
| 29 | <p>Irene Campos Gómez Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, MIVAH -DMVAH-0660-2021</p> | <p>ASUNTO: Extensión del plazo para revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.</p> <p>Estimados (as) señores (as):</p> <p>Reciban un cordial saludo. En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, notificado el 8 de noviembre del año en curso, les informo que se extenderá el plazo para recibir observaciones hasta el próximo 13 de diciembre.</p> <p>Las posiciones que ingresen posterior a esa fecha se recibirán válidamente, pero serán analizadas dentro del plazo de la consulta pública que se realizará a</p> | <p>Comisión de Plan Regulador para conocimiento.</p> |

| | | | |
|----|--|---|--|
| | | <p>principios del mes de enero del año 2022, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, Ley 6227.</p> <p>Por último, nuevamente les motivo a participar y enriquecer este proceso con su visión y experiencia.</p> | |
| 30 | Acta Asamblea para la elección del Representante de las Organizaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea | <p>Acta de la Asamblea para la Elección del Representante de las Organizaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, celebrada el viernes veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, a las dieciocho horas, en el Gimnasio Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, con la presencia de la señora Irene Campos Jiménez, Vicealcaldesa Municipal, Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal y Lic. Abraham Solano Ledezma, Director Jurídico.</p> <p>El señor Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal indica, vamos a dar inicio, le rogaría por favor que tomen asiento, el compañero Julián si nos puede acompañar en la puerta para decir que nadie más entra, gracias, muchas gracias a todos los que nos pudieron acompañar, es un placer, vamos a proceder con el Licenciado Abraham para que verifique el quórum y por favor sírvase en levantar la mano al escuchar su nombre, gracias.</p> | Para información del Concejo Municipal |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>ARTICULO 1° COMPROBACION DEL QUORUM DE CANDIDATOS Y DELEGADOS</p> <p>El Licenciado Abraham Solano Ledezma, Director Jurídico indica, procederemos a verificar el quórum, en el momento que escuchen el nombre me levantan la mano, por favor.</p> <p>COMPROBACIÓN DE DELEGADOS Y CANDIDATOS</p> <p>1. Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras del Barrio Independencia</p> <p>Jazmín Brenes Murillo, cédula 1073200013, Presidenta</p> <p>Argentina Zúñiga Barquero, cédula 105930542</p> <p>2. Asociación de Desarrollo Específica para Administración de Áreas Recreativas de Barrio Corazón de Jesús Flor de María Retana Blanco, cédula 103660274, Presidenta</p> <p>Ericka Rodríguez Vargas, cédula 111330607, Tesorera</p> <p>3. Asociación de Desarrollo Integral Magnolias</p> <p>Héctor González Pacheco, cédula 105990966, Presidente</p> <p>Virginia de los Ángeles Quirós Mc Taggart, cédula 103780926</p> <p>4. Asociación de Vecinos de Urbanización Montelimar</p> <p>Marco Betancourt Quesada, cédula 106640455, Presidente</p> <p>Marieta Quesada Vega, cédula 106170852, vocal</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>5. Asociación de Desarrollo Integral de Calle Blancos Goicoechea Manuel Emilio Coronado Ortiz, cédula 103050885, Presidente Lorena Obando Vílchez, cédula 105730958, Vicepresidente</p> <p>6. Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Salón Comunal Barrio La Cruz Carlos Montero Mata, cédula 302540883, Presidente Jorge Alfaro Mata, cédula 107070567, Vicepresidente</p> <p>7. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Centro Diurno del Adulto Mayor Alfredo Pérez Vargas, cédula 501361195, Presidente Marlene Martínez Zúñiga, cédula 104320854, Vocal 2</p> <p>8. Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano ADIMAPLA Hernán Prado Zúñiga, cédula 900200927, Presidente Maribel Carballo Vargas, cédula 105200277, Vocal 3</p> <p>9. Asociación Desarrollo Específica Pro mejoras del Nazareno Marise Rodríguez Vargas, cédula 110200620, Presidente Sonia María Umaña Álvarez, cédula 900290074, Tesorera</p> <p>10. Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal El Amanecer de Ipís, Goicoechea</p> | |
|--|--|--|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Deily Rodríguez Acuña, cédula 601760440, Presidenta</p> <p>Walter Clever Phillips Phillips, cédula 105760103, Fiscal</p> <p>11. Asociación de Desarrollo Integral Ipís, Goicoechea</p> <p>Martha Porras Martínez, cédula 105530324, Presidenta</p> <p>Hermich Flores Montoya, cédula 107410849, Vocal 1</p> <p>12. Asociación Específica Pro Mejoras La Floresta Ipís</p> <p>Rosaura Castellón Navarro, cédula 107030143, Presidenta</p> <p>Luis Eduardo Suarez Valverde, cédula 106290983, Fiscal</p> <p>13. Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal</p> <p>María del Pilar Ramón Barquero, cédula 107590366, Presidenta</p> <p>Cinthya Fonseca Aguilar, cédula 107410394, Secretaria</p> <p>14. Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Colegio Público y Mejoras Comunales de Vista de Mar</p> <p>Juan Carlos Solano, cédula 110150619, Presidente</p> <p>Andrea Valerio Montero, cédula 110410494, Vicepresidenta</p> <p>15. Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Los Nogales</p> <p>Mirna Jiménez Pérez, cédula 502240417, Presidenta</p> | |
|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>María Elena Salazar Solís, cédula 109950572, Secretaria</p> <p>16. Asociación de Desarrollo Integral de los Cuadros</p> <p>Vilma García Hernández, cédula 800570287, Presidenta</p> <p>Alexis Fernando Molina Zamora, cédula 104061112, Vicepresidente</p> <p>17. Asociación Beraca Centro Diurno</p> <p>Carlos Quintero, cédula 159100056413, Presidente</p> <p>Sandra Hernández Rugama, cédula 204730065, Fiscal Suplente</p> <p>18. Asociación de Desarrollo Específica Loma Verde</p> <p>Xinia Campos Mora, cédula 105690436, Presidenta</p> <p>Carlos Vargas Calderón, cédula 103680991, Vocal 3</p> <p>El señor Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal señala, compañeros ya casi vamos a dar inicio, recordemos que tenemos el segundo llamado hasta las 6:15, falta un minuto, estamos viendo un tema de un correo que llegó al departamento de secretaría, creo que llegaron, uno más verdad, de qué asociación es, perdón, ah ok, es doña Vilma. La última convocatoria les acabo de indicar es a las 6:15 estamos procediendo a cerrar la puerta para dar inicio compañero abogado don Abraham está corroborando el quorum, acaba de llegar una asociación más para proceder y dar inicio a la actividad.</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>El Lic. Abraham Solano Ledezma, Director Jurídico señala, al ser las dieciocho horas con veinte minutos tenemos un total de 30 delegados presentes, con respecto al tema de la Asociación de Rancho Redondo lamentablemente enviaron un correo electrónico a un dominio antiguo y no fue posible realizar la inscripción como en derecho corresponde en todo caso les agradecemos mucho la presencia aquí y pues la intención de tratar de participar dentro de esta de asamblea pero evidentemente no cumplieron con los requisitos formales entonces por lo tanto quedan excluidos de la participación formal, entonces al ser las dieciocho horas con veinte minutos tenemos un total de 30 delegados por lo tanto tenemos quorum para poder iniciar con la asamblea.</p> <p>El señor Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal manifiesta, ahora si oficialmente les doy la bienvenida ya con el quorum estructura y completo verificado por el compañero Abraham, nuevamente de parte del Concejo Municipal, es un honor contar con ustedes son un pilar muy importante dentro de la Corporación Municipal y en sus comunidades para apoyar a las diferentes personas que van a representar el Comité Cantonal de Deportes siendo representados por todos ustedes, a continuación las</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>palabras de la señora Alcaldesa en Ejercicio Irene Campos.</p> <p>La señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal en Ejercicio manifiesta, buenas noches a todas y todos compañeros, compañeras comunales del Cantón de Goicoechea presentes el día de hoy, las organizaciones de desarrollo comunal son entidades de interés público regidas por el derecho privado están autorizadas para realizar todo tipo de acciones tendientes al desarrollo social, económico, cultural, ambiental de los habitantes del área que ustedes conviven en colaboración con las instituciones, municipalidad o cuales quiera cualquier otro organismo que tiene como misión facilitar los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones comunales, su finalidad es promover su participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo tanto local como nacional o se realiza el nombramiento de un miembro de la asociaciones de desarrollo para integrar la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro Cantón de Goicoechea, y yo estoy segura que representaran correctamente los intereses comunales y de los ciudadanos del Cantón, mi compromiso siempre con ustedes más que yo vivo del comunalismo, representante del comunalismo, Presidenta de la Asociación de San Gerardo, Santa</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Cecilia y Vice Presidenta que fui de la Unión Cantonal, es algo que se lleva en las venas, eso es mentira de que uno lo puede dejar, el gusanillo del comunalismo siempre está con nosotros, así es que yo les agradezco la presencia de cada uno de ustedes acá, gracias también a los que nos acompañaron hoy en la reunión de apertura de parques que van hacer a partir del 01 de diciembre si Dios lo permite y ahí estamos todos trabajando, recuerde que ustedes son parte para que nosotros seguir construyendo este Cantón, muchísimas gracias.</p> <p>COMPROBACIÓN DE CANDIDATOS</p> <p>El Lic. Abraham Solano Ledezma, Director Jurídico manifiesta, muchas gracias, buenas noches de nuevo, pues tenemos únicamente a un postulante que sería el señor Gerardo Chaves Loria, vamos a proceder con la elección, se les va a entregar una boletita, la compañera les va a entregar la boletita para que ustedes puedan a efectuar el voto, entonces de momento si el señor Gerardo Chaves Loria quiere compartir algunas palabras con ustedes.</p> <p>El señor Gerardo Chaves Loria, candidato expresa, en primer lugar quiero agradecerle a Dios, a todos y a cada uno de ustedes por estar aquí, a todos en su mayoría los conozco, quiero a agradecerle a la Asociación de Desarrollo de Rancho Redondo arriba que llegó, ahí está don Guillermo y esta el compañero Felipe que forman parte</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>de, pero pues por cuestiones técnicas ahí no se pudo estar para hacer la votación, quiero aclararles que a todas las asociaciones de desarrollo yo les envié una notita de los dos años que tuvimos ahí, sin lograr hacer absolutamente nada, por el tema del Covid y ahora que gracias a Dios esto ha bajado mi compromiso con las asociaciones de desarrollo y con todos los distritos y con la apertura esa es darnos cuenta de que tenemos muchas infraestructura que está ahí sin hacer nada, entonces les comento que por favor aquellos que van a estar dentro del comité de distrito y sub comités estemos de la mano con las asociaciones de desarrollo por qué, porque las asociaciones de desarrollo vienen y votan a los comités comunales y se fueron solamente eso hicieron, nunca, nunca, hubo una comunicación y yo les agradezco sinceramente que ustedes los que vayan a votar todos por mi ahí estoy para servirles, estoy en el comunalismo hace tiempo, conozco muchas personas, y de buen corazón les digo esto es un reto para el Cantón de Goicoechea, muchas gracias, y que Dios les siga bendiciendo.</p> <p>El señor Hermich Flores Montoya, vocal 1 de la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís manifiesta, disculpe el atrevimiento, primero que todo buenas noches, por la llegada tardía, por la presa, viernes negro, felicidades acá a la mesa principal,</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>siempre muy agradecidos con ellos, por hacer este ejercicio, que realmente nos ocupa a todos no es solamente a ellos, Gerardo Chaves me quitó las palabras yo Hermich Flores como representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís quiero manifestar mi agradecimiento a todos los que pudieron hacerse presente porque en realidad esto es un tema que compete a todos, don Gerardo Chaves ha sido una persona capaz de estar ahí en esa junta directiva y creo que al no haber otro candidato me imagino que todo se ha hecho correctamente, transparentemente hasta este momento, entonces creo que lo que decía don Gerardo pues me agrada, nosotros como Asociación de Desarrollo que tenemos a la par ese gran complejo deportivo en la Facio, no se ha podido utilizar, y efectivamente pues la pandemia nos ha afectado a todos, definitivamente el zacate nos puede atacar otra vez, estamos sin agua ahí, sin luz por ahí, tenemos problemas de seguridad, tenemos un paso de lado a lado que los sábados la feria los vecinos de Mozotal no pueden trasladarse a Ipís porque tienen que dar una vuelta, son temas que tenemos este año si la junta directiva nos permite ser participativos nosotros como Asociación junto con el subcomité de deportes poder hacer llegar muchas actividades en beneficio de la comunidad y el distrito porque en realidad siempre venimos votamos, nos vamos, la junta</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>directiva por allá y el comité de deportes o el subcomité allá a parte o sea trabajamos aisladamente, nos decían por ahí las malas lenguas como siempre que creo que esta vez no creo que no suceda de que ya hay una terna montada, que ya como siempre hay una terna montada para manejar este lo que es el comité de deportes ahí y eso no se trata así no es gente que si nunca a pateado una bola o nunca ha hecho deportes o nunca ha estado metido en estas situaciones que son de trabajo diario y constante mejor nosotros como representantes pongamos los ojos en eso porque no se trata de llegar ahí, ocupar un año sin hacer nada máxime ahora que está dando la apertura de estos complejos deportivos del distrito y del Cantón y del país en sí, yo agradecería eso de mi parte y de la compañera Marta que creo que va a tomar la palabra también, agradecerles que trabajamos con eso, con los ojos abiertos y no nos dejemos ya de partidos políticos, sino más trabajar por una comunidad que se enfoque realmente en el deporte porque estamos en el deporte y no tenemos deporte ni para caminar porque para caminar hay que llevar mascarilla, firmar un libro, ponerse alcohol, camine a dos metros de distancia, solo en este horario, o sea muchas prohibiciones que ahorita lamentablemente podemos mejorar siempre y cuando todos tengamos la ayuda entre todos como decía Irene por</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>ahí, que seamos participativos todas las asociaciones para poder llevar a cabo este proceso más factible, muchas gracias.</p> <p>El señor Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal expresa, listo compañeros recordemos que estamos en votación y vamos hacer una aclaración por aquello, me encanta que usen el tema de la palabra, pero vamos a dar un espacio al final para eso, con muchísimo gusto.</p> <p>El Licenciado Abraham Solano Ledezma, Director Jurídico señala, muchas gracias, de la lista que pase, hubo dos personas que no me levantaron la mano, entonces vamos hacer un recuento de los delegados que están presentes a esta hora puesto que cuando iniciamos dijimos al inicio que había 30 delegados presentes, pero en apariencia hay 32, entonces vamos hacer un recuento de la lista nada más para verificar exactamente el total de delegados presentes para proceder con el tema de la votación. Vilma García y Alexis Fernando Molina Zamora, entonces vamos hacer la subsanación y la aclaración, iniciamos con 32 delegados, fue que ellos se presentaron en la segunda convocatoria entonces no, 32 delegados presentes a las dieciocho horas con veinte minutos cuando dimos inicio a la asamblea.</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>ARTICULO 2° ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS</p> <p>El Licenciado Abraham Solano Ledezma, Director Jurídico señala, 32 delegados presentes a las dieciocho horas con veinte minutos cuando dimos inicio a la asamblea, si ya emitieron su voto, las compañeras de la secretaría van a proceder a recoger las boletitas, para hacer el conteo...</p> <p>El señor Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal indica, todos entregaron la boleta, ok, si, vamos a proceder primeramente a contar que haya 32 boletas y posteriormente iniciaremos el conteo a cargo del señor Abraham.</p> <p>El Licenciado Abraham Solano Ledezma, Director Jurídico indica, al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos se contabilizan las 32 boletas de los delegados presentes, cero votos en blanco, cero votos en nulos.</p> <p>Se procede al conteo de los votos quedando de la siguiente manera:</p> <p>Gerardo Chaves Loria 32</p> <p>El señor Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal expresa, muchas felicidades al señor Gerardo Chaves Loria quien queda con 32 votos de 32 delegados que pudieron asistir al ser las 6, alguno quiere hacer algún comentario, no, ok.</p> <p>La señora Flor de María Retana Blanco manifiesta, buenas tardes a todos, como Presidenta de la Asociación comunal</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Barrio Corazón de Jesús en nombre de mi asociación le doy las gracias a ustedes señores delegados que están apoyando una persona como cielo que merece eso y mucho más, él lucha siempre por las comunidades, yo solo palabras de agradecimiento tengo para él, siempre que mi asociación ha necesitado él siempre me ha dicho aquí estoy para servirle, mis felicitaciones cielito y yo sé que usted va a lograr la tarea, muchísimas gracias.</p> <p>El señor Héctor Pacheco González manifiesta, buenas tardes Alcaldesa y a todos los presentes, felicidades Gerardo, yo quería pedirte un favor Gerardo yo represento la asociación Magnolias aquí en Guadalupe Centro, nosotros tenemos un problema con el comité de deportes que es que el comité anterior no quiso celebrar la asamblea para crear el comité comunal de Guadalupe, lo hizo en todos los demás cantones, perdón distritos pero no quisieron hacerlo en Guadalupe, asumiendo diciendo que como el comité está ubicado en Guadalupe no hacía falta, y si hace falta, tiene que haber un comité comunal de deportes, entonces quería pedirte que nos ayudes en eso, gracias.</p> <p>El señor Gerardo Chaves Loria manifiesta, esto que Héctor comentó hace 8 años, días atrás Irene Presidenta de la Asociación de Desarrollo y nosotros, y yo era Vice Presidente creo y pulseamos también eso y no nos fue dado ahora que tengo un compañero</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|----|---------------------------------------|---|---|
| | | <p>aquí atrás del Comité Cantonal de Deportes que quedo para esta próxima vamos hacerlo porque realmente debe existir ese comité comunal de Guadalupe y lo vemos por qué, porque tenemos que pedirles favores de otras personas, gracias pero debe haber un comité para luego hacer eso y sigo insistiendo ahora que viene los nuevos comités comunales por favor las asociaciones de desarrollo, 218, 3859, juntemos para masificar para crecer, la política social de deportes de nuestro Cantón por una u otra cosa esta de lado, lindo es ponerse la camiseta pero cuando uno está adentro ve todas las dificultades y no señalar el comité aquí, el comité allá, porque se trabajó arduamente en la parte administrativa y financiera para poder estar ahora acá, Héctor no te voy a decir me comprometo, no vamos hacer esto y ojala que Dios nos ayude y que todos ustedes sepan que yo estoy, soy amigo de cada uno de ustedes, muchas gracias por la votación y gracias a Dios por estar con nosotros. El señor Fernando Chavarría Quirós, Presidente en Ejercicio del Concejo Municipal expresa, muchas gracias don Gerardo Chaves, compañeros, vuelvo, sin antes agradecerle nuevamente la asistencia de todos y cada uno, buenas noches.</p> <p>Finaliza la Asamblea al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.</p> | |
| 31 | Alcalde Municipal MG AG 06121-2021 | En atención al oficio SM 1936-2021 suscrito por la Licda Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i del Departamento de | Copia a la Comisión de Obras para conocimiento. |

| | | | |
|----|---------------------------------------|--|--|
| | | <p>Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XI, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 114-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 11”POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar a la administración municipal para que proceda como corresponda. 2. Se notifique a los interesados. 3. Se solicita la firmeza.” <p>En atención a dicho acuerdo, me permito anexar el oficio MG-AG-DI-04397-2021 con fecha del 08 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien informa que en conjunto con la Sección de Soldadura de este Municipio se procedió a eliminar la malla existente en el sitio. Lo anterior para sus conocimientos.</p> | Se informe al interesado. |
| 32 | Alcalde Municipal MG AG 06118-2021 | <p>En atención a oficio SM 1963-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales para la actividad permiso provisional para presentación bandas de marcha en el Estadio Colleya Fonseca, remito nota DAD 04330-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,</p> | Para información del Concejo Municipal |

| | | | |
|----|--|---|---------------|
| | | Director Administrativo Financiero en el cual adjunta copia de Autorización Sanitaria CS-DARS-G-AS-2564-2021 para tal efecto. | |
| 33 | Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal de Pococí, SMP-2249-2021 | Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 89 Ordinaria del 25-11-2021, dice: Acta N° 89 Artículo II Acuerdo N° 3190 Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Guisel Chacón Madrigal, Dpto. Secretaría Municipalidad de Goicoechea, tel: 2527-66-20, correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.g o.cr dice: Asunto: Oficio SM 2087-2021, el cual comunica acuerdo tomado en la sesión Ordinaria 47-2021 sobre solicitar a la Asamblea Legislativa se incorpore un artículo a la Ley General de Control Interno número 8292 que permita la rotación de los funcionarios auditores internos. | Se toma nota. |

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 48-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 3

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 48-2021, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

Cuestión de Orden

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, es para hacer dos alteraciones de la Comisión de Educativos, sería el Dictamen N°45-2021, y el Dictamen N°46-2021, uno de la Escuela Pilar Jiménez, otra del Salvador Umaña nombramiento y juramento, de una vez, y otra es juramento del Napoleón Quesada.

El Presidente del Concejo Municipal indica, la alteración es para aprobar esos dictámenes.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, aprobar esos dictámenes, nómbralos y juramentarlos.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, si se aprueban si todo sale bien los juramentamos, pero don William la pregunta ¿están aquí?

El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, están aquí.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer los dictámenes y juramentaciones antes mencionadas, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los dictámenes constarán en el artículo que les corresponde y las juramentaciones posterior al orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

Cuestión de Orden

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, para pedir una alteración para conocer varias mociones que están ahí sobre la mesa que están firmadas por varios regidores.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, si don Fernando aquí está la moción que usted me pidió que también puede entrar en esta alteración, la de la Regidora Carolina Arauz, y otras que tienen.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, nada más para sumarle eso y dos dictámenes que están en el orden del día, pero ya hace rato que están y urgen son dos de hacienda le dicto los números, es el Dictamen N°47 y el Dictamen N°50, ya que son liquidaciones y los compañeros claramente ya no laboran y ocupan la plata y ya han estado dos o tres semanas ahí en el orden del día, para ver si me puede colaborar con eso, sería eso señor Presidente.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, perdón el dictamen 50 y el 047 ¿esos dos nada más?

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si señor y la moción.

El Presidente del Concejo Municipal indica, eso estamos de acuerdo, estamos con eso, estamos de acuerdo, yo estoy de acuerdo con usted porque venimos varios días y quedan rezagados algunos asuntos y había un Regidor que está preocupado y con toda la razón del mundo porque hay asuntos que, vamos a ver como lo podemos manejar, entonces sería.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si por favor se pudiera también incluir el dictamen N° 103 de la Comisión de Sociales, que también está en el orden del día.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, hay un Dictamen de Jurídicos el 98 o 99, en estos momentos se me olvido el nombre, ahí lo entregue que se me olvido el nombre.

El Presidente del Concejo Municipal señala, doña Lilliam, usted es el dictamen 98.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, el 98 sí señor.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Carlos usted es el 103, don Fernando 050 y 047, doña Lilliam dictamen N° 98 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, son esos los dictámenes, una moción que presenta el Regidor Fernando Chavarría y una moción que presenta doña Carolina es más bien un dictamen, una moción okay y el de don Fernando también es una moción y hay otra vamos a ver una moción que presentan varios Regidores, otra moción que presenta varios regidores,

una moción que presentan varios regidores y una moción que presenta varios regidores y otra moción que presentan varios regidores, entonces sería vamos a ver va en orden ¿Cuántos son?, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, son once asuntos que tenemos que trabajar por alteración del orden del día.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los dictámenes y las mociones antes mencionadas, sin embargo lo que se encontraban incluidos en el orden del día constarán en el artículo que les corresponde, los demás constarán posterior a lo ya establecido en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO IV.

ASUNTOS URGENTES

ARTICULO IV.I

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06109-2021

“En atención a los oficios SM-2112-2021 y SM-2117-2021, respecto a la fe de erratas del oficio SM-2062-2021, en el cual se comunicó acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°46-2021, celebrada el día 15 de noviembre del 2021, artículo VI.II y el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°47-2021, celebrada el 22 de noviembre de 2021, artículo VI.II, respectivamente, concernientes al disfrute de vacaciones del Lic. Daniel Arce Astorga Auditor Interno.

Me permito anexar el oficio DRH-1460-2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien al mismo tiempo remite el documento MGAI-348-2021, en donde el Lic. Daniel Arce Astorga Auditor Interno manifiesta que se acoge al “Deber de Obediencia” y para cumplir con los acuerdos tomados, disfrutará de las vacaciones los días que se detallan a continuación:

| Fecha | Número de días |
|-------------------------|-----------------------|
| 19/11/2021 | 01 |
| 03/12/2021 a 24/12/2021 | 16 |
| 03/01/2022 a 13/01/2022 | 9 |
| Total | 26 |

Lo anterior para sus conocimientos.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a pasar ese documento a la Comisión de Jurídicos para su dictamen y aprobación.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.II**ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06133-2021**

“En atención al oficio DA-136-12-2021, recibido en este Despacho el día 08 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Betsabe Damito Bonilla, Encargada Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, la cual indica que ante la situación actual que vive el Comité donde no cuentan con Junta Directiva y ante la necesidad de proceder con el pago de salarios de los funcionarios, así como los servicios públicos, consulta el trámite a seguir para proceder con dichos pagos, así como a quien dirigir la debida documentación.

Al respecto este Despacho remite dicho documento, a fin de que el mismo sea valorado por este Órgano Colegiado, en vista que a la fecha no existe acuerdo municipal para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a tomar en cuenta la preocupación del señor Alcalde, creo que tenemos una moción que la hemos dejado al final para subsanar ese asunto, se le comunicara.

ARTICULO IV.III.**NOTA REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, JEFE DE FRACCIÓN DEL PARTIDO NUEVA GENERACIÓN**

“Quien suscribe, William Rodríguez Román, Regidor Propietario, por este medio nombró como asesora de la Fracción Partido Nueva Generación a la señora Sheilie Valeria Marín Hernández, cedula 113000166, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo que establece el artículo segundo del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza del Concejo Municipal.

Para la Fracción es valioso contar con la asesoría de la señora Sheilie Valeria Marín Hernández por su amplio conocimiento administrativo, la misma es Bachiller en Periodismo.

Por lo tanto, a la luz del artículo segundo, octavo y decimo del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, solicito se apruebe la designación realizada.”

No omito manifestar, que adjunto hoja de vida de la señora Marín Hernández.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se le traslada al señor Alcalde Municipal para que proceda en consecuencia.

TRASLADAR DICHA NOTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

ARTICULO IV. IV.**PCM-119-2021 NOTA CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, JEFE DE FRACCIÓN DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.**

“La Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, en este acto hace el nombramiento de la Asesora de Fracción, para el periodo que va del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2022, nombramiento a la Licda. Silvia Elena Quirós Campos, portadora de la cédula de identidad

107540664, de calidades y currículum conocido, este último se encuentra en el Departamento de Recursos Humanos.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, pasa a la atención del señor Alcalde para que proceda en consecuencia.

TRASLADAR DICHA NOTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.V.

PCM-120-2021 NOTA CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

“En este acto se procede a realizar nombramiento del Asesor de la Presidencia Municipal para el periodo del 01 de enero 2022 al 30 de abril de 2022, según lo estipula la normativa vigente recayendo el nombramiento en el licenciado Mailo González Álvarez.

Es importante detallar que el currículum del asesor consta en el Departamento de Recursos Humanos.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, pasa a la atención del señor Alcalde para que proceda en consecuencia.

TRASLADAR DICHA NOTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.

ARTICULO IV.VI.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DJ-1931-2021

El Presidente del Concejo Municipal indica, entonces vamos a leer lo de la Contraloría primero, el oficio de la Contraloría, pero tiene que resumirlo porque es excesivamente largo y después le mandamos a los señores Regidores copia.

“**Asunto:** Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número **CGR-PA-2019006111**.”

La presente tiene como finalidad comunicarle la finalización del procedimiento administrativo tramitado por esta Contraloría General de la República contra **Daniel Francisco de Jesús Arce Astorga**, en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Goicoechea, portador de la cédula de identidad n° 105530570.

En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente al señor Daniel Francisco de Jesús Arce Astorga, portador de la cédula de identidad número 105530570; por lo que se recomendó con carácter vinculante la sanción de suspensión sin goce de salario del cargo de auditor por el plazo de treinta días, con sustento en el artículo 39 inciso b) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública (Ley 8422) de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones **14157-2020** (DJ-1328) de las catorce horas treinta minutos del quince de setiembre de dos mil veinte y **16867 (DC-0317) R-DC-099-2021** de las nueve horas del dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Dado lo anterior y en razón de que dicha decisión se encuentra en firme, se remite copia de las citadas resoluciones para que se proceda con la ejecución correspondiente de la sanción del funcionario Daniel Francisco de Jesús Arce Astorga, cédula de identidad 105530570, de conformidad con los extremos impuestos en las resoluciones adjuntas dentro del plazo improrrogable de **5 días** contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación, bajo la advertencia que si se incumpliere lo ordenado, se podría tener por configurada la falta dispuesta en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el cual establece que quien incumpliere injustificadamente órdenes que hayan sido cursadas por este órgano de fiscalización superior se expone a incurrir en falta grave por desobediencia con las consecuencias sancionatorias que ello implique.

Una vez ejecutada la sanción. Procédase inmediatamente a comunicar lo correspondiente a este órgano Decisor, aportando copia de los actos respectivos en formato digital se solicita hacerlo a la dirección de correo electrónico contraloría.general@cgcr.go.cr Luego viene el Por tanto del Órgano decisor, donde indica lo siguiente:

“POR TANTO

Con fundamento en los hechos probados y en las razones de derecho antes expuestas. **SE RESUELVE:** I- Declarar al señor Daniel Arce Astorga, responsable administrativo en grado de culpa grave, razón por la cual se recomienda de forma vinculante sancionarlo con la separación del cargo sin responsabilidad patronal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, inciso c) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, ley n°8422, Asimismo corresponde imponerle el impedimento previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República que consiste en la **prohibición de ingreso y reintegro a cargos de la Hacienda Pública, por el plazo de DOS años**, con la consecuencia del cese inmediato a cualquier cargo de la función Pública que ocupe. Dicho plazo de la prohibición empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de que adquiera firmeza el presente acto final: II- Declarar civilmente responsable en grado de culpa grave al señor Daniel Arce Astorga, portador de la cédula de identidad 105530570, Auditor Interno de la Municipalidad de Goicoechea, por el monto de catorce millones ciento cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres colones con veinte céntimos, (¢14.153.983,20), que deberá reintegrar al erario y devengará intereses legales una vez firme la resolución final hasta el respectivo pago, de conformidad con el artículo 1163 del Código Civil. III- Se realizará la **primera intimación** al señor Daniel Arce Astorga, para que deposite la suma de **catorce millones ciento cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres colones con veinte céntimos (¢14.153.983.20) más los intereses respectivos hasta su efectivo pago (artículo 1163 del Código Civil)**, El señor Daniel Arce Astorga deberá acreditar el buen pago de los montos señalados respectivamente en el punto anterior, más los intereses en las cuentas bancarias de la **Municipalidad de Curridabat**, lo cual deberá demostrar mediante documento idóneo. De conformidad con el artículo 1163 del Código Civil los montos principales devengan el interés legal que es igual al que paga el Banco Nacional de Costa Rica por certificados de depósitos a seis meses plazo para moneda nacional. Se advierte a

la parte que en el caso de que realice un depósito parcial, primero se imputará el pago de intereses y si quedare alguna suma al descubierto sobre los montos principales continuaran generando intereses hasta el día en que se satisfagan las deudas completamente, **IV.-** Contra esta resolución son oponibles los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, los cuales deberán presentarse ante esta División Jurídica dentro del tercer día hábil contado a partir del día siguiente a su notificación y serán resueltos respectivamente, por esta División Jurídica y por la Contralora General de la República. **NOTIFIQUESE.**”

La apelación elevada ante la Contralora dice el siguiente Por tanto:

“POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo regulado en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política; 1, 33, 68, 72, 76, y 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y 342, 345, 346, y 351 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 39.b) y 41 de la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública se resuelve: **Declarar parcialmente con lugar** el recurso de apelación interpuesto por el señor **Daniel Francisco de Jesús Arce Astorga**, cédula de identidad 1-0553-0570, contra la Resolución N°14157-2020 (DJ-1328), de las catorce horas treinta minutos del quince de setiembre de dos mil veinte, correspondiente al acto final del procedimiento administrativo de la hacienda pública N° CGR-PA 2019006111, únicamente en cuanto a la petición subsidiaria de revocar la sanción de despido y en consecuencia la prohibición de ingreso y/o reingreso a cargos de la hacienda pública por dos años, sanción que se sustituye por la suspensión sin goce de salario del cargo de auditor por el plazo de treinta días, en los restantes aspectos se mantienen la resolución N° 14157-220 (DJ-1328) de las catorce horas treinta minutos del quince de setiembre de dos mil veinte.”

El Presidente del Concejo Municipal menciona, yo le quiero pedir como es un asunto técnico y es de un compañero también, tal vez que el licenciado Ocampo nos dé, nos haga un resumen concretamente más técnicamente ante la situación que estamos y que tiene que hacer el Concejo en esta situación.

El Asesor legal expresa, primero aclararle a los señores miembros del Concejo Municipal y quien nos ven por las redes sociales, qué hacerle ver al señor Presidente que tenía que conocer esto hoy es por el asunto único y exclusivamente que la Contraloría dice en su oficio 22185 que 5 días después de conocida esta nota, deben de ejecutar el acuerdo del Órgano de la Contralora General de la República que resolvió en apelación el recurso presentado inicialmente y que dice que tiene que ser conocido de inmediato, eso lo recibieron el viernes, en la próxima sesión que es hoy y hay 5 días para ejecutar esto, entonces la ejecución es tomar el acuerdo de la suspensión por el término de 30 días del señor Auditor Interno Municipal, esa es la razón por la que yo hice ver porque este oficio de la Contraloría está bajo apercibimientos legales que si no se cumple con la ordenada, se podría tener por configurada la falta expuesta en el Artículo N°69 de la Contraloría General de la República, el cual establece que quién incumpliere injustificadamente órdenes que hayan sido procesadas por este Órgano de Fiscalización Superior, se expone a incurrir en una falta grave por

desobediencia con las consecuencias sancionatorias que ello implica, ahora el asunto está que esto tiene dos actos, uno que es un acto del Órgano Decisor que es un Órgano de la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República que ante una denuncia y una Relación de Hechos que hace el departamento correspondiente de la Contraloría, lo envía la Dirección Jurídica para que ahí que ya tienen para que se constituya un Órgano Director del procedimiento, que lleve a cabo la investigación y actúe como Órgano Decisor, en un principio, en un primer acto el Órgano Decisor ese que se conformó por la Contraloría determinó que igualmente era una falta grave y como tal recomendó o dispuso la destitución del señor Auditor y además 2 años de inhibirse de participar en Administración Pública esto tiene Recurso de Apelación dentro del término de tres días y efectivamente el señor Auditor presentó Recurso de Apelación que lo conoce la Contralora General de la República como máximo jerarca de la Contraloría General de la República y revoco parcialmente, declaró con lugar el Recurso de Apelación parcialmente en cuanto a la destitución y la sanción de inhibirse de participar o de trabajar en la Administración Pública y lo cambio por la suspensión de 30 días sin goce de salario, pero dejó como parte de la resolución lo dice, el que si tiene que pagar la suma de dieciséis millones algo de colones a la Municipalidad de Curridabat, junto con sus intereses, para nada más explicar que esto se difiere un poco el trámite en los demás por ejemplo en los Órganos Directores de está Municipalidad que ustedes conocen perfectamente, el Órgano Director de Procedimiento, hace un informe final donde da una recomendación y el Concejo Municipal es el que dicta el acto final, en el caso de la Contraloría por ley y en algunas otras instituciones como la Caja ya ellos tienen los Órganos Directores del Procedimiento y están que actúan como Órgano Investigador y como Órgano Decisor, pero lo que decidan como Órgano Decisor pues tiene el Recurso de Apelación ante el Jerarca máximo, hay varias instituciones que lo tienen en cambio la Municipalidad no o las Municipalidades otras instituciones nombran el Órgano Director del Procedimiento, rinden un informe y después el Órgano, el Jerarca máximo dicta el acto final lo mismo que en la Administración, así que lo que corresponde es tomar el acuerdo de ejecutar este oficio de la Contraloría General de la República de proceder a tomar el acuerdo de suspenderlo por el plazo de 30 días de su cargo sin goce de salario, para ejecutar este oficio que envió la Contraloría General de la República.

El Presidente del Concejo Municipal señala, siguiendo las disposiciones de la Contraloría General de la República, hemos preparado un documento aquí para poder tomar un acuerdo, señora Secretaria puede darle lectura a este documento que presento a la mesa.

Se procede a dar lectura a dicho documento:

“En el acto final comunicado se declaró responsable administrativamente al señor Daniel Francisco Arce Astorga, por lo que se recomendó con carácter vinculante la sanción de suspensión sin goce de salario del cargo de auditor por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento legal con sustento en el Artículo N°39 inciso b) de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, en la función pública, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones **14157-2020 (DJ 1328)**, de las 14 horas

30 minutos del 15 de setiembre 2020 y **16867 (DC-0317) R-DC- 099-2021** de las 9 horas del 2 de noviembre 2021.

Leído el oficio **DJ 1931-2021** (22185) de fecha 9 de diciembre 2021 del Órgano Decisor de la Contraloría General de la República, debemos tomar un acuerdo para proceder con la ejecución correspondiente de la sanción del funcionario Daniel Francisco Arce Astorga, cédula identidad 105530570 de acuerdo con los extremos impuestos en las resoluciones adjuntas dentro del plazo improrrogable de 5 días, contados a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación como sea ordenada y en consecuencia y en el cumplimiento del acto final de traslado se toma el acuerdo de suspender sin goce de salario del cargo Auditor Municipal al señor Daniel Francisco Arce Astorga, cédula 105530570, por el plazo de 30 días a partir del día hábil siguiente a la notificación de este acuerdo, asimismo se suspende las vacaciones aprobadas al señor Auditor, desde el momento de notificación del presente acuerdo, debiendo continuarlas desde el cumplimiento de la suspensión sin goce de salario ordenada por este Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, el acuerdo recaído deberá ser notificado en forma personal al señor Daniel Francisco Arce Astorga, en su casa de habitación de conformidad con la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687, para lo cual se le solicita el señor Alcalde Municipal, colaboración para llevar a cabo dicha notificación en el domicilio del señor Arce Astorga, por medio de un funcionario que usualmente se utiliza para estos actos, siendo acompañado por la Secretaria Municipal.

Qué se nombre como Auditor a.i. al señor Carlos Calderón Monge, quién es el funcionario que cumple con los atestados para cubrir la ausencia del auditor Arce Astorga, y es quién ha sido recomendado para este fin por el Auditor Municipal.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, le someto al Concejo Municipal y a los señores Regidores que dispensemos de trámite este documento para proceder a votarlo para que se proceda en consecuencia.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión el oficio de la Contraloría General de la República DJ-1931-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el oficio de la Contraloría General de la República DJ-1931-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto del oficio de la Contraloría General de la República DJ-1931-2021, la cual por unanimidad se aprueba, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 4

“En consecuencia y en cumplimiento del acto final trasladado, se toma el acuerdo de suspender sin goce de salario del cargo de Auditor Municipal al señor Daniel Francisco Arce Astorga, cédula 105530570, por el plazo de treinta días a partir del día hábil siguiente a la notificación de este acuerdo. Asimismo, se suspende las vacaciones aprobadas al señor Auditor, desde el momento de

notificación del presente acuerdo, debiendo continuarlas desde el cumplimiento de la suspensión sin goce de salario, ordenada por este Concejo Municipal y la Contraloría General de la República.

El acuerdo recaído deberá serle notificado en forma personal al señor Daniel Francisco Arce Astorga, o en su casa de habitación de conformidad con la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, para lo cual se le solicita al señor Alcalde Municipal colaboración para llevar a cabo dicha notificación en el domicilio al señor Arce Astorga, por medio del funcionario que usualmente se utiliza para estos actos, siendo acompañado de la Secretaria Municipal.

Que se nombre como Auditor a.i. al señor Carlos Calderón Monge, quien es el funcionario que cumple con los atestados para cubrir las ausencias del Auditor Arce Astorga y es quien ha sido recomendado para ese fin por el Auditor Municipal.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE 2021, A LAS 7:00 p.m.

El Presidente del Concejo Municipal convoca a Sesión Extraordinaria el miércoles 15 de diciembre de 2021 a las 7:00 p.m para atender a las siguientes personas a) Andrea Montero Carvajal Presidenta Asociación Deportivo Artística y Cultural en Pro del Medio Ambiente para exponer y solicitar intervención en la administración de áreas verdes del Residencial Vistas de Valle y dar a conocer el trabajo que realizan en el sector, b) Jorge Eduardo Amador Fournier Telespazio Argentina S.A para un levantamiento catastral para completar el territorio nacional dentro de los cuales se encuentran los Distritos del Cantón de Goicoechea, c) Doctor Enrique Rojas Franco para tratar el tema de no pago de los adeudos a la Municipalidad de Goicoechea.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación dicha convocatoria para atender los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal señala, ahora dejamos de último una moción, que presentamos varios regidores.

ARTICULO VI

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO VI.I.

DICTAMEN N° 45-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2021, con la asistencia de Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, asesora: Andrea Chaves Calderón se conoció:

SM-2180-2021 SE CONOCIO OFICIO DRESJN-EPJS-254-2021, SUSCRITO POR EL MS.C FABIO VARGAS BRENES SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN CIRCUITO 01 GOICOECHEA OESTE.

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N°49-2021 celebrada el día 06 de diciembre del 2021, Artículo III inciso 10) se conoció oficio DRESJN-EPJS-254-2021 suscrito por el M.S.c Fabio Vargas Brenes, Supervisión de Educación Circuito 01 Goicoechea Oeste que indica:

“Reciban un cordial saludo y éxitos en su gestión. A la vez remito para su consideración la terna presentada por la directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís, MS.c Laura Sosa Salas, con el fin de que sea nombrado el miembro que requiere la Junta de Educación ya que otro miembro renunció. Por lo tanto agradezco la pronta gestión a dicha solicitud, con las más altas muestras de consideración y respeto.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Master Laura Sosa Salas Directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís, se acepta la renuncia de la señora María Eugenia Rodríguez Nieto y se nombre en su lugar al señor Esteban Méndez Rodríguez cédula 1-1338-0041 por el periodo comprendido entre su juramentación.
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°045-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°045-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°045-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°045-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Master Laura Sosa Salas Directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís, se acepta la renuncia de la señora María Eugenia Rodríguez Nieto y se

nombre en su lugar al señor Esteban Méndez Rodríguez cédula 1-1338-0041 por el periodo comprendido entre su juramentación.

2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.

4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI. II.

DICTAMEN N° 46-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2021, con la asistencia de Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, asesora: Andrea Chaves Calderón se conoció:

SM-2189-2021 SE CONOCIO OFICIO L.S.U.C 120-2021 SUSCRITO POR EL DR. FAUSTO BARRANTES BRAN DIRECTOR LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N°49-2021 celebrada el día 06 de diciembre del 2021, Artículo III inciso 19) se conoció oficio L.S.U.C 120-2021 suscrito por el DR. Fausto Barrantes Bran Director Liceo Salvador Umaña Castro que indica:

“Reciban un cordial saludo. Para lo que corresponda se le comunica que mediante Consejo de Profesores virtual del Liceo Salvador Umaña Castro mediante el acta 11-2021 del miércoles 01 de diciembre del 2021, en punto único de dicha acta ha elegido mediante votación al presidente de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Dr. Fausto Barrantes Bran Director Liceo Salvador Umaña Castro, **se acepta la renuncia de la señora Alisson Alerth Salas Chaverri cédula 1-1795-0200 en su lugar se nombren a Grettel Vargas Obando cédula 1-0734-0642 por el periodo comprendido entre su juramentación.**

2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.

4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°046-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°046-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°046-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°046-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°6

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Dr. Fausto Barrantes Bran Director Liceo Salvado Umaña Castro, **se acepta la renuncia de la señora Alisson Alerth Salas Chaverri cédula 1-1795-0200 en su lugar se nombren a Grettel Vargas Obando cédula 1-0734-0642 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.III.

DICTAMEN N° 89-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

No se conoció.

ARTICULO VI.IV.

DICTAMEN N° 90-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

No se conoció.

ARTICULO VI.V.

DICTAMEN N° 91-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

No se conoció.

ARTICULO VI.VI.

DICTAMEN N° 99-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTICULO VI.VII.

DICTAMEN N° 046-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

No se conoció.

ARTICULO VI. VIII.

DICTAMEN N° 047-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

SM-1648-2021: En Sesión Ordinaria N° 39-2021, celebrada el día 27 de setiembre del 2021, Artículo III, inciso 8), se conoció oficio MG-AG-04615-2021, suscrito por la Alcaldesa Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 39-2021, celebrada el día 27 de setiembre de 2021, Artículo III, inciso 8), se conoció oficio MG-AG-04615-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Resolución Administrativa.

En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas en el Sector Público, por el señor James Jarquín Rodríguez, Policía Municipal a.i., así como al estudio realizado mediante oficio DRH-01053-2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se toma la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (Sector Público)

Fundamento legal:

1. Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 Artículo 12 inciso c).
2. Dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República N° 004 de Enero de 1999 y C-422-2007.
3. Dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, DJ 166-2013.
4. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
5. Normas Técnicas de Presupuesto.
6. Ley General de Administración Pública.
7. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-12, artículo N° 12, aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda #35-12, deroga el inciso c) del artículo N° 10 de la Sesión Extraordinaria 05-2000 que limitada el reconocimiento de cinco anualidades.
8. Código Municipal artículo 112.
9. Dictamen DJ 428-2019.

Cabe mencionar el reconocimiento rige en el momento que exista el contenido presupuestario en la partida de reconocimiento por años servidos, se anexa cuadro de reconocimiento de anualidades.

RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES SERVIDORES MUNICIPALES

| Nombre del funcionario : | Periodo a reconocer | Fecha de ingreso a la Municipalidad | N° años por reconocer | Monto por mes de una anualidad | Observaciones |
|--------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| James Jarquín Rodríguez. | Reconocimiento de 09 años, laborados para: 1. Para el MOPT del 01-12-2009 a 06-12-2018. | 04 de enero de 2021. | 09 años | ¢12.278.52 | -Según lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Código Municipal el pago regirá a partir de la existencia del contenido presupuestario, el cual es notificado por la Dirección Administrativa-Financiera. -El monto mensual por cada anualidad representa el 3% de su salario base el cual se incorpora en el salario del |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | funcionario una vez que exista contenido presupuestario |
|--|--|--|--|--|---|

Lo anterior para su valoración y aprobación.”

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el reconocimiento de nueve (09) anualidades por años laborados para el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), al señor James Jarquín Rodríguez, de conformidad con la Resolución Administrativa mediante oficio MG-AG-04615-2021, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y el oficio DRH-01053-2021 del Departamento de Recursos Humanos.
2. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°047-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°047-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°047-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°047-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el reconocimiento de nueve (09) anualidades por años laborados para el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), al señor James Jarquín Rodríguez, de conformidad con la Resolución Administrativa mediante oficio MG-AG-04615-2021, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y el oficio DRH-01053-2021 del Departamento de Recursos Humanos.
2. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la Administración.
3. Se comunique a los interesados.

4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.VIX.

DICTAMEN N° 049-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

No se conoció.

ARTICULO VI.X

DICTAMEN N° 050-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria celebrada el 08 de noviembre de 2021, mediante reunión virtual por la plataforma Zoom, con la participación de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria; como asesor: Mario Retana Rojas; se conoció lo siguiente:

SM-1854-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 42-2021, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2021, ARTÍCULO III, INCISO 30), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-05122-2021, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. En su oficio el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, anexa el oficio **DRH.01170-2021**, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, quien solicita aprobar las siguientes liquidaciones de derechos laborales:

| | |
|---|---|
| Nombre | Brenes Portuguez Michael. |
| Identificación | 1 1220 0686. |
| Puesto | Auxiliar a.i. |
| Fecha ingreso | 23/11/2017. |
| Fecha egreso | 22/09/2021. |
| Motivo | Cese Labores. |
| Antigüedad | 04 años. |
| Salario promedio diario vacaciones 2019-2020 | 42.030,75 (1,5 días). |
| Salario promedio diario vacaciones 2020-2021 | 43.219,04 (12,5 días proporcionales). |
| Concepto | Vacaciones no disfrutadas periodos (2019-2020) y (2020-2021). |

| | |
|----------------|------------------------|
| Nombre | Fonseca Castillo José. |
| Identificación | 9 0052 0079. |
| Puesto | Inspector. |
| Fecha ingreso | 20/02/2008. |
| Fecha egreso | 16/09/2021. |

| | |
|--|--|
| Motivo | Renuncia. |
| Antigüedad | 13 años. |
| Salarios últimos 6 meses (cesantía) | 5.027.575,01. |
| Salario promedio mensual (cesantía) | 837.929,17. |
| Salario promedio diario vacaciones 2019-2020 | 28.699,92 (7,5 días). |
| Salario promedio diario vacaciones 2020-2021 | 28.099,81 (30 días) |
| Salario promedio diario vacaciones 2021-2022 | 27.632,13 (15 días proporcionales). |
| Concepto | Pago de 12 años de cesantía y vacaciones no disfrutadas. |
| Observaciones | Renuncia al puesto acogiéndose al derecho de Pensión por Vejez, a partir del 17 de junio del 2021. Cálculo de Auxilio de Cesantía, se cancela un tope de doce años todo de acuerdo al oficio AG 01791-2019 donde la Alcaldía Municipal indica que analizado el oficio DJ 106-2019, respeto a la acción de inconstitucionalidad presentado por el Diputado Otto Guevara, con el propósito de suspender el Artículo 57 de la Convención Colectiva, así como el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H, publicado en el Alcalde N° 38 del Diario Oficial La Gaceta, el día 18 de febrero del 2019, en donde queda establecido el reconocimiento máximo por concepto de cesantía, por lo que ordena que a partir de la publicación del Decreto Ejecutivo indicado sea 18 de febrero del 2019, se realicen los cálculos y pago de auxilio de cesantía máximo de doce años, tomando en cuenta la acción de inconstitucionalidad y el reglamento a la Ley 9635. |

| | |
|----------------|-------------------------|
| Nombre | Rivera Calderón Walter. |
| Identificación | 1 0488 0900. |
| Puesto | Misceláneo. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fecha ingreso | 30/01/2006. |
| Fecha egreso | 27/09/2021. |
| Motivo | Renuncia. |
| Antigüedad | 16 años. |
| Salarios últimos 6 meses (cesantía) | 3.438.837,60. |
| Salario promedio mensual (cesantía) | 573.139,60. |
| Concepto | Pago de 12 años de cesantía. |
| Observaciones | Renuncia al puesto acogiéndose al derecho de Pensión por Vejez, a partir del 17 de junio del 2021. Cálculo de Auxilio de Cesantía, se cancela un tope de doce años todo de acuerdo al oficio AG 01791-2019 donde la Alcaldía Municipal indica que analizado el oficio DJ 106-2019, respeto a la acción de inconstitucionalidad presentado por el Diputado Otto Guevara, con el propósito de suspender el Artículo 57 de la Convención Colectiva, así como el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H, publicado en el Alcalde N° 38 del Diario Oficial La Gaceta, el día 18 de febrero del 2019, en donde queda establecido el reconocimiento máximo por concepto de cesantía, por lo que ordena que a partir de la publicación del Decreto Ejecutivo indicado sea 18 de febrero del 2019, se realicen los cálculos y pago de auxilio de cesantía máximo de doce años, tomando en cuenta la acción de inconstitucionalidad y el reglamento a la Ley 9635. |

2. Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales según el Código de Trabajo, de los siguientes ex servidores municipales, que se detallan en los oficios **DRH.01170-2021** del Departamento de Recursos Humanos, y oficio **MG-AG-05122-2021** suscrito por la Alcaldesa Municipal a.i., los cuales se enumeran a continuación:

- 1.1 Por concepto de **Pago de vacaciones** al señor **Brenes Portugues Michael**, **Puesto:** Auxiliar a.i., **Unidad:** Auditoría Interna, cédula: 11220 0686.
- 1.3 Por concepto de **Auxilio de Cesantía y Vacaciones no disfrutadas** al señor **Fonseca Castillo José**, **Puesto:** Inspector, **Unidad:** Aseo de Vías y Sitios Públicos, cédula: 9 0052 0079.
- 1.2 Por concepto de **Auxilio de Cesantía y Vacaciones no disfrutadas** al señor **Rivera Calderón Walter**, **Puesto:** Misceláneo, **Unidad:** Aseo de Vías y Sitios Públicos, cédula: 1 0488 0900.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°050-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°050-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°050-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°050-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°8

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar el pago de prestaciones laborales según el Código de Trabajo, de los siguientes ex servidores municipales, que se detallan en los oficios **DRH.01170-2021** del Departamento de Recursos Humanos, y oficio **MG-AG-05122-2021** suscrito por la Alcaldesa Municipal a.i., los cuales se enumeran a continuación:
 - 1.1 Por concepto de **Pago de vacaciones** al señor **Brenes Portugues Michael**, **Puesto:** Auxiliar a.i., **Unidad:** Auditoría Interna, cédula: 11220 0686.
 - 1.2 Por concepto de **Auxilio de Cesantía y Vacaciones no disfrutadas** al señor **Fonseca Castillo José**, **Puesto:** Inspector, **Unidad:** Aseo de Vías y Sitios Públicos, cédula: 9 0052 0079.
 - 1.3 Por concepto de **Auxilio de Cesantía y Vacaciones no disfrutadas** al señor **Rivera Calderón Walter**, **Puesto:** Misceláneo, **Unidad:** Aseo de Vías y Sitios Públicos, cédula: 1 0488 0900.
2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.

3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.

4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI. XI.

DICTAMEN N° 051-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

No se conoció.

ARTICULO VI. XII.

DICTAMEN N° 137-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO VI. XIII.

DICTAMEN N° 139-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTICULO VI. XIV.

DICTAMEN N° 39-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

No se conoció.

ARTICULO VI. XV.

DICTAMEN N° 40-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

No se conoció.

ARTICULO VI. XVI.

DICTAMEN N° 41-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

No se conoció.

ARTICULO VI. XVII.

DICTAMEN N° 100-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTICULO VI. XVIII.

DICTAMEN N° 101-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTICULO VI. XIX.

DICTAMEN N° 102-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTICULO VI. XX.

DICTAMEN N° 103-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de noviembre de 2021, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo; Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; Xinia Vargas Corrales, como asesores: Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón, Anabelle Gómez Mora, Kevin Mora Méndez se conoce lo siguiente:

SM- 1178-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR MANUEL VINDAS DURÁN PRESIDENTE ASOCIACION DE VECINOS URBANIZACIÓN CLARAVAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 29-2021 celebrada el día 19 de julio del 2021 Artículo III inciso 22) se conoció nota suscrita por el señor Manuel Vindas Durán, Presidente Asociación de Vecinos Urbanización Claraaval que indica:

“Por este medio les solicitamos tramitar nuestra renovación de la administración de los Bienes Municipales a nombre de nuestra representada y de acuerdo al formulario #234 que adjuntamos. Ellos son:

1. Salón Comunal Claraaval
2. Parque Infantil Claraaval
3. Parque Infantil “Ocho”
4. Cancha de “Futbol cinco” Césped Claraaval
5. Parque (zonas verdes) Claraaval
6. Parque (Zona verde) Claraaval etapa 2
7. Caminillo (Servidumbre de paso regulado)”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

| ORGANIZACION | CEDULA JURIDICA | PRESIDENTE | DISTRITO | DIRECCION | BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR |
|---|------------------------|---------------------|-----------------|---|--|
| Asociación de Vecinos de Claraaval para mejoras de la Comunidad | 3-002-117094 | Manuel Vindas Durán | Mata de Plátano | Mata de Plátano, 300 metros este de la Musmanni carretera nacional 205, números de planos catastrados 1-326698-1978, 1-377567-1980, 1-326697-1978, 1-443442-1981, | Adjudicar únicamente el Salón Comunal, Parque Infantil, Gimnasio Multiuso, Cancha, Parque, Terreno, Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | 1-443443-1981, 1-443444-1981, 1-443445-1981 | |
|--|--|--|--|---|--|

2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Vecinos de Claraval para mejoras de la Comunidad.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°103-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°103-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°103-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°103-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°9

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

| ORGANIZACION | CEDULA JURIDICA | PRESIDENTE | DISTRITO | DIRECCION | BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR |
|--------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|----------------------|---------------------------|
| Asociación de Vecinos de | 3-002-117094 | Manuel Vindas Durán | Mata de Plátano | Mata de Plátano, 300 | Adjudicar únicamente el |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| Claraval para mejoras de la Comunidad | | | metros este de la Musmanni carretera nacional 205, números de planos catastrados 1-326698-1978, 1-377567-1980, 1-326697-1978, 1-443442-1981, 1-443443-1981, 1-443444-1981, 1-443445-1981 | Salón Comunal, Parque Infantil, Gimnasio Multiuso, Cancha, Parque, Terreno, Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal |
|---------------------------------------|--|--|--|--|

2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Vecinos de Claraval para mejoras de la Comunidad.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 4° anterior que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir semestralmente en los meses de Mayo y Noviembre respectivo, un informe contable y de administración sobre su gestión. Dichos informes se presentaran ante la Auditoría Municipal, la que dentro del término de dos meses contado a partir del recibo de dicho documento, rendirá un informe de resultados al Concejo. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de resolución del convenio de administración.
5. Se pide la Firmeza". **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI. XXI.

DICTAMEN N° 58-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

No se conoció.

ARTICULO VI. XXII.**DICTAMEN N° 59-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO VI. XXIII.**DICTAMEN N° 60-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

No se conoció.

ARTICULO VI. XXIV.**DICTAMEN N° 24-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

No se conoció.

ARTICULO VI. XXV.**DICTAMEN N° 141-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO VI. XXVI.**DICTAMEN N° 142-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO VI. XXVII.**DICTAMEN N° 143-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO VI. XXVIII.**DICTAMEN N° 144-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTICULO VI. XXIX.**ALTERACIÓN DICTAMEN N°098-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

“En reunión, celebrada a las 16 horas del día 8 de diciembre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, miembros de la Comisión y Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1883-2021 Alcalde Municipal MG-AG-05167-2021 Anexo copia de Proyecto de Ley Correspondiente a la “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GOICOECHEA PARA QUE DESAFECTE, SECREGRE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACION CLUB SPORT GUADALUPE”, bajo el Expediente N° 22.731 por parte de la Diputada Shirley Díaz Mejía, Diputada. Lo anterior con el fin de que se sirvan pronunciarse sobre este proyecto de ley

CONSIDERANDO:

1. Que el Proyecto de Ley 22731 pretende que se desafecte y segregue del dominio público el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partido San José, matrícula 34129-

000, folio 126, tomo 4781, plano catastrado SJ 182196-04, que mide 116,66 m2, se ubica en el distrito de Guadalupe.

2. Que se pretende que el beneficiario de dicha donación sea la Asociación Club Sport Guadalupe.
3. Que es importante considerar que los bienes municipales son patrimonio de todos los contribuyentes de nuestro cantón, por lo que esta Municipalidad, en calidad de administradora debe de actuar con cautela y responsabilidad y no desprenderse de los inmuebles públicos.
4. Que asociaciones deportivas, tienen personalidad jurídica de Derecho Privado para el ejercicio de su actividad.
5. Que esta Municipalidad cuenta con un Reglamento de Administración y Uso de Instalaciones, mediante el cual las organizaciones pueden solicitar la administración de los inmuebles municipales para desarrollar sus fines en beneficio de la comunidad.
6. Que esta Comisión no ve la razón, ni el beneficio común por la que se tenga de donar el inmueble municipal pretendido en el Proyecto de Ley 22731

POR TANTO

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Municipalidad de Goicoechea se opone al Proyecto de Ley 22731 en donde se pretende que se desafecte y segregue del dominio público el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partido San José, matrícula 34129-000, folio 126, tomo 4781, plano catastrado SJ 182196-04, que mide 116,66 m2, se ubica en el cantón de Goicoechea, distrito de Guadalupe.
2. Comuníquese a los interesados.
3. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°098-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°098-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°098-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

REG.PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°098-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°098-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°10

“POR TANTO

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Municipalidad de Goicoechea se opone al Proyecto de Ley 22731 en donde se pretende que se desafecte y segregue del dominio público el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, partido San José, matrícula 34129-000, folio 126, tomo 4781, plano catastrado SJ 182196-04, que mide 116,66 m², se ubica en el cantón de Goicoechea, distrito de Guadalupe.
2. Comuníquese a los interesados.
3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°098-2021
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

REG.PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Fernando disculpe ¿usted voto la firmeza? don Fernando no vota la firmeza.

ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VII.I.

REGIDOR PROPIETARIO RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

No se conoció

ARTICULO VII. II.

**REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ
Y REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN**

No se conoció.

ARTICULO VII.III.

**REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ
Y REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN**

No se conoció.

ARTICULO VII. IV.

**REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ
Y REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN**

No se conoció.

ARTICULO VII.V.

**REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ REGIDORA SUPLENTE
ANDREA CHAVES CALDERÓN**

No se conoció.

ARTICULO VII.VI.

**ALTERACION MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA ARAUZ DURÁN Y CARLOS
CALDERÓN ZÚÑIGA**

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. El pasado sábado 11 de diciembre de 2021, iniciamos el recorrido por el cantón con la carroza navideña, actividad que ha sido un éxito y ha contado con una mayor afluencia que el año anterior ya que este año las medidas sanitarias se flexibilizaron por lo que se pudo publicitar más los recorridos lo que dio como resultado que más personas salieran de disfrutar de la misma, y que como parte del recorrido tenemos el repartir golosinas a los niños y niñas de nuestro cantón quienes han sido los que más han disfrutado de el Trineo de Santa; anteriormente en Sesión Extraordinaria N°24-2021 del 04 de noviembre de 2021, se aprobó la compra de 7000 mil golosinas que no superaran los 150 colones para entregar a los niños durante el recorrido de la carroza, pero que como se menciona anteriormente ante tanta cantidad de personas este fin de semana se entregaron 6100 golosinas en los distritos de San Francisco, Calle Blancos, Mata de Plátano y Purral, quedándonos aún pendiente los distritos de Ipís, Rancho Redondo y Guadalupe para este 18 y 19 de diciembre, para lo cual es insuficiente la cantidad que tenemos de golosinas.

Por tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se dispense de trámite de Comisión.
2. Que se autorice a la administración para ampliar la compra de golosinas y se puedan obtener 4000 mil unidades más iguales a las adquiridas, para la entrega en los distritos faltantes por recorrer a saber Ipís, Rancho Redondo y Guadalupe para este 18 y 19 de diciembre.
3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
4. Se solicita la firmeza del acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran y Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, bueno nosotros como Concejo Municipal estamos aquí para mejorar y para prever situaciones que luego tengamos que lamentar, de hecho se lo he externado varios compañeros y me han llamado muchos vecinos, he visto las redes sociales y yo he participado con en las 2 tanto en la primera como ayer en el Distrito de Purral, tenemos claro sí, que en el caso de las golosinas, pues no van a alcanzar de ninguna manera y que al corresponder este sábado Ipís, Ipís por la parte de arriba colinda muy cercanamente con Purral, sabemos que muchos vecinos de Purral, van a asistir a Ipís, entonces yo quiero y ya se lo externe como les digo a varios compañeros, que tomemos en cuenta las siguientes solicitudes de los vecinos, y lo que vivimos el compañero William y mi persona anoche en Purral, expresamente en Los Cuadros, lo primero que me han solicitado varios vecinos del cantón y se ha visto en las redes

sociales que la carroza si para en algunas comunidades que también pare en otras comunidades ayer en Purral los chicos no tuvieron la oportunidad de ver la carroza más de cerca, esperaron más de 4 horas, llevaron frío y la ilusión de ellos era ver la carroza y la vieron de pasada, solicitamos también que la Policía Municipal acompañe más a los que vamos detrás de la buseta municipal y la situación que nos pasó ayer en Purral que gracias a Dios no pasó a más verdad, no sé qué manera la comisión y nosotros como miembros de este Concejo y la Administración todos tenemos la responsabilidad, no de qué manera el sábado se van a entregar el confite, porque lamentablemente al tirarse al aire en Purral los chicos de 4 en la calle y William se quitó el tiro de 4 pero si una niña que si yo no hubiera ido sentada en la ventana él no la ve y le hubiera pasado la llanta del carro de William la llanta delantera derecha del carro de William, ese carro del compañero bueno de veras que es un gran chofer, nos quedamos todos paralizados y los compañeros que iban adelante pues obviamente que no se dieron cuenta de esa situación, sí me preocupa y lo externe como lo digo a varios compañeros, también se lo externe a Carlos Calderón, qué es parte de la comisión, a la compañera Andrea y nada más solicitar verdad diay son inquietudes de los vecinos y cuando se trata de la integridad física de los niños y las personas si tenemos que tener un poquitín más de cuidado este próximo fin de semana, sobre todo en Ipís, porque si en Purral los niños se tiran a la calle y se acuestan a juntar el confite y eso casi provoca un accidente, por lo demás apoyo en todo lo que sea como siempre lo he hecho para estas actividades.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, sí de hecho don William me estaba comentando ahora también obviamente nosotros también lo vivimos a veces hay distritos un poquito diferentes a otros en cuanto al tema de cómo la gente lo toma verdad, pues en algunas zonas es un poquito más tranquilo y entonces es más fácil este darlo, pero bueno al igual que en el año pasado que era menos gente, lo recorrimos también con estas situaciones que se presentan como en ciertos sectores como dice doña Lorena, pero igualmente es un tema para todos los que participamos de la actividad de eso se trata verdad de ver que de repente puede estar generando alguna situación tal vez de peligro, por decirlo de alguna forma y entonces tomar alguna acción, entonces en ese caso, si porque igual a nosotros también, bueno creo que todos los que estuvimos ahí como la misma situación, si tenemos que tener cuidado con esto y de hecho no debemos de tirarnos bueno, Andrea y yo verdad y bueno Lorena también caminamos por montones y todo tratando de repartir la mayor cantidad posible a pie para no tener la necesidad de tirarlos, entonces quizás eso sería una de las formas de poder abordar mejor, pues esa situación y bueno en cuanto a la moción, por supuesto verdad de parte de la comisión pedirles el apoyo verdad porque no obviamente no queremos dejar a los niños de las comunidades que restan sin obviamente aunque sea una golosina y es algo muy simbólico pues ellos lo reciben con muchísima alegría, entonces eso sería.

El Presidente del Concejo Municipal señala, sí la comisión ha hecho esos eventos, son muy, muy atractivos, sobre todo para los chiquitos y los vecinos nuestros esperan a los chiquitos, a la carroza y la señora Regidora Carolina y también doña Andrea y todos los que participan en esto, han participado y andan en la carroza y es una fiesta, una fiesta cívica, una fiesta que se hace con amor,

que se ve, yo siento que los vecinos están muy contentos, lo que hay que tratar es de manejar esos detalles y tener esa seguridad y estoy seguro yo, de seguro de antemano les garantizo que la señora Presidenta va a trabajar en eso junto con el señor Vicepresidente don Carlos Calderón, para tomar esas medidas, Dios quiera y la Virgen, no suceda ninguna fatalidad, entonces esto es bueno adelante doña Carolina.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, bueno mi persona ha estado presente en esa actividad muy bonita, interesante, eso es motivar a los niños, se les ve la felicidad en la cara y a los papás, pero si hay que prevenir, yo hablando bueno es difícil la cuestión cuando uno va tirando los confites hay que tener mucho cuidado para tirarlos, porque los chiquitos se amontonan a los carros, es más viera qué difícil hubo un momento en que yo casi me retiro, porque me dio tanto miedo, donde me pasaban los chiquitos por el carro más que el carro mío es muy alto, y chiquitos de 3 años 2 años y no los veía, bueno gracias a Dios, que uno anda despacio y anda en todas yo quisiera todas esas palabras son buenas, para prevenir en un futuro, porque estas actividades son muy bonitas, pero hay que tener demasiado cuidado y también por otro lado la Policía Municipal me parece bien, pero todavía le falta un poquito de ordenar a la gente, la Caravana tiene que ser de gente mayor, porque ahora hay muchas bicicletillas que tienen bici motos y esa cuestión y los niños se colan atrás de los carros y usted no sabe en una cuesta, va uno con gente se le puede venir el carro para atrás y hay un accidente ojalá que la caravana la componga de gente adulta y lo demás yo apoyo las actividades porque estas actividades son muy interesantes y creo que es uno de los cantones que tienen esas actividades y esto es motivar al pueblo.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, nada más quería agregar con la experiencia del año pasado ya en este año en las dos noches que hemos tenido el recorrido, pues hemos ido viendo cuales situaciones podemos ir mejorando, hay unas zonas específicamente en Ipís y en Purrál donde hay muchísimas, muchísimas personas, ahí justamente es muy difícil hacer entrega de las golosinas porque es demasiada la gente y la idea es que se entreguen a los niños, entonces es un llamado a la población en general, los que nos están viendo ahorita por redes de que nosotros hacemos lo mayor lo más posible, para que se entreguen esos dulces que van para que los niños se alegren la noche y vivan una feliz navidad, pero tengamos también cuidado desde las casas de ser posible en algún momento podríamos valorar tener como una cinta de prevención ahí con algunos compañeros que nos vayan orientando porque si es bastante difícil, entregar donde hay más gente, es más difícil entregar, cuando ahí están dispersos uno puede ir Carolina, los compañeros, Kevin que estuvo ayer, caminando y entregando uno a uno, pero si es difícil donde hay muchísima gente y sabemos que la próxima semana van hacer dos días bastante arduos, entonces por favor a las familias vivamos esta fiesta navideña, pero con precaución.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, yo básicamente quería ser bastante hincapié en lo que estaba comentando la compañera Andrea, pues hacer un llamado también a los padres de familia, porque digamos ayer si como lo indican los compañeros y compañeras en algunas partes de Purrál habían niños solos, no había supervisión de un adulto que les estuviera agarrando

la mano y supervisando que ellos no se fueran verdad más allá del área de donde deberían de estar, de verdad que esto se hace con todo el cariño, con todo el amor de parte de la Administración, de la Comisión, del Concejo Municipal para todas las familias, entonces si yo les hago un llamado a todos los padres de familia para que si van a salir a ver la carroza, que estén con sus hijos, que los agarren de la mano que no los suelten inclusive se pueden perder chicos en ese vaivén en ese corre, corre, entonces creo que también que es una responsabilidad compartida con los padres de familia no solamente digamos de la comisión, creo que la comisión ha tratado de hacer las cosas de la mejor manera desde el año pasado este año, este año, hay cosas que se nos salen de las manos pero ocupamos la ayuda de la comunidad ocupamos la ayuda de las personas también, para que todo siga o circule de la mejor manera, entonces de verdad hacer hincapié de eso de poder de que tanto la comunidad como nosotros poder hacer las cosas de la mejor manera y que tengamos cuidado todos, entonces ese es el llamado que yo les hago los padres de familia.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si eso es una colaboración de todos.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran y Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran y Carlos Calderón Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran y Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“Por tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se dispense de trámite de Comisión.
2. Que se autorice a la administración para ampliar la compra de golosinas y se puedan obtener 4000 mil unidades más iguales a las adquiridas, para la entrega en los distritos faltantes por recorrer a saber Ipís, Rancho Redondo y Guadalupe para este 18 y 19 de diciembre.
3. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.
4. Se solicita la firmeza del acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VII.VII.

ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

“El suscrito Regidor propietario con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**

CONSIDERANDO:

1-Que la Síndica Propietaria del distrito de Rancho Redondo Andrea Valerio, mediante el Concejo de distrito asignó una partida de 25.000.000 (veinticinco millones de colones) para la colaboración en la construcción de las aceras en la ruta nacional hacía Rancho Redondo, y a la fecha no tenemos conocimiento como se encuentra el inicio de este proyecto; por lo que se le comunica a la Administración informar si existe un proceso de contratación para la construcción del proyecto.

2-El Ing. Kendry Johnson envió a la Unidad Técnica Vial de Goicoechea la siguiente información: “a raíz de existir como parte operativa anual de ejecución de obras, esto para el año en curso, existe un proyecto denominado Canalización de aguas pluviales sobre la Ruta Nacional 218 y Proyectos anexos a la canalización, Distrito de Rancho Redondo, en donde se indica por parte de la señora Andrea Valerio, síndica del distrito de Rancho Redondo, que el sector propuesto a intervenir es en el sector de Rancho Redondo arriba, luego del monumento de la Cruz, por lo tanto el tipo de proyecto solicitado de intervención sería en parte del sector público de la carretera.”

3-Es una preocupación constante del Concejo de distrito de Rancho Redondo, y en especial de la Síndica Andrea Valerio, la no existencia de “aceras peatonales” en la ruta nacional 218 del distrito, por cuanto representanta un constante peligro para la vida de los peatones que deben caminar prácticamente en esas angostas calles; y ya han pasado problemas en el pasado.

POR TANTO:

Con base en los anteriores considerandos **MOCIONO:**

1-Se acoja y aprueba esta moción con dispensa de trámite de comisión con carácter firme de:

Ante esta apremiante situación que atraviesan los ciudadanos del distrito de Rancho Redondo; ya que todos los días ponen en riesgo sus vidas, al tener que caminar por la Ruta nacional 218 hacia el distrito de Rancho Redondo; este Concejo Municipal le solicita de manera urgente a la Administración Municipal proceda a gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para que construya las aceras correspondientes en esa ruta nacional.

2-Se le solicite a la Junta Vial Cantonal de Goicoechea, informe a este Concejo Municipal y al Concejo de distrito de Rancho Redondo; el estado actual del proyecto de construcción de aceras; para lo cual el Concejo de distrito asignó la suma de 25.000.000 (veinticinco millones de colones) y a la fecha no se tiene conocimiento de la realización de este proyecto.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quisiera decirle que esta moción verdaderamente, felicito tanto a don Fernando, como a la señora síndica de Rancho Redondo, de esta preocupación, que esto es una gran colaboración que se le da a la comunidad me parece que es una moción muy atinada, porque en verdad es una gran necesidad y hay lugares que son muy, muy peligrosos o sea son temerarios, para los chiquitos, adultos la gente es incómodo y todos los esfuerzos que se puedan hacer en eso con el Ministerio con todas las instituciones y el mismo

parlamento que ya lo está haciendo, llamando la atención y haciéndole ver al Ministerio que es una urgencia ya esto es una gran participación y están enterándose de eso así que verdaderamente los felicito, porque en verdad es una moción muy atinada, tanto a don Fernando como a doña Andrea Valerio, que trabaja tanto por ese distrito.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, igual que el señor Presidente felicitar al compañero Fernando por la moción, nada más quería hacer un comentario, la Ley de Movilidad Peatonal que se aprobó hace unos meses ya le da la potestad a las Municipalidades en el tema de construcción en las aceras, incluso el mantenimiento y de hecho le da recursos económicos a las Municipalidades para este fin, entonces no sé si el señor Alcalde ya tiene pleno conocimiento de esta Ley que yo en algún momento se la comente, porque si me entra la duda de si el MOPT, entraría ya en este tema estando esta Ley vigente, verdad nada más lo dejo ahí como un comentario para la Administración, como para que valore este tema, porque ya incluso la Ley daba recursos a las Municipalidades para dicho fin y en dado caso de que la Municipalidad vaya a ejecutar el proyecto este, si hacer la recomendación del tema de la guía portátil que deben de tener las aceras que es para las personas con discapacidad visual, meramente es un detalle técnico por el tema de experiencia que tengo siempre me gusta aportar y sobre todo también el ancho que debe tener la acera, el material, antiderrapante y demás.

El Alcalde Municipal indica, me escucha ahora sí Presidente, compañeros, me pase ahí de depósito pero ahora estoy de problemas en la cámara, pero por lo menos pueden escucharme, precisamente leí un correo hoy de Sahid Salazar, que se lo dirigía a la señorita que está en la parte la atención de síndicos, no sé si porque le habrá preguntado el síndico de Rancho Redondo, suplente sobre el estado de algunas cosas del distrito y en ese punto 2 indicaba don Sahid hoy que eso estaba dividido en dos partidas, digámoslo así códigos presupuestario una compra de materiales bajo un código equis, y dice que está adjudicada en proceso de firmeza, la compra de materiales para ese trabajo y la partida de mano de obra que se está tramitando en concurso público, porque se puso de esa manera, entonces eso respondió el licenciado Salazar el viernes, perdón me parece, a la consulta que se le hizo de parte de la Secretaria de Síndicos, desconozco quien la hizo realmente, me imagino que no fue doña Andrea Valerio, porque hubiese obtenido está respuesta en el correo, pero quiero adelantarles eso, por supuesto que la responderemos, de manera oficial, corresponde a una moción, pero informarles sobre el proceso de eso de que una qué es materiales se está adjudicada en proceso de firmarse alguna empresa que vende materiales y el de mano de obra está en el tema de concurso, para poder tratar de hacer este proyecto en lo que resta del año, Dios primero si logramos que hayan concursos o empresas oferentes en la parte mano de obra.

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a darle la palabra a don Fernando y damos por concluido esta moción para votarla.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, gracias a todos por el apoyo los que lo han manifestado, relativamente es con llevando las inquietudes que tuvo las la Asociaciones de Desarrollo de Vista de Mar y de Rancho Redondo, esto es un tema bastante complicado por el

tema de que toca la ruta nacional y nosotros no podemos hacer erogaciones en la ruta nacional, ahora bien qué podemos hacer como Municipalidad, seguirnos quejado o empezar a tomar acciones desde el Concejo Municipal para presionar qué eso es lo que podríamos hacer, entonces yo hablé con la compañera Andrea y sí don Rafael si hay bastante recursos para lo que es las cunetas y tragantes de agua creo fue lo que leí a la compañera Andreita, pero no se habla nada de aceras porque tal vez se sigue sobre la misma línea que al ser carretera nacional le toca al MOPT o a CONAVI, no sé cuál de los dos, pero es urgente que se tomen acciones, nosotros como Municipalidad de tocar las instituciones respectivas, porque si no se va a caer en lo mismo, los vecinos al desconocer el tipo de Ley a quién solicitan ayuda primero es al municipio y si nosotros como municipio nos vemos imposibilitados de poder gestionar acciones, entonces no va avanzar en absolutamente nada, entonces tomamos la iniciativa tanto mi compañerita Andrea de Rancho Redondo, como mi persona de poder gestionar esta moción y agradecería a todos porque ya como les digo es una petición que nació desde esta mesa de diálogo que tuvimos el día miércoles con las asociaciones de desarrollo.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°12

“POR TANTO:

Con base en los anteriores considerandos **MOCIONO:**

1-Se acoja y aprueba esta moción con dispensa de trámite de comisión con carácter firme de:

Ante esta apremiante situación que atraviesan los ciudadanos del distrito de Rancho Redondo; ya que todos los días ponen en riesgo sus vidas, al tener que caminar por la Ruta nacional 218 hacia el distrito de Rancho Redondo; este Concejo Municipal le solicita de manera urgente a la Administración Municipal proceda a gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para que construya las aceras correspondientes en esa ruta nacional.

2-Se le solicite a la Junta Vial Cantonal de Goicoechea, informe a este Concejo Municipal y al Concejo de distrito de Rancho Redondo; el estado actual del proyecto de construcción de aceras; para lo cual el Concejo de distrito asignó la suma de 25.000.000 (veinticinco millones de colones) y a la fecha no se tiene conocimiento de la realización de este proyecto. **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE

El Presidente del Concejo Municipal señala, estoy seguro que el señor Alcalde le va poner bastante atención a esta moción.

ARTICULO VII.VIII

ALTERACION MOCION REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN Y CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

“El suscrito Carlos Luis Murillo Rodríguez, en mi condición de Regidor Propietario, con facultades suficientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal, suscribo la presente moción con dispensa de trámite.

CONSIDERANDOS:

1. A través de la participación ciudadana se vincula a la comunidad de manera activa en el desarrollo comunitario, creando oportunidades para el desarrollo tanto a nivel comunal como cantonal.
2. Que tanto la Asociaciones conformadas al amparo de la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad número 3859, y Ley de Asociaciones número 218, fueron creadas como un medio para estimular a las comunidades a organizarse para luchar por el desarrollo económico y social de sus comunidades.
3. En virtud de lo anterior, en un esfuerzo conjunto entre el Parlamento Municipal, la Administración y las Asociaciones de Desarrollo que representan a las comunidades, se está convocando a las Asociaciones con el fin de escucharlos, intercambiar opiniones con el propósito de optimizar y capitalizar los recursos municipales de una forma equilibrada y equitativa; en ese sentido, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 47-21 celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.III se aprobó de manera unánime y con carácter firme:
 - a. *Convocar a las asociaciones que representen cada una de las Asociaciones de Desarrollo inscritas en el cantón de Goicoechea, para tener un acercamiento y para que conozcan sobre la labor municipal en las comunidades, y a analizar en conjunto qué proyectos son necesarios y prioritarios para el desarrollo de sus comunidades, a la que deberán asistir dos miembros o representantes debidamente acreditados por cada asociación. La reunión que se llevará a cabo el día 08 de diciembre a partir de las diecinueve horas.*
 - b. *Se instruya a la Administración para que busque un lugar que reúna las condiciones de aforo y cumpla del protocolo de seguridad, y proceda a brindar un refrigerio esto sujeto a contenido económico.*
 - c. *Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado*
4. Que por motivos de aforo y en cumplimiento de las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, no fue posible convocar a todas las asociaciones conformadas tanto

por la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad número 3859, como por la Ley de Asociaciones número 218, a la sesión extraordinaria convocada para ese fin, el día 08 de diciembre en curso; por lo que hace necesario que el Concejo Municipal convoque a una segunda sesión extraordinaria a las Asociaciones de Desarrollo amparadas a Ley de Asociaciones número 218.

POR TANTO, SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- i. Convocar a las asociaciones de desarrollo conformadas al amparo de la Ley de Asociaciones número 218, para tener un acercamiento, y para que conozcan sobre la labor municipal en las comunidades, y a analizar en conjunto qué proyectos son necesarios y prioritarios para el desarrollo de sus comunidades, a la que deberán asistir dos miembros o representantes debidamente acreditados por cada asociación. La reunión que se llevará a cabo en la primera sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el año 2022.
- ii. Se instruya a la Administración para que busque un lugar que reúna las condiciones de aforo y cumpla del protocolo de seguridad, y proceda a brindar un refrigerio esto sujeto a contenido económico.
- iii. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román y Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román y Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román y Carlos Calderón Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, y Carlos Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“POR TANTO, SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- i. Convocar a las asociaciones de desarrollo conformadas al amparo de la Ley de Asociaciones número 218, para tener un acercamiento, y para que conozcan sobre la labor municipal en las comunidades, y a analizar en conjunto qué proyectos son necesarios y prioritarios para el desarrollo de sus comunidades, a la que deberán asistir dos miembros o representantes debidamente acreditados por cada asociación. La reunión que se llevará a cabo en la primera sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el año 2022.
- ii. Se instruya a la Administración para que busque un lugar que reúna las condiciones de aforo y cumpla del protocolo de seguridad, y proceda a brindar un refrigerio esto sujeto a contenido económico.
- iii. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO VII.IX

ALTERACION MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

“Hoy con mucho orgullo y satisfacción, felicito a los jóvenes atletas de nuestro cantón que de manera exitosa nos representaron en los Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021. Además felicitar a los padres de familia y entrenadores por su gran entrega.

El trabajo de nuestros atletas ha sido invaluable, los resultados alcanzados nos colocan dentro de los primeros cantones a nivel nacional.

| DISCIPLINA | ORO | PLATA | BRONCE |
|-------------------|------------|--------------|---------------|
| AJEDREZ | 16 | 8 | 11 |
| ATLETISMO | 4 | 2 | 2 |
| BOXEO | | | 1 |
| NATACIÓN | 15 | 13 | 16 |
| TAEKWONDO | 4 | 3 | 4 |
| TOTAL 99 | 39 | 26 | 34 |

Invitamos a todos nuestros deportistas a seguir trabajando, esforzándose y perseverando en cada una de sus disciplinas deportivas. El Parlamento Municipal, y este cantón se sienten orgullosos de todos ustedes.

Una vez más felicitaciones para todos los muchachos, a sus padres y entrenadores por el apoyo incondicional que les brindan.

Quiero aprovechar la ocasión para hacer un llamado a los compañeros Regidores y a los miembros que conformen la nueva junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, para que trabajemos juntos para apoyar el deporte en nuestro cantón, debemos fortalecer el semillero de jóvenes atletas, ellos son el futuro y debemos apostar por ellos.

En virtud de lo anterior, y con las facultades suficientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal, me permito presentar una moción con dispensa de trámite de comisión, para que en el mes de enero de 2022, se convoque a nuestros jóvenes atletas a una sesión extraordinaria no paga del Parlamento Municipal para brindarles un reconocimiento en honor a su excelente participación en los Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021.

POR TANTO, SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- i. Convocar nuestros jóvenes atletas para brindarles un reconocimiento en honor a su excelente participación en los Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021, en una sesión extraordinaria no paga del Parlamento Municipal que se realizará y coordinará en el mes de enero de 2022.
- ii. Se instruya a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes para que de manera conjunta, busquen un lugar que reúna las condiciones de aforo y cumpla del protocolo de seguridad, y proceda a brindar un refrigerio esto sujeto a contenido económico.
- iii. Se apruebe la presente moción con dispensa de trámite.
- iv. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas

Corrales, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

“POR TANTO, SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- i. Convocar nuestros jóvenes atletas para brindarles un reconocimiento en honor a su excelente participación en los Juegos Deportivos Nacionales 2020-2021, en una sesión extraordinaria no paga del Parlamento Municipal que se realizará y coordinará en el mes de enero de 2022.
- ii. Se instruya a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes para que de manera conjunta, busquen un lugar que reúna las condiciones de aforo y cumpla del protocolo de seguridad, y proceda a brindar un refrigerio esto sujeto a contenido económico.
- iii. Se apruebe la presente moción con dispensa de trámite.
- iv. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VII.X

ALTERACION MOCION REGIDORES PROPIETARIOS LORENA MIRANDA CARBALLO, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ Y WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN.

“Con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, la suscrita regidora Lorena Miranda Carballo presento la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión con el fin de corregir el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, artículo VII. IV donde se aprobó el por tanto de la Moción suscrita por mi persona.

CONSIDERANDO:

1. Que la moción aprobada en la sesión ordinaria 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, artículo VII. IV señala en su parte dispositiva lo siguiente:
 - a. “Que en aras de fomentar la transparencia institucional y la optimización de los recursos públicos, se reformen los artículos números: 1, 2, 5 y 10 del Reglamento sobre Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, para que en adelante se lean como estaban establecidos sin la modificación realizada en la sesión ordinaria de este Concejo Municipal número 48-2020 que conoció el Dictamen número 42-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada a las 16:00 horas del 02 de setiembre de 2020 conforme a derecho y a lo indicado por la Procuraduría General de la República en memorial C-246-2019 de fecha 02 de setiembre de 2019 que respondió la consulta emitida por el señor Auditor Municipal, Lic. Daniel Astorga en oficio MG-AI-211-2018 de 27 de julio de 2018.
 - b. Se solicita la firmeza del presente acuerdo.

- c. Se solicita que Secretaría Municipal realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sujeto a contenido presupuestario.”
2. Que mediante el oficio MG AG 06049-2021, la Alcaldía adjunta el oficio DAD 04353-2021 suscrito por el Lic. Salazar Castro Director Administrativo Financiero que considera que el acuerdo debe indicar expresamente la redacción que debe darse a los artículos modificados, que no puede referirse a que se lean como estaban antes de la modificación, aspecto que no se dimensiona en tiempo y que podría dársele variada interpretación. Se adjuntan los oficios.
- 3- Que el Reglamento de marras, se ha modificado 4 veces, antes del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, artículo VII. IV, así que debe leerse de conformidad a la tercera versión, en donde se dimensiono el tiempo y espacio de la modificación de los artículos.

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

- 1- Que de conformidad a lo señalado por el Director Administrativo Financiero se amplió el por tanto uno del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, artículo VII. IV y se lean los artículos 1, 2, 5 y 10 del Reglamento sobre Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea como se establecieron en la versión tercera del Reglamento, es decir, la versión anterior a la reforma realizada en el año 2020 como sigue:

Artículo 1: **-Relación especial de confianza.** El presente Reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza para la Presidencia, la Vicepresidencia y las Fracciones de partidos políticos que conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos especiales por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas.

Artículo 2º **Sobre el nombramiento.** El nombramiento de las servidoras o los servidores en puestos de confianza a que se refiere este reglamento, será propuesto discrecionalmente por la instancia a la que prestarán sus servicios (Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Políticas del Concejo Municipal) previa justificación motivada de la necesidad real de dichos servicios, aprobada por el Concejo Municipal.

Artículo 5º-**Cantidad de puestos de confianza.** La Presidencia, la Vicepresidencia del concejo, y cada fracción política en él representada, podrán tener un asesor bajo el régimen de confianza a que se refiere este reglamento. La determinación de necesidad será sometida al Concejo Municipal, que aprobará la justificación en la sesión ordinaria siguiente a la de su presentación, con dispensa de trámite de comisión. El asunto debe incluirlo el Presidente del Concejo en la agenda de la sesión ordinaria posterior a la presentación de la justificación, en el capítulo de asuntos urgentes. En caso de ausencia de pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la justificación.

Artículo 10.-**Acceso a puestos de confianza.** Las personas que se nombren para ocupar puestos de confianza, están excluidas de los procesos usuales de reclutamiento y selección que se siguen dentro de los procesos usuales de reclutamiento y selección que se siguen dentro de la Municipalidad. La responsabilidad sobre su idoneidad recaerá en forma exclusiva sobre la instancia que propone el nombramiento, en este caso la Presidencia, la Vicepresidencia y cada fracción Política, en el entendido de que se llevará un expediente de que servidora o servidor en puesto de confianza, para efectos de control.

- 2- Se solicita la firmeza del presente acuerdo.
- 3- Se solicita se realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sujeto a contenido presupuestario.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

REG.PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION

REG.PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCION

REG.PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 15**“POR TANTO, SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:**

- 1- Que de conformidad a lo señalado por el Director Administrativo Financiero se amplíe el por tanto uno del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, artículo VII. IV y se lean los artículos 1, 2, 5 y 1 O del Reglamento sobre Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea como se establecieron en la versión tercera del Reglamento, es decir, la versión anterior a la reforma realizada en el año 2020 como sigue:

Artículo 1: -Relación especial de confianza. El presente Reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza para la Presidencia, la Vicepresidencia y las Fracciones de partidos políticos que conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos especiales por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas.

Artículo 2° Sobre el nombramiento. El nombramiento de las servidoras o los servidores en puestos de confianza a que se refiere este reglamento, será propuesto discrecionalmente por la instancia a la que prestarán sus servicios (Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Políticas del Concejo Municipal) previa justificación motivada de la necesidad real de dichos servicios, aprobada por el Concejo Municipal.

Artículo 5°-Cantidad de puestos de confianza. La Presidencia, la Vicepresidencia del concejo, y cada fracción política en él representada, podrán tener un asesor bajo el régimen de confianza a que se refiere este reglamento. La determinación de necesidad será sometida al Concejo Municipal, que aprobará la justificación en la sesión ordinaria siguiente a la de su presentación, con dispensa de trámite de comisión. El asunto debe incluirlo el Presidente del Concejo en la agenda de la sesión ordinaria posterior a la presentación de la justificación, en el capítulo de asuntos urgentes. En caso de ausencia de pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la justificación.

Artículo 10.-Acceso a puestos de confianza. Las personas que se nombren para ocupar puestos de confianza, están excluidas de los procesos usuales de reclutamiento y selección que se siguen dentro de los procesos usuales de reclutamiento y selección que se siguen dentro de la Municipalidad. La responsabilidad sobre su idoneidad recaerá en forma exclusiva sobre la instancia que propone el nombramiento, en este caso la Presidencia, la Vicepresidencia y cada fracción Política, en el entendido de que se llevará un expediente de que servidora o servidor en puesto de confianza, para efectos de control.

- 2- Se solicite la firmeza del presente acuerdo.
- 3- Se solicita se realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sujeto a contenido presupuestario.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCION
REG.PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

ARTICULO VII. XI.

ALTERACION MOCION REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA Y WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN

“Con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, quien suscribe presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión

CONSIDERANDO:

1-Que en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2020, se aprobó por este Parlamento el artículo V.11 que trata de moción suscrita por los Jefes de Fracción y en su parte dispositiva señalaba lo siguiente:

"Que se autoriza a la Administración Municipal para que contrate una persona con el perfil adecuado que conozca de legislación y se contrate por servicios profesionales para que verifique la cantidad de reglamentos existentes, verifique las modificaciones de cada reglamento y las implemente en una versión final por aspectos de legalidad y seguridad jurídica, en donde el Departamento de Secretaria Municipal brinde el apoyo e insumo necesario."

Que mediante el oficio DAD 04353-2021 suscrito por el Lic. Salazar Castro Director Administrativo Financiero que considera que el acuerdo debe indicar expresamente la redacción que debe darse a los artículos modificados en la Sesión Ordinaria 48- 2021 del 30 de noviembre del 2021, que no podía referirse a que se lean como estaban antes de la modificación. Situación que se facilitaría si se hubiese realizado lo indicado en la moción de los Jefes de Fracción del 09 noviembre del año pasado.

POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:

1-Que se instruya a la Administración a que informe en un término de ocho días lo realizado respecto al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2020, artículo V.11 que trata de moción suscrita por los Jefes de Fracción sobre la contratación de una persona con el perfil adecuado que conozca de legislación y se contrate por servicios profesionales para que verifique la cantidad de reglamentos existentes, verifique las modificaciones de cada reglamento y las implemente en una versión final por aspectos de legalidad y seguridad jurídica, en donde el Departamento de Secretaria Municipal brinde el apoyo e insumo necesario.

2- Se solicita la firmeza del presente acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA MOCION**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCION**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°16

“POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE LO SIGUIENTE

- 1-Que se instruya a la Administración a que informe en un término de ocho días lo realizado respecto al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2020, artículo V.11 que trata de moción suscrita por los Jefes de Fracción sobre la contratación de una persona con el perfil adecuado que conozca de legislación y se contrate por servicios profesionales para que verifique la cantidad de reglamentos existentes, verifique las modificaciones de cada reglamento y las implemente en una versión final por aspectos de legalidad y seguridad jurídica, en donde el Departamento de Secretaria Municipal brinde el apoyo e insumo necesario.
- 2- Se solicita la firmeza del presente acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCION**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE****Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal señala, tengo dos asuntos, que yo quisiera que hay que verlos, tengo una moción que es una moción que es de nombramiento, pero me dice el licenciado Ocampo que este documento de la Contraloría, es urgente verlo, quisiera replantear si los señores Regidores estuvieran de acuerdo que queda esta moción, está moción es larga y yo creo eso que nosotros podamos ver el oficio de la Contraloría, que es urgente y llegar hasta ahí, el orden del día

para poder llegar tomar acuerdos hasta la sesión extraordinaria, para votar todo eso o sea para poder ver esto y poder completar, la sesión pero que la alteración es que votemos esto para ver estos asuntos para leerlo primero y veamos esta moción aquí, que esto es urgente porque parece que esto tiene tiempo y hay que hacerlo que se tome el acuerdo o la alteración al orden del día que lo hagamos hasta que termine la sesión, se terminan esos asuntos y terminamos la sesión, es una ampliación a eso.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, no es como duda porque no me quedo muy claro, entonces sería ver el tema de la Contraloría, una moción que está ahí adicional y la convocatoria de la sesión extraordinaria, esa sería la alteración y ampliación.

El Presidente del Concejo Municipal señala, podemos sacar estos otros asuntos que hay dos notas Alcalde Municipal, Alcalde Municipal, Regidor William Rodríguez, si los asuntos urgentes, que son cosas muy rápidas y llegamos a eso y conocemos lo de la Contraloría y dejamos la moción esta de última.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración y ampliación del Orden del Día, para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA ALTERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

REG. PROP. ANGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según lo establecido en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO VII.XII

ALTERACIÓN MOCION REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, LORENA MIRANDA CARBALLO, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ Y WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN

“Quien suscribe: CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ, en calidad de REGIDOR PROPIETARIO y Presidente Municipal con las facultades de ley, presento la siguiente MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Considerando:

- 1- Que este Concejo Municipal en la sesión ordinaria 46-2021, celebrada el 15 de noviembre de 2021, artículo VI.I. aprobó la convocatoria para nombrar bajo el procedimiento de ley correspondiente el representante de las Asociaciones, de los dos miembros del Concejo, los dos jóvenes y el fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- 2- Que las Asociaciones completaron el proceso de postulación y elección conforme a derecho.
- 3- Que los vecinos del cantón se postularon para la elección de los representantes de este órgano colegiado, para la elección de los jóvenes menores de edad y la fiscalía del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en tiempo y forma.

- 4- Que en la sesión ordinaria del martes 30 de noviembre se dieron inconvenientes con el sonido y audio de la sesión y al ser la misma un híbrido entre presencial y virtual se perdieron más de cuarenta minutos de importancia por problemas técnicos de transmisión que no permitieron nombrar los representantes del Concejo, elegir a los jóvenes menores de edad y la fiscalía del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- 5- Que el término contenido en el artículo 102 del Reglamento autónomo de organización funcionamiento del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, es un plazo ordenatorio sin consecuencia jurídica, es decir no es un término fatal que impida el nombramiento fuera de término, este órgano colegiado no pierde las competencias de ley para realizar el nombramiento requerido, de conformidad con el artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública, que es una norma general aplicable a todas las disposiciones reglamentarias siempre y cuando no exista disposición legal en contra ni consecuencias. Sobre los plazos ordenatorios y perentorios el dictamen de la Procuraduría General de la República número 164 del 25 de junio del 2015 analiza lo siguiente: “Cabe entonces analizar cuál es la naturaleza del plazo que señala dicha normativa, para determinar, de esa forma, las consecuencias jurídicas de su incumplimiento, es decir, si se trata de un plazo ordenatorio o de un plazo perentorio.

La diferencia sustancial entre ambos tipos de plazo es que el incumplimiento de un plazo ordenatorio no genera, como regla de principio, la nulidad del procedimiento o del acto administrativo adoptado extemporáneamente, ni inhibe a la Administración para ejercer la competencia debida; mientras que tratándose de plazos perentorios, su incumplimiento sí genera la nulidad de lo actuado con posterioridad al vencimiento del plazo establecido.

Si bien es cierto, el artículo 255 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP), dispone que los plazos obligan a la Administración en lo que respectivamente les concierne, también lo es que otras normas de la misma LGAP establecen, como regla de principio, que no todo incumplimiento de un plazo genera la nulidad de lo actuado.

En ese sentido, el artículo 63, inciso 2), de la LGAP señala que las competencias no se extinguen por el transcurso del plazo señalado para ejercerlas, salvo regla en contrario. Por otra parte, el artículo 329, inciso 3), de la misma Ley dispone que el acto recaído fuera de plazo será válido para todo efecto legal, salvo disposición en contrario de la ley. De la armonización de ambas normas, se arriba a la conclusión entonces de que salvo en los casos en que el legislador haya dispuesto expresamente la perentoriedad, los plazos administrativos son ordenatorios, por lo que su incumplimiento no tiene virtud invalidante, y por ende, carecen de trascendencia anulatoria. (Ver en ese sentido el dictamen de esta Procuraduría C-068-2011 del 15 de marzo de 2011).”

En la situación en estudio, tenemos que no existe norma de rango legal que disponga que realizar el nombramiento señalado en el artículo 102 del Reglamento autónomo de

organización funcionamiento del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea fuera del plazo, sean inválidos y, por ende, que deban dejarse sin efecto.

- 6- Interesa ver lo indicado en el dictamen 068-2011 del 15 de marzo de la Procuraduría General de la República especialmente referido a la naturaleza perentoria u ordenatoria de esos plazos: Como bien lo han señalado los Tribunales Contencioso-Administrativos: *“Cobra singular importancia dentro del procedimiento administrativo, el factor tiempo; por cuanto en esa dinámica dimensión, todas las sucesivas actuaciones de interesados y agentes públicos son realizadas y dirigidas a la obtención de la decisión administrativa, dentro del marco señalado por los principios de celeridad y eficacia. El tiempo mantiene una triple relación con el procedimiento administrativo: le sirve de marco general para la realización de los actos jurídico-procedimentales, los ordena en una sucesión y les otorga regularidad, pues deben ser realizados de modo oportuno.* Los plazos administrativos, limitan la posibilidad de efectuar actos procesales dentro de un cierto período de tiempo futuro, indicando cuándo deben de ser realizados. Es decir, el plazo procesal es el periodo de tiempo durante o después del cual puede o debe realizarse un determinado acto. Estos plazos pueden ser, de tipo perentorio u ordenatorio. Con respecto a los primeros, puede decirse que son aquéllos que con su vencimiento, impiden la ejecución del acto procesal al que están referidos, agotando la facultad no ejercida en el procedimiento sin requerirse apremio, petición de parte ni resolución declarativa adicional (ejemplo, plazos para impugnación de resoluciones o de subsanación de una solicitud o de declaración de nulidad de oficio). Mientras que los ordenatorios, es posible definirlos como aquellos plazos que aún vencidos, permiten la realización de la actuación procesal a que estaban referidos, pero su incumplimiento acarrea para el ejecutor tardío la responsabilidad consiguiente (ejemplo, plazo para la emisión de una decisión constitutiva de la Administración. (Resolución N° 13-2008. S. VIII, de las 11:30 horas del 22 de setiembre de 2008, del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Octava, SCJSJ). Sin embargo, debe considerarse que aquella obligatoriedad significa el deber de cumplir los plazos del procedimiento e implica la consiguiente facultad para exigir su cumplimiento en sede administrativa. Pero no debe confundirse con la **“perentoriedad”**; la que supone la caducidad o decaimiento del derecho que ha dejado de utilizarse oportunamente (**plazos fatales o perentorios**); ni tampoco debe confundirse con la llamada “improrrogabilidad”, referida a la imposibilidad de extender o ampliar los plazos fijados (dictamen C-340-2002 de 16 de diciembre de 2002); pues salvo en los casos en que el legislador haya dispuesto expresamente la perentoriedad –*como es el caso de los plazos para interponer el recursos administrativos en el ad-litem, los que una vez vencidos hacen perder el derecho a interponerlos-*, **tratándose de plazos “ordenatorios”, su incumplimiento no tiene**

virtud invalidante, y por ende, carece de trascendencia anulatoria (Véase al respecto la resolución N° 94-2009-SVII de las 14:30 horas del 30 de setiembre de 2009, del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Séptima, SCJSJ).

- 7- Así las cosas, de dictarse el acto fuera del plazo, lo que la norma regula en el artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública que: *“2. No se extinguirán las competencias por el transcurso del plazo señalado para ejercerlas, salvo regla en contrario”, por lo que el hecho de que se extendiera el plazo para adjudicar no implica que se extinguiera la competencia para hacerlo. Ni que existan consecuencias en el evento o en el caso de que el acto de nombramiento sea fuera de ese término, por ejemplo: que el reglamento disponga que si el nombramiento no se realiza en la fecha establecida en nuestro caso el 30 de noviembre y que dispusiera que si el nombramiento se hace fuera de ese término sería nulo, situación no contemplada en el artículo 102 y 104 supra indicados.*
- 8- *Se ha interpretado abundantemente que a la luz del numeral 63, párrafo segundo de Ley General de la Administración Pública “(...) No se extinguirán las competencias por el transcurso del plazo señalado para ejercerlas, salvo regla en contrario.”; sobre esta línea se ha interpretado lo siguiente: “(...) LIC. ORTIZ ORTIZ. Que transcurrido un plazo fijado a una autoridad para que decida ese plazo no significa que ya no puede definir, al contrario, puede definir. Por lo que se considera **que el transcurso del plazo no constituye un vicio de nulidad que imposibilite el dictado del acto**, y en este caso específico se realiza con la finalidad de satisfacer una necesidad de la Administración y no dejar acéfala la Junta Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea; debiendo prevalecer lo indicado en el **artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública respecto de que el transcurso del tiempo no hace caducar las competencias**, colocándose la protección del interés público en un grado superior a fin de no afectar a los administrados.*
- 9- La competencia puede ser delimitada por diversos criterios. Uno de ellos es el temporal. El punto es regulado por el artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública: *“1. Habrá una limitación de la competencia por razón del tiempo cuando su existencia o ejercicio esté sujeto a condiciones o términos de extinción. 2. No se extinguirán las competencias por el transcurso del plazo señalado para ejercerlas, salvo regla en contrario”. Ver Dictamen de la Procuraduría General de la República número 224-2005 del 17 de junio del 2005. Esto significa simplemente que aun cuando el ordenamiento señale un plazo para ejercer la competencia, el transcurso de éste plazo no extingue la competencia y, por ende, no libera del deber de actuar, salvo que el ordenamiento disponga dicha pérdida. Es este el sentido del artículo según se deriva de la discusión legislativa: “Lic. Ortiz Ortiz: ...Hay muchos ejemplo, pero en todo caso es un criterio que está admitido por la doctrina, que el tiempo puede ser condición límite de una competencia que la extingue, que la mata, ahora, nosotros*

en el párrafo 2) hemos creado la regla opuesta, justamente, es decir, admitimos que puede haberla por texto expreso, pero afirmamos que cuando no se diga, se entenderá que los plazos no anulan la competencia, ¿por qué?, porque ese es un asunto muy peligroso y debe quitarse sólo por excepción. Diputado Vargas Fernández: ¿Qué es lo que quiere decir el párrafo 2? Lic. Ortiz Ortiz: Que transcurrido un plazo fijado a una autoridad para que decida ese plazo no significa que no puede definir, al contrario, puede definir, o sea los plazos para las autoridades pueden originar, si se quiere, infracciones disciplinarias por retraso, como se establece en el capítulo de responsabilidad disciplinaria, pero no caducidad de la competencia para decidir, porque esto perjudica a la Administración y al público, salvo casos excepcionales, muy acreditados, permitimos que se establezca “en virtud de texto expreso de ley que diga lo contrario”, puesto esto, “lo contrario”, es muy peligroso porque se presta para que la dilación o la negligencia o la inercia de las autoridades administrativas los prive de una competencia en perjuicio del administrado o de la misma Administración”. R, QUIROS CORONADO: *Ley General de la Administración Pública, Concordada y Anotada con el debate legislativo y la jurisprudencia constitucional*, ASELEX S. A., 1996, p. 157.

- 10- En el caso que nos ocupa, si bien se ha establecido el momento en que debe realizarse del acto referente al nombramiento de los representantes del Concejo, los jóvenes menores y el fiscal para la Junta Administradora del Comité de Deportes y Recreación, lo cierto es que no dispone para el supuesto de que en dicho plazo no se emita el acto correspondiente, sea no se ejercite la competencia en el plazo establecido. Por consiguiente, no se ha dispuesto la extinción de la competencia del Concejo Municipal para nombrar los representantes del Concejo, los jóvenes menores y el fiscal para la Junta Administradora del Comité de Deportes y Recreación. Una interpretación que tiende a hacer prevalecer el interés general (artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública) y es conforme con el principio de razonabilidad que rige la actuación administrativa. En efecto, es interés del ordenamiento jurídico y para la institucionalidad cantonal que la Junta Administradora del Comité de Deportes y Recreación funcione correctamente en pro del deporte cantonal. Por consiguiente, no puede pretenderse que de no nombrarse el 30 de noviembre los representantes para el Comité Cantonal de Deportes este Ente colegiado esté imposibilitado para realizar el nombramiento que nos ocupa.

POR TANTO: Mociono para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que se deje sin efecto el acuerdo XI tomado en la sesión ordinaria número 49-2021 del 06 de diciembre del 2021 en razón de que este Concejo no se encuentra imposibilitado a realizar las elecciones de sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como a los jóvenes menores de edad y el fiscal, según lo señalado en los considerandos quinto, sexto, sétimo, octavo, noveno y décimo precedentes, **porque No se**

extinguirán las competencias por el transcurso del plazo señalado para ejercerlas, salvo regla en contrario, de conformidad a lo indicado en el **artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública**.

- 2- Que se proceda a realizar la elección de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como a los jóvenes menores de edad y el fiscal en razón del interés público así como lo señalado en el artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública y la jurisprudencia aportada.
- 3- Se tome este acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, de la moción, suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION DE LA MOCION

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.

REG. PROP. ANGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Regidor Propietaria, Carolina Arauz Duran formula, yo quisiera tal vez escuchar el criterio de don Mariano, con respecto a la moción, si él está de acuerdo con toda la jurisprudencia y de más que se menciona y si este acto como tal se puede realizar de esta manera.

El Presidente del Concejo Municipal indica, sí doña Carolina le voy a le voy a solicitar al licenciado que lo haga pero tal vez vamos a escuchar a don Fernando que pidió la palabra, porque puede al final puede don Mariano evacuar todas esas preguntas de lo que usted quiere.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, lejos de lo que conteste don Mariano yo voy a votarla negativa porque es mucho de procesar, o sea es una lectura amplia, creo que tiene diez considerandos u once, tiene muchos Por Tantos y lo que más me llama la atención de todo eso que escuché que da una manera de que se pueda dar un visto bueno para revertir no el acuerdo, sino que no haya plazos fatales, es porque si aplicamos esto para el Comité y no para la Persona Joven, que si recuerdan perdimos a la Persona Joven por una semana también entonces debería funcionar exactamente igual, porque nosotros no pudimos nombrar la Persona Joven si fue una semana después y porque ahora sí vienen a mencionar que el Comité si, podría decirse que una es una Ley y la otra es un Reglamento, pero la Ley está por encima tanto, si es una aclaración a la Ley tanto de Ley como el Reglamento, entonces me llama poderosamente la atención de que porque lo estamos utilizando para esta figura y lejos de todo eso yo lo hubiera visto de hecho la convocatoria estaba para final de mes y estamos casi a final de mes y el único acuerdo que hubiera pensado es tanto que creo que había uno vigente que entre tanto no haya Junta Administrativa del Comité, el señor Alcalde era quien se iba hacer cargo de los pagos de lo que mencionaba la carta, de salarios y cosas así, es por eso que a pesar de la explicación, por más que me digan di yo tengo que consultarlo con mi con mis asesores y todo la parte jurídica, porque si me llama poderosamente la

atención, más que todo ese punto, cómo es posible que no pudimos hacerlo para salvar la Persona Joven que era aún más importante que el comité, porque viene a ser la representación juvenil de todo el cantón y ahora si el Comité por tal vez ahorrarse dos semanas que eso fue, la cosa estuvo que lo pasamos a final de mes para hacer elección, entonces lo veo totalmente difícil de procesar por el tema ese, que me nace muchas dudas, y sí me gustaría tener el documento completo.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín señala, no sé si fue que no escuche bien, pero yo tenía entendido que eran cuatro personas que se iban a escoger ahora escucho que solo son tres, puede ser que esté equivocado, sería tan amable, ¿son cuatro?

El Presidente del Concejo Municipal expresa, lea por favor doña Yoselyn donde dice que son dos mayores, dos menores y un fiscal, está al final en los Por tantos.

Se procede a dar lectura a lo solicitado:

“Se proceda a realizar la elección de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como a los jóvenes menores de edad y el fiscal”, serían dos representantes del Concejo, dos jóvenes y el fiscal.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Mariano, perdón la señora Carolina quería que usted emitiera o externara más bien un criterio más que todo técnico refiriéndose a esta moción.

El Asesor Legal menciona, sí bueno primero debo decirles que a raíz de esa intervención el lunes pasado que se discutió esto que incluso se hizo un receso de 20 o más minutos para redactar una moción, yo era del criterio le decía al Presidente que a mí no me parecía, redactar eso de una vez, porque yo hubiera querido que dieran un tiempo para la próxima sesión y hacer yo un estudio al respecto, porque yo si tenía dudas o tenía en mi pensamiento esa doctrina de sobre los actos administrativos en cuanto a los conceptos administrativos en cuanto a los conceptos de plazos ordenatorios y plazos perentorios, entonces pero bueno ante la gran preocupación que había por nombrarlos, pues se corrió, bueno todo son experiencias en la vida, yo trataré en el futuro cuándo sucedan estos casos de no vertir un criterio dentro de la sesión y pedir para la próxima traer el criterio, con la duda pues yo me quedé, el Presidente también se quedó pensándolo el perjuicio que se iba a ocasionar con el tiempo y el que había que publicar y que estamos en estas épocas del año y me pidió que le hiciera un estudio pero a la vez se lo encargo a su asistente la licenciada Silvia Quirós, quién hizo un trabajo de investigación también al respecto y el jueves o el miércoles de la semana pasada, cuando ella ya lo tenía bastante avanzado un muy buen trabajo de investigación pues yo me reuní con ella, revisamos los puntos y buscamos la jurisprudencia, porque yo cuento con todas en mi biblioteca yo cuento con los libros, con los códigos comentados, con comentarios de la Ley General de la Administración Pública, cuándo se aprobó en la Asamblea Legislativa y las discusiones y pues nos nutrimos, ella se nutrió también con esos conceptos de la discusión de la Ley en la Asamblea Legislativa y posteriormente ella busco los criterios de la Procuraduría General de la República qué son los que se señalan en el dictamen, de tal suerte que efectivamente de acuerdo con esos conceptos de plazos o términos ordenatorios o perentorios y el principio general del Artículo N°63 de la Ley General de la Administración Pública, que es un principio general aplicable a toda la

Administración Pública, pues ahí se dispone que en determinados momentos, bueno en un principio antes de la aprobación de esta Ley había mucha dificultad con eso y precisamente con la Ley con ese Artículo N°63 y su discusión pues se determinó que no se perdía la competencia, excepto que por ley se dispusiera que se dispusiera por ley que si no se acataba lo que la ley decía dentro de los plazos, o dentro del reglamento establecido, pues si no se cumplía no significaba que había una sanción de que ya no se puede que se pierde la competencia del funcionario público o del Órgano Colegiado, para hacer los nombramientos y ahí se explica muy bien, lo explicó doña Silvia y explica en esa moción, cuáles son los plazos perentorios, ya todos conocen mucho los plazos que se establecen para que apelen las resoluciones del Concejo Municipal, para que se apelen las de la Administración ante el Alcalde, sentencias en el Código Procesal Civil, sentencias en el Código Procesal Penal, los términos que se establecen, que sí dentro de esos términos no se apela o no se presenta un Recurso de Casación, fenece el derecho y queda como cosa juzgada material la resolución respectiva, el legislador pues tomó en cuenta qué aspectos como estos y es una cuestión de simple lógica y de sentido común, como por un reglamento que establece estas disposiciones y qué bueno es ordenamiento jurídico es normativa para aplicar, pero este reglamento no tiene la disposición esa que diga de que si no se nombran los miembros dentro del plazo establecido en el reglamento pues entonces se pierde la competencia el funcionario y ya hay que acudir a lo que estábamos acudiendo o se acudió con la reforma parcial por una y única vez de ese Artículo N°102, bis y del N°104, el legislador previó que en casos como estos, qué sucedió en esos casos pues que no se perdía el funcionario o el Órgano Colegiado la competencia, porque eso era más gravoso, que proceder hacer todas esas modificaciones y siendo que el objetivo iba a ser lo mismo, nombrar a esos miembros que tiene que nombrar el Concejo Municipal y además sobre eso también, se transcribieron o transcribió doña Silvia los criterios de la Procuraduría General de la República, del Tribunal y también hay el libro comentado del doctor Enrique Rojas Franco, que el comenta la ley de Contratación Administrativa, que incluso va a estar aquí creo que el próximo miércoles según vi aquí en la agenda, incluso hasta pueden aprovechar algunos, para hacerle esa consulta, él es una persona muy amplia y es un educador, es un Maestro en Derecho y además, Profesor, Catedrático de la Universidad, por cualquier duda si les queda, pero desde el punto de vista legal, yo estoy totalmente de acuerdo con ese criterio porque como les digo lo revise, revisamos la doctrina, revisamos la lo que había estudiado doña Silvia y pues yo estoy absolutamente de acuerdo con ese, con esa moción y repito porque es lo más por cuestión de tiempo por recomendación procesal de que se obtiene más pronto el objetivo de nombrarlos que proceder a reformar a modificar por una única vez ese reglamento y para obtener el mismo objetivo mientras tanto el Comité tiene los problemas, la Administración que como decía don Fernando, ante eso y momentáneamente podía perfectamente mediante un acuerdo del Concejo Municipal que fuera el señor Alcalde, el que asumiera pero eso complica más el asunto es más sencillo nombrarlos y listo y algunos actos que se requieran ya pues de urgencia podría ser el Alcalde el que asuma eso, pero por el momento tomando este acuerdo, aprobando esa moción se arregla ese asunto y nada más que el señor

Presidente me decía ahora, que tenía que tener cuidado, porque y él lo va explicar también ahora por qué el nombramiento de esos miembros del Concejo que tiene que hacer el Concejo Municipal, los dos adultos o mayores de 18 años tiene que ser votación secreta y pareciera que no hay la posibilidad en estos momentos de hacer una votación secreta los que están, los que tienen que votar virtualmente, entonces eso sería lo que les puedo decir yo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, primero ya evacuadas todas esas consultas de los tres señores, que estaban con dudas, ya fueron, ahora procedemos hacer la votación.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción, suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.

REG. PROP. ANGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción, suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCION

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.

REG. PROP. ANGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción, suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 17

“POR TANTO: Mociono para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Que se deje sin efecto el acuerdo XI tomado en la sesión ordinaria número 49-2021 del 06 de diciembre del 2021 en razón de que este Concejo no se encuentra imposibilitado a realizar las elecciones de sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como a los jóvenes menores de edad y el fiscal, según lo señalado en los considerandos quinto, sexto, sétimo, octavo, noveno y décimo precedentes, porque No se extinguirán las competencias por el transcurso del plazo señalado para ejercerlas, salvo regla en contrario, de conformidad a lo indicado en el artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública.

2. Que se proceda a realizar la elección de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como a los jóvenes menores de edad y el fiscal en razón del interés público así como lo señalado en el artículo 63 de la Ley General de la Administración Pública y la jurisprudencia aportada.
3. Se tome este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCION

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.

REG. PROP. ANGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Presidente del Concejo Municipal expresa, por lo tanto queda totalmente aprobada y en firme la moción, yo soy y quisiera pedirle de la forma más respetuosa a los señores Regidores, en la forma una solicitud respetuosa, vehemente que la próxima sesión la hagamos presencial por lo menos los Regidores Propietarios que vengan para poder hacer esa votación y elegir a los representantes de acuerdo al padrón que tenemos en la Secretaría, para poder subsanar y concluir, los Regidores que verdaderamente creen en los deportistas, en el deporte, le pedimos nuevamente yo les hago un llamado respetuosamente por todo eso que se hagan presentes en la próxima sesión, para poder hacer la votación secreta como establece para que haya claridad y transparencia.

ARTICULO VIII

ALTERACIÓN JURAMENTACIONES

ARTICULO VIII.I

LICEO NAPOLEÓN QUESADA SALAZAR

El Presidente del Concejo Municipal, procede a juramentar a las señoras Kerlin Dahianna Suarez Chacón, cédula 1-1328-0910, Rebeca Fernández López, cédula 111870190, por el periodo comprendido entre su juramentación, como miembros de la Junta de Educación del Liceo Napoleón Quesada Salazar.

No se hicieron presentes a la juramentación los señores Israel de Jesús Morales Mairena cédula 1-1057-0736, Juan Antonio Rojas Rojas, cédula1-0645-0966, Eduardo Méndez Fonseca, cédula 1-0822-0537.”

ARTICULO VIII. II.

ESCUELA PILAR JIMÉNEZ SOLÍS

El Presidente del Concejo Municipal, procede a juramentar al señor Esteban Méndez Rodríguez cédula 1-1338-0041 por el periodo comprendido entre su juramentación, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez

ARTICULO VIII.III.

LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO

El Presidente del Concejo Municipal, procede a juramentar a Grettel Vargas Obando cédula 1-0734-0642 por el periodo comprendido entre su juramentación., como miembro de la Junta de Educación, del Liceo Salvador Umaña Castro.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias por juramentarse, por servirle a la educación, por trabajar por la educación, por la niñez, este Concejo Municipal, les agradece ese esfuerzo que ustedes hacen por la comunidad estudiantil, quedan debidamente juramentados.

ARTICULO IX

CONTROL POLITICO

ARTICULO X

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO X.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06020-2021, enviado al Director Administrativo-Financiero, anexo oficio SM 2127-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.III donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón y regidores Suplentes Max Rojas Maykall, José Domínguez Montenegro y Jesús Vindas Durán, que detalla a continuación: “Que se traslade la hora de la Sesión Ordinaria programada para el lunes 27 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m con el objetivo de que la secretaria Municipal pueda cumplir con la atención de las sesiones confección de actas y la comunicación de acuerdos, manteniendo el mismo lugar para la realización de la misma (Sala de Sesiones del Concejo Municipal) y de manera bimodal”. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06016-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, En atención al oficio SM 2121-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal del Departamento de Secretaría, la cual indica que en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, artículo VI.I, se aprobó el por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de las Regidoras Propietarias Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo y el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga) el Por Tanto del Dictamen N°61-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: **“ACUERDO N° 6 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR QUE:** 1.Dada la situación de emergencia Cantonal e interés público y en cumplimiento con lo señalado por la Sala Constitucional respecto al Recurso de Amparo del señor Agüero Wathen y otros vecinos, l Expediente: 20-019929-007-CO, conforme la normativa vigente y el análisis de ofertas realizado por el Departamento de Proveduría y el criterio técnico realizado por el Arquitecto Kendry Johnson Daniels, Asistente, con Visto Bueno del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, se **adjudique** al señor Giacomo Ferlini Barrios, cédula de identidad número: 1-1343-0221, la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01, titulada “INSTALACION ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR ESCUELA DOCTOR FERRAZ, SEGUNDA ETAPA, INMEDIACIONES FEMSA” por un monto de noventa y nueve millones quinientos noventa mil colones 00/100 (¢99.590.000.00) ; a pesar de que el Acto de adjudicación se

esté dictando fuera de plazo, en donde el transcurso del plazo no constituye un vicio de nulidad que imposibilite el dictado del acto de adjudicación, según la jurisprudencia señalada en el considerando décimo. 2. Se hace necesario instruir a la administración para que realice la investigación respectiva, en el término perentorio de un mes calendario, del porque este Concejo Municipal no conoció en tiempo la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01, para tomar las medidas correctivas y sancionatorias que correspondan.3.Se comunique a los interesados.4.Se solicita la firmeza. Así las cosas, de conformidad con el artículo 150 del Código Municipal, este Despacho lo conforma como Encargado de la Comisión Investigadora para determinar si existe merito suficiente para la apertura de un procedimiento administrativo, identificar a los presuntos responsables de estas actuaciones y recabar elementos de juicio suficientes para formular la debida intimación de los funcionarios correspondientes. Se apercibe según lo que establece el artículo 225 de la ley supra citada donde serán responsables los servidores por cualquier retardo grave e injustificado. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06017-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, en atención al oficio SM 2122-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Guisel Chacón Madrigal del Departamento de Secretaría, la cual indica que en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre del 2021, Artículo VI.I se aprobó por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 62-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 7 “POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR QUE:** 1.De conformidad con el interés público, el cual debe prevalecer, se adjudique a la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA S.A., cédula jurídica número: 3-101-756034, la Licitación Abreviada 2021 LA-000009-01, titulada “CONSTRUCCION DE LA ALCANTARILLA 3 SOBRE QUEBRADA LA CANGREJA, CODIGO DE CAMINO 1-08-155, LEY 8114 Y 9329 (PROYECTO 09)”, por monto de ciento veinticuatro millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones 00/100 (¢124.995.760,00); a pesar de que el Acto de adjudicación se esté dictando fuera de plazo, en donde el transcurso del plazo no constituye un vicio de nulidad que imposibilite el dictado del acto de adjudicación según la jurisprudencia señalada en el considerando noveno. 2. Se hace necesario instruir a la administración para que realice la investigación respectiva en el término perentorio de un mes calendario del porque este Concejo Municipal no conoció en tiempo la Licitación Abreviada 2021 LA-000009-01, para tomar las medidas correctivas y sancionatorias que correspondan.3.Se comunique a los interesados.4.Se solicita la firmeza.” Así las cosas, de conformidad con el artículo 150 del Código Municipal este Despacho lo conforma como Encargado de la Comisión Investigadora para determinar si existe merito suficiente para la apertura de un procedimiento administrativo, identificar a los presuntos responsables de estas actuaciones y recabar elementos de juicio suficientes para formular la debida intimación de los funcionarios correspondientes. Se apercibe según lo que establece el artículo 225 de la ley supra citada, donde serán responsables los servidores por cualquier retardo grave e injustificado. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X. IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06023-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2131-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.V, donde se aprobó se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez y los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román y regidores Suplentes José Domínguez Montenegro y Jesús Vindas Durán, como se detalla a continuación: “Que se instruya a la administración considerar preferiblemente de fondos de la liquidación presupuestaria una partida de cien millones de colones para que se desarrolle el proyecto de la construcción de un Gimnasio de forma integral según los estudios de la Dirección de Ingeniería y operaciones para que los jóvenes estudiantes del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, ubicado en Vista Mar, tengan la oportunidad de desarrollar sus destrezas en el campo deportivo con la misma posibilidad de los jóvenes de otras instituciones educativas. Lo anterior sujeto al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06011-2021, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 2125-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VI.XXXII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 104-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el III Cuatrimestre 2021 en la carrera de Diplomado en Administración de Empresas en la Universidad Estatal a Distancia. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06021-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 2129-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.IV donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, que detalla a continuación. Que en aras de fomentar la transparencia institucional y la optimización de los recursos públicos, se reformen los artículos números:1,2,5 y 10 del Reglamento sobre Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal del Goicoechea, para que en adelante se lean como estaban establecidos sin la modificación realizada en la sesión ordinaria de este Concejo Municipal número 48-2020 que conoció el Dictamen número 42-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada a las 16:00 horas del 02 de setiembre de 2020 conforme a derecho y a lo indicado por la Procuraduría General de la República en memorial C-246-2019 de fecha 02 de setiembre 2019 que respondió la consulta emitida por el señor Auditor Municipal, Lic. Daniel Astorga en oficio MG-AI-211-2018 de 27 de julio de 2018. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.VII COPIA ASISTENTE A.I DEPTO SECRETARIA SM 2169-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, Artículo X.VIII, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.VIII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06083-2021, enviado al Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM 2168-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021 celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VIII, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón y Max Rojas Maykall, como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 11** "Por tanto se recomienda al Concejo Municipal: 1. Se aprueba con dispensa de trámite por una única vez lo siguiente: Se reforme el Reglamento del CCDRG en los artículos 102 y 104 BIS para que se lean de la siguiente forma "ARTÍCULO 102 los miembros representantes del Concejo Municipal ante el Comité deben ser electos por el Concejo Municipal durante la segunda quincena del mes de diciembre del año 2021. ARTÍCULO 104 BIS la juramentación de los dos miembros representantes del Concejo Municipal y el fiscal serán juramentados por el Concejo Municipal en la última sesión ordinaria del mes de diciembre. ARTÍCULO 102 BIS los miembros menores entre 15 y 18 años se nombrarán durante la segunda quincena del mes de diciembre y antes de la sesión ordinaria del Concejo Municipal donde se juramentaran todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. 2. En el evento de que los términos no puedan cumplirse dentro de las fechas propuestas podrá extenderse esos términos hasta la segunda quincena del mes de enero de 2022, incluyendo nombramiento y juramentación. 3. Instruir a la administración para que publique dicha reforma en el Diario Oficial La Gaceta." Lo anterior con el fin de que coordine lo pertinente. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.IX. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06084-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, Remito oficio SM 2163-2021, con fecha del 07 de diciembre del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Asistente a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, Artículo IX.VI, por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós), se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2021 de la Comisión Especial Relación de Hechos 001-2021, como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 6 " POR TANTO:** Se recomienda al honorable Concejo Municipal 1. Se indique al Proveedor Municipal que la contratación del Asesor Legal Externo que brindara asesoría legal a esta Comisión con la finalidad de que emita un criterio jurídico donde se indique si se justifica o no nombrar un órgano director para estudiar la relación de hechos números 001-2021 de la Auditoría Interna, se debe de ajustar al objeto de contratación de la misma y al grado de especialidad requerido y se solicita que el criterio para la adjudicación sea el precio. 2. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. Se traslada dicho acuerdo para que proceda según el POR TANTO. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.X. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06085-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 2167-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VII. donde se

aprobó por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde) y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Lilliam Guerrero Vásquez y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde), el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, William Rodríguez Román y Xinia Vargas Corrales, como se detalla. Lo anterior con el fin de que coordine lo pertinente. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XI. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06086-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría y el Director Administrativo Financiero, Remito oficio SM 260-2021 con fecha del 07 de diciembre del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Asistente a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, Artículo IV.VIII, se conoció oficio SM 2158-2021, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Asistente a.i del Departamento de Secretaría Municipal, donde solicita prórroga del contrato del Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal por un segundo periodo, que iría del ocho diciembre de 2021 al ocho de diciembre de 2022. Lo anterior según disposición del cartel de la Licitación Abreviada 2020LA-0000006-01. Al respecto se acordó: a. Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de Comisión del oficio SM 2158-2021, suscrito por la Asistente a.i. del Departamento de Secretaría. B. Por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós), se aprobó el oficio SM 2158-2021, suscrito por la Asistente a.i del Departamento de Secretaría, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 3 “Se prorroga el contrato del Lic.: Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal por un segundo periodo, que iría del 08 de diciembre de 2021 al 08 de diciembre de 2022, debiendo renovar la garantía de cumplimiento a partir del mes de enero del 2022”. Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que procedan según el POR TANTO acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.XII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06099-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM 2164-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo IX.XXIX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto Dictamen N° 04-2021 de la Comisión Especial de Plan Regulador, que señala: 5. “Se solicita hacer la revisión del Índice Fragilidad Ambiental IFA Sostenible en el marco de la actualización del Plan Regulador del cantón de Goicoechea. 6. El documento y sus anexos se encuentran en el siguiente enlace: <https://nube.producs.ucr.ac.cr/indez.php/s/cX7LQd8Hq2ngJYj> . 7 Se le autoriza a la Secretaría Municipal para que realice las gestiones pertinentes en la Plataforma de SETENA y se comunique este acuerdo. 8. Se declare la firmeza.” Dado lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XIII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06101-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Jefe a.i Departamento de Policía Municipal y al Sub Coordinador Comité Municipal de Emergencias, anexo oficio SM 2166-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VI,

donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, según se detalla. Dado lo anterior a fin de que procedan según el Por Tanto, según sus Dependencias a cargo. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XIV. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06103-2021, enviado al Ejecutivo Instituto de Acueductos y Alcantarillados, Me permito saludarle de la manera más atenta, y al mismo tiempo desearle el mayor de los éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente, es hacer de su conocimiento del documento recibido en este Despacho el día 07 de diciembre de 2021, SM 2166-2021 suscrito por la Licda Yoselyn Mora Calderón, Asistente a.i del Departamento de Secretaría, la cual comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre de 2021, artículo X.VI, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán, según se detalla en referencia a que el próximo viernes 17 de diciembre en hora de la tarde, se realizara el primer Festival de Bandas de nuestro cantón. En vista de lo anterior, este Despacho, en cumplimiento de dicho acuerdo municipal, le solicita de la manera más atenta, la posibilidad de donar bolsitas o botellas de agua para colaborar en la actividad. No omito manifestar, que esta actividad brindara una ilusión en los ciudadanos del Cantón de Goicoechea, luego de la época difícil que se ha generado por la Pandemia de COVID-19, así como la entrada de la época navideña. Agradecemos de antemano, cualquier colaboración en este tema. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XV. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06082-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, hago traslado de oficio SM 2170-2021 suscrito por la Licda Yoselyn Mora Calderón Asistente a.i del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre del 2021, Artículo XI, se aprobó por unanimidad y con carácter de firme, el oficio MG-AG-05897-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 12 “Se aprueba al Alcalde Municipal el disfrute de vacaciones del periodo comprendido del 27 al 31 de diciembre de 2021, fungiendo la señora Irene Campos Jiménez como Alcaldesa en Ejercicio ,durante su ausencia.” Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XVI. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06087-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Remito oficio PCM 114-2021 recibido en este Despacho el día 07 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente Municipal, el cual, ante consultas de varios vecinos, respecto a las zonas verdes y las zonas de retiro de las Urbanizaciones, solicita un se realice un registro de las áreas verdes del Distrito de Mata de Plátano y de igual forma se levante un censo de las invasiones de áreas de reserva en el Distrito y específicamente en la Urbanización Brunkas. Dado lo anterior, a fin de que realice inspección y brinde informe al respecto en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XVII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06091-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Remito oficio MG-AG-DGA-435-2021, recibido en este Despacho el día 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director

de Gestión Ambiental, el cual hace referencia al Proyecto Cantonal para la Recuperación y Valoración de Residuos Valorizables, el cual se quiere poner en marcha en el año 2022, por lo que solicita se proceda a instalarse a estos dos camiones SM 2966 y SM 2671, cajones cerrados adecuados para el transporte de residuos valorizables, según las indicaciones que menciona. Lo anterior, para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.XVIII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-06104-2020, enviado al Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrara oficio MG-AG-DI-04376-2021 recibido en esta Alcaldía del día 07 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones quien remite presupuesto en seguimiento con nota del señor Fernando Chavarría Quirós, Regidor Propietario, donde solicita se informe el tramite dado al oficio SM 2429-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2020, celebrada el día 01 de diciembre de 2020, artículo VI.I donde se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós Carolina Arauz Duran, Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Rodolfo Muñoz Valverde, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Nicole Mesen Sojo, Manuel Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga y Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, según se detallaba: “La creación de una tapia perimetral en material liviano, donde cerque los lados este y sur de la zona de parque según el plano 1-406849-1980 folio real 328051 que el lado este o frontal sea de máximo de un metro de altura. Para que se impida el uso no autorizado de vehículos en vista de que nunca ha sido destinado ni fue hecha el área para esa función. Que se unifiquen los puntos 13 y 14 según los planos adjuntos entregados por el señor Marvin Hernández del Departamento de Censo y Catastro, en vista que ambas son zonas verdes y con ello sean una sola entrada con portón de acceso peatonal cumpliendo con la ley 7600 cumpliendo con el fin que fue inscrito.” Al respecto nos informa la Dirección de Ingeniería y Operaciones, que para la Instalación de una tapia de block de concreto de 1.00 metro de altura y sobre la misma una malla ciclón de 2.00 metros de altura, asimismo la construcción de un portón de 3 metros de ancho sobre rodines como acceso principal, dicho resguardo se solicita en los sectores Sur y Este de la zona de la propiedad de naturaleza demanial y con plano de finca madre 1-406849-1980 situado en la Urbanización Rodrigo Facio, indica la Dirección de Ingeniería que, la longitud que se solicita resguardar es de 110 metros lineales y el costo estimado para dicha obra es de ¢10.000.000.00. Por lo que se remite dicho presupuesto para su valoración, dado a que manifiesta el Ing. Rojas Sánchez que no se cuenta con un reglón económico específico para su ejecución. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XIX. COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 117-2021, enviado al Cura Párroco de San Rafael Arcángel Calle Blancos, estas humildes palabras tienen el propósito de manifestarle mi más sincero agradecimiento, por haberme permitido compartir con usted agradables experiencias tanto a nivel personal como a nivel de trabajo en pro de la comunidad del Distrito de Calle Blancos. Su aporte a la comunidad ha sido invaluable, la reconstrucción del Colegio Técnico de Calle Blancos no habría sido posible sin su intervención. Su trabajo es un legado de fe y fidelidad hacia la Iglesia y

la comunidad. Gracias por el tiempo que estuvo frente a la Parroquia San Rafael Arcángel, gracias por su dedicación y noble servicio gracias por su desprendimiento a favor de la comunidad. Estoy seguro que en cualquier lugar a donde usted vaya a la comunidad será bendecida y habrá un aumento de fe, esperanza y paz. Que honor es para mí y para la comunidad del Distrito de Calle Blancos haberle conocido. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.XX. COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 118-2021, enviado al Cura Párroco de Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, estas humildes palabras tienen el propósito de manifestarle mi más sincero agradecimiento, por haberme permitido compartir con usted agradables experiencias tanto a nivel personal como a nivel de trabajo en pro de la comunidad del Distrito de Guadalupe. Su aporte a la comunidad ha sido invaluable. Su trabajo es un legado de fe y fidelidad hacia la Iglesia y la comunidad. Gracias por el tiempo que estuvo frente a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, gracias por su dedicación y noble servicio gracias por su desprendimiento a favor de la comunidad. Estoy seguro que en cualquier lugar a donde usted vaya a la comunidad será bendecida y habrá un aumento de fe, esperanza y paz. Que honor es para mí y para la comunidad del Distrito de Guadalupe haberle conocido. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.XXI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-006039-2021, enviado al Encargado UCTOT, Reciba un atento saludo, a la vez, ante lo expuesto por su persona en oficio DU-UCTOT-350-2021 recibido por correo electrónico el pasado 30 de noviembre de 2021, se indica: a) Se toma debida nota de que esa unidad se abstiene de la revisión de las IFAS, conforme Decreto Ejecutivo 32967-MINAE, dado que se define que no es competencia de esa entidad pública su revisión y aprobación, expresando recomendación de que una vez que el Concejo Municipal las apruebe se envíen a SETENA. b) Que consideran recomendable que esa unidad pueda realizar sesiones de revisión de la zonificación a efecto de que estos productos puedan ser construidos de la mejora forma y atinentes a la versión final de la zonificación. Por tal motivo se está generando el documento MG-AG-06038-2021 dirigido al señor Manuel Vindas Durán, en calidad de Presidente de la Comisión Plan Regulador y al Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, representante de la Administración ante dicha comisión, a efecto de que informen el estado de las IFAS para su aprobación por parte del Concejo Municipal y su remisión a SETENA a efecto de aplicar en ese acto la suspensión temporal del CONVENIO DE COOPERACION N° 02-2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, por el servicio de acompañamiento y lograr extender plazo de revisión de documentos. Asimismo, por las fases pendientes de concluir y la necesidad de acompañamiento de esa entidad pública en el proceso, se ACOGE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SÉTIMA del citado convenio de cooperación para ampliar su vigencia en seis meses, contado a partir del 19 de noviembre de 2021. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-006038-2021, enviado al Director de Ingeniería y Urbanismo y al Presidente de la Comisión de Plan Regulador, por correo electrónico recibido el 30 de noviembre de 2021, se recibe oficio DU-UCTOT-350-2021, suscrito por el Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado UCTOT-Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que

origina el escrito MG-AG-006039-2021, expresando que la Municipalidad, considerando las fases pendientes de concluir y la necesidad de acompañamiento de esa entidad pública en el proceso de actualización del Plan Regulador, se ACOGE LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SÉTIMA del citado convenio de cooperación, ampliando plazo de vigencia en seis meses, contados a partir del 19 de noviembre de 2021, pero para dar suspensión temporal al convenio en materia de acompañamiento, se hace necesario que las IFAS, se envíen a SETENA para aprobación, dado que el INVU no tiene competencia para revisión ni aprobación de las mismas, al tenor de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 32967-MINAE. Por tal motivo considerando él envió al Concejo Municipal por parte del suscrito de la IFAS al Concejo Municipal, se solicita información del estado de las mismas en comisión y fecha estimada para dictaminar aprobación y envió a SETENA y no perder la oportunidad de acompañamiento en fases sensibles del proceso de aprobación e incluso en la realización de sesiones de revisión de la zonificación, a efecto de que los productos sean construidos de la mejor forma y atinentes a la versión final de la zonificación. En espera del informe en el plazo de ley. **SE TOMA NOTA**

TOMA NOTA

ARTICULO X.XXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06134-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2199-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre del 2021, artículo IV.VI, donde se acordó trasladar nota suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, jefa de Fracción del Partido Todos por Goicoechea, donde solicita se proceda con el nombramiento de la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron como Asesora del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, ambos días inclusive. Lo anterior para que proceda con el nombramiento de la Licda Ana Lucía Madrigal Faerron como asesora del Partido Todos por Goicoechea. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.XXIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06129-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM 2188-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, celebrada el día 06 de diciembre del 2021, artículo III, inciso 18), donde se acordó trasladar por la señora Luz Marina Ramos Solano. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO X.XXV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06135-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2200-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021 celebrada el día 06 de diciembre del 2021, artículo IV.VII donde se acordó trasladar nota suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana. Lo anterior para que proceda con el nombramiento del señor Herbert Blanco Solís, como asesor del Partido Acción Ciudadana, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO X.XXVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06127-2021, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, anexo oficio DAD 04391-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota SM 2131-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de

diciembre de 2021, artículo VII.V, que aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidora Propietarias Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerreo Vásquez y los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román y Regidores Suplentes José Domínguez Montenegro y Jesús Vindas Durán, donde de fondos de la liquidación presupuestaria solicitan se apliquen cien millones de colones para que se desarrolle el proyecto de la construcción de un Gimnasio en el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, ubicado en Vista Mar. Lo anterior para que proceda según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.**

Siendo las veintidós horas con cuatro minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Depto. de Secretaría Municipal